

# Project Design Matrix

**Project Title:** Project of strengthening the pre-service education system for co-medicals

Version 0

**Implementing Entities:** La Paz National Public Health School (ENS) and Japan-Bolivia Technical School for Public Health in Cochabamba (ETSBJCA)

Dated December 4, 2015

**Target group:** (Direct beneficiaries)

Teachers and students of the Public Schools for the training of medium-level medical technicians of the nine departments (courses in Nursing, Nutrition, Environmental Health, Health Statistics and Entomology and Vector Control)

(Indirect beneficiaries)

Teachers and students of the private institutes and allied institutes who have entered into an agreement for training the medium-level medical technicians of the nine departments (courses in Nursing, Nutrition, Environmental Health, Health Statistics and Entomology and Vector Control)

**Project term:** 4 years (May 2017 - May 2021)

**Project Site:** National Level

Narrative Summary		Objectively Verifiable Indicators		Means of Verification	Important Assumption	Achievement	Remarks
Overall Goal							
The medium-level medical technicians (Nursing, Nutrition, Environmental Health, Health Statistics and Entomology and Vector Control) are given high-quality training in all schools and training institutes (public, private and allied institutes) nationwide.	1	In the schools and training institutes for medium-level medical technicians, including public, private and allied institutes nationwide (nine departments), all students are received training on four priority areas.		Results of the monitoring at ENS and ETSBJCA.			
	2	The self-efficacy of students is increased in order that they can carry out health promotion activities emphasizing prevention and community participation by the time of their graduation.		Project Evaluation.			
<b>Project Purpose</b>							
The system for the training of medium-level medical technicians (Nursing, Nutrition, Environmental Health, Health Statistics and Entomology and Vector Control) is enhanced in all public schools including ENS and ETSBJCA, who can provide basic health services based on existing health policies.	1	The number of courses that use the updated curriculum design is increased.		Result of monitoring of public training schools by ENS and ETSBJCA.	· The SAFCI policy does not change, in particular the implementation of the "Health Promotion Activity emphasizing prevention and community participation" as the national health policy.  · Budget, staff, etc. be assured. (Nursing, Nutrition, Environmental Health, Health Statistics and Entomology and Vector Control) related to the SAFCI (Health Promotion emphasizing prevention and community participation) policy at the national level.		
	2	The number of courses that use the standardized and expanded pedagogical materials (teachers' guides and student textbooks) is increased.		Result of monitoring of public training schools by ENS and ETSBJCA.			
	3	The number of teachers who have improved their teaching capacity related to four priority areas (Health Promotion, Epidemiological Surveillance, Sexual and Reproductive Health, and Operational Action Research) is increased based on the updated curricular design.		Result of monitoring of public training schools by ENS and ETSBJCA.			
<b>Outputs</b>							
1	A methodology is developed to update the curricular design periodically, to ensure consistency with current health policy, in the five priority careers (medium-level technicians in Nursing, Nutrition, Environmental Health, Health Statistics, Entomology and Vector Control).	1.1	The curricular design of the five selected careers is updated to reflect national health policy as of September 2017.	Updated curricular design of the five selected careers.	· The facilitators and teachers of the public schools for the training of medium technicians, in particular ENS and ETSBJCA, should not be retired.  · The "Curriculum Design Updating Manual" is used, prepared by the project, at the time of updating the curricular design of the medium health technicians in 2022.		
		1.2	The updated curricular design of five careers is officially approved by January 2018.	Bi-ministerial resolution.			
		1.3	The "Curriculum Design Update Manual" is prepared by December 2018.	"Curriculum Design Update Manual"			
2	The pedagogical resources (teachers' guides and student textbooks) are updated, developed and standardized by the schools of medical technical training according to the updated curricular design, which focuses on the four priority areas: Health Promotion with Participation Community Action Research, Operative Action Research / Community Health Diagnosis, Reproductive Sexual Health and Epidemiological Surveillance.	2.1	The pedagogical resources (teachers' guides and student textbooks) are developed for four priority areas.	The didactic resources (Guides for teachers and Texts for students) of the four prioritized areas.			
		2.2	Academic activities are implemented using the pedagogical resources (teachers' guides and student textbooks) developed by the project.	Result of monitoring of public training schools by ENS and ETSBJCA.			
3	A system of continuous improvement of the pedagogical capacity of teachers from the training schools of medium-level medical technicians is developed, focused on four priority areas.	3.1	The number of facilitators who train teachers in pedagogical methodologies in four priority areas based on the updated curriculum design is increased. (Baseline 2015: 0)	Report of training to facilitators.			
		3.2	The number of teachers in public medical training schools who receive training in updated pedagogical methodologies in four priority areas is increased by December 2018. (Baseline 2015: 0)	Report of training to teachers.			
		3.3	A tool for monitoring of the quality of teacher education on pedagogical methodologies is developed in four priority areas by the project.	Monitoring instrument for teachers of public schools by ENS and ETSBJCA.			
		3.4	The number of schools which receive monitoring on four priority areas is increased by December 2019. (Baseline 2015: 0)	Report of the result of monitoring to teachers of public schools by ENS and ETSBJCA.			
<b>Activities</b>		<b>Input</b>					
		<b>Japanese side</b>		<b>Bolivian side</b>			
0.1	Establish Joint Coordination Committee.	· Dispatch of Experts: -Chief Advisor, Project Coordinator / Training Management, Health Promotion / Community Participation, Epidemiologist, Development of Educational Materials, Reproductive Health, Public Health · Training: Training in Japan and / or third countries · Machinery and Equipment: Training Equipment	· Counterpart allocation · Provision of space, furniture and office equipment. · Cost of public services of the project office · Cost of staff counterpart · Local cost				
0.2	Establish Technical Committee.						
1.1	Analyze which services are required for a medium-level medical technician, according to the current health policy.						
1.2	Update the curricular design related to the training of the target medium-level medical technician.						
1.3	Introduce the new curriculum design evaluated and approved by Ministry of Health and Ministry of Education.						
1.4	Expand the "Curriculum Design Update Manual," which describes the procedure for updating the curricular design.						
2.1	Collect and analyze the existing pedagogical resources, which are used in the public schools for the training of medical technicians, related to four priority areas.						
2.2	Develop the pedagogical resources (teachers' guides and student textbooks) related to four priority areas.						
2.3	Expand the "Manual of elaboration of the pedagogical resources (teachers' guides and student textbooks)" that describes the procedure of the work of elaboration of the pedagogical resources.						
2.4	Apply the contents in four priority areas in the academic activities, using the pedagogical resources (teachers' guides and student textbooks) evaluated and approved by the Ministries of Health.						
2.5	Develop the pedagogical resources for continuous training based on the teachers' guides and student textbooks of four priority areas expanded for medical technical training schools.						
3.1	Expand the training plan for teachers on four priority areas.						
3.2	Provide training to the facilitators responsible for four priority areas.						
3.3	Train other teachers.						
3.4	Expand the plan and instrument of monitoring and evaluation to promote the capacity of teachers related to four priority areas.						
					<b>Precondition</b>		
					Counterparts do not disagree with updating of the curricular design and elaboration of teachers' guides and texts for students.		

3.5 Carry out the monitoring and evaluation to promote the capacity of teachers related to four priority areas, and to follow up according to the need. 3.6 Carry out training in the four priority areas to the facilitators of private and allied institutes.			
--	--	--	--

## Matriz de Diseño del Proyecto

**Nombre del Proyecto:** Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud - FORTESA

Versión 0

**Entidades ejecutoras:** Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS) y Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA)

Elaborado el 2 de diciembre de 2015

**Grupo objetivo:** (Beneficiarios directos) **Los docentes y estudiantes de las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)**  
 (Beneficiarios indirectos) **Los docentes y estudiantes de los institutos privados y de convenio de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)**

**Periodo del proyecto:** 4 años (De octubre de 2016 a octubre de 2020)

**Sitio del Proyecto:** Nivel nacional

Resumen del proyecto		Indicadores		Fuente de verificación		Condición externa	Logro	Observaciones
<b>Objetivo superior</b>								
Se forman los Técnicos Medios en Salud con calidad (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de salud y Entomología y Control de Vectores) en todas las escuelas e institutos de formación (públicos, privados y de convenio) a nivel nacional.		1	En las escuelas e institutos de formación de Técnicos Medios en Salud, incluyendo las públicas, privadas y de convenios a nivel nacional (9 departamentos), todos los estudiantes reciben la formación sobre las cuatro áreas priorizadas.	1	Resultado de monitoreo en ENS y ETSBJCA.			
		2	Se incrementa la autoeficacia de los estudiantes para realizar la actividad de Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria en el momento de egresar.	2	Evaluación de proyecto			
<b>Objetivo de proyecto</b>								
Se fortalece el sistema de formación de los recursos humanos Técnicos Medios en Salud (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores), en todas las escuelas públicas incluyendo la ENS y la ETSBJCA, quienes puedan proporcionar los servicios básicos de salud en base a las políticas de salud vigentes.		1	Se incrementa el número de Carreras que cumplen la aplicación del diseño curricular actualizado.	1	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cambia la política SAFCI, en particular la realización de la "Actividad de la Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria" como la política nacional de salud.</li> <li>Estar asegurado el presupuesto, personal, etc. para expandir la formación a los Técnicos Medios en Salud (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores) relacionada con la política SAFCI (Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria) a nivel nacional.</li> </ul>		
		2	Se incrementa el número de Carreras que utilizan los materiales pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) estandarizados y elaborados por el proyecto.	2	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.			
		3	Se incrementa el número de docentes que han mejorado su capacidad de enseñanza relacionado con las cuatro (4) áreas priorizadas (Promoción de la Salud, Vigilancia Epidemiológica, Salud Sexual y Reproductiva, e Investigación de Acción Operativa IAPO) en base al diseño curricular actualizado.	3	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.			
<b>Resultados</b>								
1	Se elabora una metodología para actualizar el diseño curricular en forma periódica, para asegurar la coherencia con la política de salud vigente, en las cinco Carreras priorizadas: Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud, Entomología y Control de Vectores.	1-1	Se actualiza el diseño curricular de las cinco carreras seleccionadas, respondiendo a la política nacional de salud, hasta septiembre de 2017.	1-1	Diseño curricular actualizado de las cinco carreras seleccionadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No retirarse mucho los facilitadores y docentes de las escuelas públicas de formación de técnicos medios, en particular ENS y ETSBJCA.</li> <li>Se utiliza el "Manual de Actualización del Diseño Curricular" de formación, elaborado por el presente proyecto, en</li> </ul>		
		1-2	Se logra aprobación del diseño curricular actualizado de las cinco carreras seleccionadas, hasta enero de 2018.	1-2	Resolución bi-ministerial			

		1-3	Se elabora el "Manual de Actualización del Diseño Curricular", hasta diciembre de 2018.	1-3	"Manual de Actualización del Diseño Curricular"	el momento de actualizar el diseño curricular de los técnicos medio en salud en 2022.
2	2) Se actualizan, desarrollan y estandarizan los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) que utilizan las escuelas de formación de Técnico Medio en Salud, de acuerdo al diseño curricular actualizado, enfocados en las 4 áreas priorizadas: Promoción de la Salud con Participación Comunitaria, Investigación de Acción Operativa/ Diagnóstico de Salud Comunitaria, Salud Sexual Reproductiva y Vigilancia Epidemiológica.	2-1	Se desarrollan los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), sobre las cuatro áreas priorizadas.	2-1	Los recursos didácticos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) de las cuatro áreas priorizadas.	
		2-2	Se implementan las actividades académicas utilizando los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) elaborados por el proyecto.	2-2	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.	
3	Se construye un sistema de mejoramiento continuo de la capacidad pedagógica de docentes de las escuelas de formación de Técnicos Medios en Salud, enfocados en las 4 áreas priorizadas.	3-1	Se incrementa el número de facilitadores que realizan la capacitación a docentes sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas seleccionadas, en base al diseño curricular actualizado. (Línea base de 2015: 0)	3-1	Informe sobre capacitación de facilitadores	
		3-2	Se incrementa el número de docentes en las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud a nivel nacional, que reciben la capacitación sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas priorizadas elaboradas por el proyecto, en base al diseño curricular actualizado, hasta diciembre de 2018. (Línea base de 2015: 0).	3-2	Informe de capacitación a docentes	
		3-3	Se elabora un instrumento de monitoreo de la calidad de enseñanza de los docentes sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas priorizadas elaboradas por el proyecto.	3-3	Instrumento de monitoreo para docentes de las escuelas públicas por ENS y ETSBJCA.	
		3-4	Se logra tener todas las 12 escuelas públicas a nivel nacional, que reciben el monitoreo sobre metodologías pedagógicas en cuatro áreas priorizadas elaboradas por el proyecto, hasta diciembre de 2019. (Línea base de 2015: 0)	3-4	Informe del resultado de monitoreo a docentes de las escuelas públicas por ENS y ETSBJCA.	
<b>Actividades</b>		<b>Inversión</b>				
		<b>Parte japonesa</b>		<b>Parte boliviana</b>		
0-1	Conformar el Comité de Coordinación Conjunta.	Envío de expertos: -Asesor del proyecto, Coordinador/Gestión de capacitación, Promoción de la Salud/Participación comunitaria, Epidemiólogo, Pedagogo en formación en Salud y Salud Sexual Reproductiva, Salud pública, Capacitación en exterior: Japón y/o tercer país Dotación de equipos: Equipos para capacitación		Asignación de contraparte: • Provisión del espacio, muebles y equipos de oficina. • Costo de servicios públicos de la oficina de proyecto • Costo de personal contraparte • Costo local		
0-2	Conformar el Comité Técnico.					
1-1	El Comité Técnico analiza cuáles son los servicios requeridos para realizar por el técnico medio, de acuerdo a la política de salud vigente.					
1-2	El Comité Técnico actualiza el diseño curricular relacionado con la formación del técnico medio en salud objetivo.					
1-3	El Comité de Coordinación Conjunta introduce el nuevo diseño curricular evaluado y aprobado por los Ministerios de Salud y Educación.					
1-4	El Comité Técnico elabora el "Manual de Actualización del Diseño Curricular" que describe el procedimiento del trabajo de actualización del diseño curricular.					

<p>2-1 El Comité Técnico recolecta, ordena y analiza los recursos pedagógicos existentes, que se utilizan en las escuelas públicas de formación de técnico en salud, relacionados con las cuatro áreas priorizadas.</p> <p>2-2 El Comité Técnico elabora los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) relacionados con las cuatro áreas priorizadas.</p> <p>2-3 El Comité Técnico elabora el "Manual de elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes)" que describe el procedimiento del trabajo de elaboración de los recursos pedagógicos.</p> <p>2-4 Las escuelas públicas de formación técnica en salud aplican en las actividades académicas con los contenidos sobre las cuatro áreas priorizadas, utilizando los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) evaluados y aprobados por el Ministerios de Salud.</p> <p>2-5 El Comité Técnico elabora los recursos pedagógicos para capacitación continua en base a las Guías para docentes y Textos para estudiantes sobre las cuatro áreas priorizadas, elaborados para las escuelas de formación técnica en salud.</p> <p>3-1 El Comité Técnico elabora el plan de capacitación a los docentes (*1) sobre las cuatro áreas priorizadas.</p> <p>3-2 El Comité Técnico realiza la capacitación a los facilitadores responsables de las cuatro áreas priorizadas.</p> <p>3-3 Los facilitadores que corresponden a las cuatro áreas priorizadas, realizan la capacitación a otros docentes.</p> <p>3-4 El Comité Técnico elabora el plan e instrumento de monitoreo y evaluación para fomentar la capacidad de docentes relacionada con las cuatro áreas priorizadas.</p> <p>3-5 El Comité Técnico realiza el monitoreo y evaluación para fomentar la capacidad de docentes relacionada con las cuatro áreas priorizadas, y realizar el seguimiento de acuerdo a la necesidad.</p> <p>3-6 El Comité Técnico realiza la capacitación sobre las cuatro áreas priorizadas a los facilitadores de los institutos privados y de convenio.</p>			<p style="text-align: center;"><b>Condición previa</b></p> <p>Estar de acuerdo con la actualización del diseño curricular, la elaboración de Guías para docentes y Textos para estudiantes, de todas las escuelas de formación pública a nivel nacional y en particular en ENS y ETSBJCA.</p>	
--	--	--	---	--

\*1 En el plan de capacitación se incluye la actividad de capacitación en el Resultado 3 (3-2, 3-3 y 3-6).

# Project Design Matrix

**Project Title:** Project of strengthening the pre-service education system for co-medicals

Version 1

**Implementing Entities:** La Paz National Public Health School (ENS) and Japan-Bolivia Technical School for Public Health in Cochabamba (ETSBJCA)

Dated June XX, 2018

**Target group:** (Direct beneficiaries)

Teachers, students of public schools for the training of medium-level medical technicians and teaching assistants of the health institutions nationwide (courses in Nursing, Nutrition, Environmental Health, Health Statistics and Entomology and Vector Control)

**Project term:** 4 years (May 2017 - May 2021)

**Project Site:** National Level

Narrative Summary		Objectively Verifiable Indicators		Means of Verification	Important Assumption	Achievement	Remarks
Overall Goal							
The medium-level medical technicians in five priority careers (Nursing, Nutrition, Environmental Health, Health Statistics and Entomology and Vector Control) are given high-quality training in public institutions for medical technical training nationwide.		1	The medium-level medical technicians from public institutions for medical technical training nationwide are received training on four priority areas of knowledge and expertise (Reproductive Sexual Health, Health Promotion, Research into Participatory and Operative Action and Epidemiological	Results of the monitoring at ENS and ETSBJCA.			
		2	The knowledge, skills and abilities of students are increased by the time of their graduation.	Project Evaluation.			
Project Purpose							
The training of medium-level medical technicians is enhanced in La Paz National Public Health School (ENS) and Japan Bolivia Technical School for Public Health in Cochabamba (ETSBJCA) for five careers based on the current health policy.		1	Training of the medium-level medical technicians in ENS and ETSBJCA is conducted in accordance with the updated design of the curricular basis based on the current health policy.	Result of monitoring of public training schools by ENS and ETSBJCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>The SAFCI policy does not change, in particular the implementation of the "Health Promotion Activity emphasizing prevention and community participation" as the national health policy.</li> <li>Budget, staff, etc. be assured. (Nursing, Nutrition, Environmental Health, Health Statistics and Entomology and Vector Control) related to the SAFCI (Health Promotion emphasizing prevention and community participation) policy at the national level.</li> </ul>		
		2	Pedagogical resources for teachers and students which standardized and expanded by the project are used for five careers.	Result of monitoring of public training schools by ENS and ETSBJCA.			
		3	Pedagogical competence acquired by continuous education for teachers is demonstrated by teachers of ENS and ETSBJCA.	Result of monitoring of public training schools by ENS and ETSBJCA.			
Outputs							
1	The design of the curricular basis is updated in the five priority careers (medium-level technicians in Nursing, Nutrition, Environmental Health, Health Statistics, Entomology and Vector Control) for the implementation of the current health policy.	1.1	The design of the curricular basis for five careers is updated.	Updated design of the curricular basis of the five careers.	<ul style="list-style-type: none"> <li>The facilitators and teachers of the public schools for the training of medium technicians, in particular ENS and ETSBJCA, should not be retired.</li> <li>The "Curriculum Design Updating Manual" is used, prepared by the project, at the time of updating the curricular design of the medium health technicians in 2022.</li> </ul>		
		1.2	The updated design of the curricular basis is approved by the Ministry of Health and Ministry of Education.	Bi-ministerial resolution.			
2	The pedagogical resources for teachers and students of five careers are expanded in four priority areas of knowledge and expertise.	2.1	Pedagogical resources are expanded for teachers in four priority areas of knowledge and expertise.	The didactic resources (Guides for teachers and Texts for students) of the four prioritized areas.			
		2.2	Pedagogical resources are expanded for students in four priority areas of knowledge and expertise.	Project Evaluation.			
		2.3	Lesson (didactic) planning based on pedagogical resources is expanded according to the updated design of the curricular basis.	Result of monitoring of public training schools by ENS and ETSBJCA.			
3	A continuous education system for teachers is developed for the continuous improvement of the pedagogical capacity of teachers in ENS and ETSBJCA.	3.1	The number of trained facilitators in pedagogical methodologies in four priority areas of knowledge and expertise based on the updated design of the	Report of training to facilitators.			
		3.2	The number of didactic plans elaborated according to the updated design of the curricular basis.	Report of training to teachers.			
		3.3	The number of trained teachers who apply the updated pedagogical methodologies according to the updated design of the curricular basis.	Report of the result of monitoring to teachers of public schools by ENS and ETSBJCA.			

		3.4	The number of courses that conduct regular monitoring and evaluation of teachers and teaching assistants.	Report of the result of monitoring to teachers of public schools by ENS and ETSBJCA.
--	--	-----	---	--

--	--

Activities	Input				
	Japanese side	Bolivian side			
1.1 Establish national and local technical committees of updating of the design of the curricular basis.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Dispatch of Experts:</li> <li>-Chief Advisor, Project Coordinator / Training Management, Health Promotion / Community Participation, Epidemiologist, Development of Educational Materials, Reproductive Health, Public Health</li> <li>· Training: Training in Japan and / or third countries</li> <li>· Machinery and Equipment: Training Equipment</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Counterpart allocation</li> <li>· Provision of space, furniture and office equipment.</li> <li>· Cost of public services of the project office</li> <li>· Cost of staff counterpart</li> <li>· Local cost</li> </ul>			
1.2 Update professional profile and training competence for application of the current health policy in five priority					
1.3 Expand the design of the curricular basis for application of the current health policy in five priority careers.					
1.4 Revise the design of the curricular basis for application of the current health policy in five priority careers with the local committees, medical technical training institutions nationwide, the education sector and <i>elsewhere</i>					
1.5 Prepare for approval of the design of the curricular basis by the Ministry of Health and Ministry of					
1.6 Implement officially approved designs of the curricular basis to five priority careers.					
1.7 Conduct the follow-up, monitoring and evaluation of application of updated design of the curricular basis in					
1.8 Present the monitoring and evaluation reports of the application of the designs of the curricular basis in five					
2.1 Establish national and local committees of lesson (didactic) planning and textbooks.					
2.2 Collect, organize and analyze the existing pedagogical resources in five priority careers and four priority areas of knowledge and expertise.					
2.3 Receive training by experts in lesson (didactic)					
2.4 Receive training by experts in elaboration of textbooks.					
2.5 Expand the lesson (didactic) planning for teachers and students for five priority careers and four priority areas of knowledge and expertise.					
2.6 Expand textbooks for teachers and students for five priority careers and four priority areas of knowledge and					
2.7 Conduct a revision of pedagogical resources for application of the current health policy in five priority					
2.8 Prepare for approval of pedagogical resources by Ministry of Health and Ministry of Education.					
2.9 Apply officially approved lesson (didactic) planning and the textbooks to five priority careers and four priority areas of knowledge and expertise.					
2.10 Conduct follow-up, monitoring and evaluation of application of pedagogical resources in five priority careers and four areas of knowledge and expertise.					
2.11 Present the monitoring and evaluation reports of the application of the lesson (didactic) planning and the textbooks in five priority careers and four priority areas of knowledge and expertise.					
			<b>Precondition</b>		
			Counterparts do not disagree with updating of the curricular design and elaboration of teachers' guides and texts for students.		



3.1	Establish the continuous education committee.		
3.2	Evaluate the classes of the five priority careers.		
3.3	Conduct training for facilitators for the implementation of the training for teachers and teaching assistant staff.		
3.4	Create the training plan for the teachers and teaching assistant staff.		
3.5	Prepare the program and the lesson (didactic) planning to conduct the training for the teachers and teaching assistant staff.		
3.6	Conduct training for teachers and teaching assistant staff based on the training plan.		
3.7	Prepare the monitoring and evaluation plan for teachers and teaching assistant.		
3.8	Monitor training of teachers and teaching assistant staff.		
3.9	Present the monitoring and evaluation reports of teachers and teaching assistant staff.		
3.10	Establish a system of continuous education for teachers.		
3.11	Develop a policy of continuous education for teachers of medical technical training institutions nationwide.		

## Matriz de Diseño del Proyecto

**Nombre del Proyecto:** Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud - FORTESA

Versión 1

**Entidades ejecutoras:** Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS) y Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA)

Elaborado el 4-5 de agosto de 2017

**Grupo objetivo:** (Beneficiarios directos)

Los docentes, estudiantes de las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud y docentes asistenciales de las instituciones de salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)

(Beneficiarios indirectos)

Los docentes, estudiantes de los institutos privados y de convenio de formación de Técnicos Medios en Salud y docentes asistenciales de las instituciones de salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores).

**Periodo del proyecto:** 4 años (De mayo de 2017 a mayo de 2021)

**Sitio del Proyecto:** Nivel nacional

Resumen del proyecto		Indicadores	Fuente de verificación	Condición externa	Logro	Observaciones
Objetivo superior						
Se forman los Técnicos Medios en Salud con calidad (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de salud y Entomología y Control de Vectores) en entidades de formación técnica en salud a nivel nacional.		1	Los técnicos medios de entidades de formación técnica en salud a nivel nacional reciben formación sobre las cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizadas.	1	Resultado de monitoreo en ENS y ETSBJCA.	
		2	Se incrementa el conocimiento, las habilidades y destrezas de los estudiantes en el momento de egresar.	2	Evaluación de proyecto	
Objetivo de proyecto						
Se fortalece la formación de técnicos medios en salud en la Escuela Nacional de Salud y en la Escuela Técnica de Salud Boliviano Japonesa de Cooperación Andina de las carreras de: Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores, con base en la política de salud vigente		1	La formación de los técnicos medios aplica diseños curriculares base actualizados basados en la política de salud vigente en la Escuela Nacional de Salud y en la Escuela Técnica de Salud Boliviano Japonesa de Cooperación Andina	1	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cambia la política SAFCI, en particular la realización de la "Actividad de la Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria" como la política nacional de salud.</li> <li>Estar asegurado el presupuesto, personal, etc. para expandir la formación a los Técnicos Medios en Salud (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)</li> </ul>
		2	Cinco Carreras utilizan los recursos pedagógicos para docentes y estudiantes, estandarizados y elaborados por el proyecto en el proceso de formación de los técnicos medios de la Escuela Nacional de Salud y en la Escuela Técnica de Salud Boliviano Japonesa de Cooperación Andina.	2	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.	
		3	Docentes de la Escuela Nacional de Salud y la Escuela Técnica de Salud Boliviano Japonesa de Cooperación Andina aplican las competencias pedagógicas adquiridas durante la educación permanente.	3	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.	
Resultados						
1	Se actualiza el diseño curricular base en las cinco Carreras priorizadas: Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud, Entomología y Control de Vectores, para la aplicación de la política de salud vigente.	1-1	Cinco Carreras cuentan con Diseño Curricular Base actualizados	1-1	Diseño curricular actualizado de las cinco carreras seleccionadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No retirarse mucho los facilitadores y docentes de las escuelas públicas de formación de técnicos medios, en particular ENS y ETSBJCA.</li> </ul>
		1-2	Una Resolución biministerial de aprobación de los diseños curriculares base actualizados.	1-2	Resolución bi-ministerial	
2	Se elaboran los recursos pedagógicos para docentes y estudiantes de las cinco Carreras: Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud, Entomología y Control de Vectores, en las siguientes áreas de saberes y conocimientos: Salud Sexual y Reproductiva, Promoción de la Salud, Investigación Acción Participativa y Operativa y Vigilancia Epidemiológica	2-1	Recursos pedagógicos elaborados para docentes en las cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizadas	2-1	Recursos pedagógicos elaborados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se utiliza el "Manual de Actualización del Diseño Curricular" de formación, elaborado por el presente proyecto, en el momento de actualizar el diseño curricular de los técnicos medio en salud en 2022.</li> </ul>
		2-2	Recursos pedagógicos elaborados para estudiantes en las cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizadas			
		2-3	Planificación didáctica con base a los recursos pedagógicos elaborados de acuerdo a diseño curricular base actualizado.		Planificación didáctica elaborada	
3	Se construye un sistema de educación permanente para el mejoramiento continuo de la capacidad pedagógica de docentes en la Escuela Nacional de Salud y en la Escuela Técnica de Salud Boliviano Japonesa de Cooperación Andina de formación de Técnicos Medios en Salud	3-1	Sistema de Educación Permanente elaborado.	3-1	Sistema de educación permanente elaborado	
		3-2	Plan de capacitación elaborado y ejecutado	3-2	Informe de capacitación a docentes Informe de capacitaciones realizadas a los docentes Lista de participantes de las capacitaciones	

		3-3	Monitoreo a los docentes que recibieron capacitación	3-3	Instrumento de monitoreo para docentes de las escuelas públicas por ENS y ETSBJCA.	
<b>Actividades</b>		<b>Inversión</b>				
		<b>Parte japonesa</b>		<b>Parte boliviana</b>		
1.1	Conformación del comité técnico nacional y local de actualización del diseño curricular base	Envío de expertos: -Asesor del proyecto, Coordinador/Gestión de capacitación, Promoción de la Salud/Participación comunitaria, Epidemiólogo, Pedagogo en formación en Salud y Salud Sexual Reproductiva, Salud pública, Capacitación en exterior: Japón y/o tercer país Dotación de equipos: Equipos para capacitación		Asignación de contraparte: • Provisión del espacio, muebles y equipos de oficina. • Costo de servicios públicos de la oficina de proyecto • Costo de personal contraparte • Costo local		<b>Condición previa</b>
1.2	El comité técnico de actualización del diseño curricular base actualiza el perfil profesional y las competencias de formación para la aplicación de la política vigente en las 5 carreras priorizadas					Estar de acuerdo con la actualización del diseño curricular, la elaboración de Guías para docentes y Textos para estudiantes, de todas las escuelas de formación pública a nivel nacional y en particular en ENS y ETSBJCA.
1.3	El comité técnico de actualización del diseño curricular base realiza un diagnóstico de la aplicación del diseño curricular base vigente.					
1.4	El comité técnico de actualización del diseño curricular base actualiza y elabora el diseño curricular base para la aplicación de la política vigente en las 5 carreras priorizadas					
1.5	El comité técnico de actualización del diseño curricular base realiza una revisión consensuada de los diseños curriculares base para la aplicación de la política vigente en las 5 carreras priorizadas con los comités locales, entidades de formación técnica en salud a nivel nacional, sector Educación y otros.					
1.6	Los diseños curriculares base son aprobados a través de una Resolución Biministerial (Educación y Salud)					
1.7	Los diseños curriculares base se aplican en las 5 carreras prioritarias					
1.8	El comité técnico de actualización del diseño curricular base realiza el seguimiento, monitoreo y evaluación de la aplicación de los diseños curriculares base actualizados en las 5 carreras prioritarias					
2.1	Conformación del comité nacional y locales de elaboración de recursos pedagógicos					
2.2	El comité técnico de elaboración de recursos pedagógicos recolecta, organiza y analiza los recursos pedagógicos existentes en las 5 carreras priorizadas y en las 4 áreas de saberes y conocimiento priorizadas					
2.3	El comité técnico de elaboración de recursos pedagógicos recibe capacitación en planeamiento didáctico y elaboración de recursos pedagógicos					
2.4	El comité técnico de elaboración de recursos pedagógicos elabora del planeamiento didáctico y recursos pedagógicos para docentes y estudiantes para las 5 carreras priorizadas en las 4 áreas de saberes y conocimientos.					

<p>2.5 El comité técnico de elaboración de recursos pedagógicos realiza una revisión consensuada de los recursos pedagógicos para la aplicación de la política vigente en las 5 carreras prioritizadas con los comités locales, entidades de formación técnica en salud a nivel nacional, sector Educación y otros.</p>				
<p>2.6 Los recursos pedagogicos son aprobados con base en una Resolucion Ministerial del sector salud y educación</p>				
<p>2.7 El comité técnico de elaboración de recursos pedagógicos aplica los recursos pedagogicos aprobados en las 5 carreras prioritarias y en las 4 áreas de saberes y conocimientos.</p>				
<p>2.8 El comité técnico de elaboración de recursos pedagógicos realiza el seguimiento, monitoreo y evaluación de la aplicación de los diseños curriculares base actualizados en las 5 carreras prioritarias y en las 4 áreas de saberes y conocimientos.</p>				
<p>3.1 Conformación del comité de educación permanente</p>				
<p>3.2 El comité de educación permanente elabora un plan de capacitación para el plantel docente y docente asistencial</p>				
<p>3.3 Capacitación de facilitadores para la implementación del plan de capacitacion para el plantel docente y docente asistencial</p>				
<p>3.4 Se ejecuta el plan de capacitación para el plantel docente y docente asistencial</p>				
<p>3.5 El comité de educación permanente realiza el monitoreo a la capacitación del plantel docente y docente asistencial</p>				
<p>3.6 El comité de educación permanente diseña un sistema de educación permanente</p>				
<p>3.7 El comité de educación permanente elabora una política de educación permanente para docentes de las entidades de formación técnica en salud a nivel nacional.</p>				

## Project Design Matrix (draft)

**Project Title:** Project of strengthening the pre-service education system for co-medicals

Version

**Implementing Entities:** La Paz National Public Health School (ENS) and Japan-Bolivia Technical School for Public Health in Cochabamba (ETSBJCA)

Dated April, 2021

**Target group:** (Direct beneficiaries)

Teachers, students of public schools for the training of medium-level medical technicians and teaching assistants of the health institutions nationwide (courses in Nursing, Nutrition, Environmental Health, Health Statistics and Entomology and Vector Control)

**Project term:** 5 years (May 2017 - May 2022)

**Project Site:** National Level

Narrative Summary		Objectively Verifiable Indicators		Means of Verification	Important Assumption	Achievement	Remarks
<b>Overall Goal</b>							
The medium-level medical technicians in five priority careers (Nursing, Nutrition, Environmental Health, Health Statistics and Entomology and Vector Control) are given high-quality training in public institutions for medical technical training nationwide.		1	The medium-level medical technicians from public institutions for medical technical training nationwide are received training on four priority areas of knowledge and expertise (Reproductive Sexual Health, Health Promotion, Research into Participatory and Operative Action and Epidemiological Surveillance)	Results of the monitoring at ENS and ETSBJCA.			
		2	The knowledge, skills and abilities of students are increased by the time of their graduation.	Project Evaluation.			
<b>Project Purpose</b>							
The training of medium-level medical technicians is enhanced in La Paz National Public Health School (ENS) and Japan Bolivia Technical School for Public Health in Cochabamba (ETSBJCA) for five careers based on the current health policy.		1	Training of the medium-level medical technicians in ENS and ETSBJCA is conducted in accordance with the updated design of the curricular basis based on the current health policy.	Result of monitoring of public training schools by ENS and ETSBJCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· The SAFCI policy does not change, in particular the implementation of the "Health Promotion Activity emphasizing prevention and community participation" as the national health policy.</li> <li>· Budget, staff, etc. be assured. (Nursing, Nutrition, Environmental Health, Health Statistics and Entomology and Vector Control) related to the SAFCI (Health Promotion emphasizing prevention and community participation) policy at the national level.</li> </ul>		
		2	Pedagogical resources for teachers and students which standardized and expanded by the project are used for five careers.	Result of monitoring of public training schools by ENS and ETSBJCA.			
		3	Pedagogical competence acquired by continuous education for teachers is demonstrated by teachers of ENS and ETSBJCA.	Result of monitoring of public training schools by ENS and ETSBJCA.			
<b>Outputs</b>							
1	The design of the curricular basis is updated in the five priority careers (medium-level technicians in Nursing, Nutrition, Environmental Health, Health Statistics, Entomology and Vector Control) for the implementation of the current health policy.	1.1	The design of the curricular basis for five careers is updated.	Updated design of the curricular basis of the five careers.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· The facilitators and teachers of the public schools for the training of medium technicians, in particular ENS and ETSBJCA, should not be retired.</li> </ul>		
		1.2	The updated design of the curricular basis is approved by the Ministry of Health and Sports and Ministry of Education.	Bi-ministerial resolution.			
2	The pedagogical resources for teachers and students of five careers are expanded in four priority areas of knowledge and expertise.	2.1	Pedagogical resources are expanded for teachers in four priority areas of knowledge and expertise.	The didactic resources (Guides for teachers and Texts for students) of the four prioritized areas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· The "Curriculum Design Updating Manual" is used, prepared by the project, at the time of updating the curricular design of the medium health technicians in 2022.</li> </ul>		
		2.2	Pedagogical resources are expanded for students in four priority areas of knowledge and expertise.	Project Evaluation.			
		2.3	Lesson (didactic) planning based on pedagogical resources is expanded according to the updated design of the curricular basis.	Result of monitoring of public training schools by ENS and ETSBJCA.			

3	A continuous education system for teachers is developed for the continuous improvement of the pedagogical capacity of teachers in ENS and ETSBJCA.	3.1	The number of trained facilitators in pedagogical methodologies in four priority areas of knowledge and expertise based on the updated design of the curricular basis.	Report of training to facilitators.		
		3.2	The number of didactic plans elaborated according to the updated design of the curricular basis.	Report of training to teachers.		
		3.3	The number of trained teachers who apply the updated pedagogical methodologies according to the updated design of the curricular basis.	Report of the result of monitoring to teachers of public schools by ENS and ETSBJCA.		
		3.4	The number of courses that conduct regular monitoring and evaluation of teachers and teaching assistants.	Report of the result of monitoring to teachers of public schools by ENS and ETSBJCA.		
<b>Activities</b>		<b>Input</b>				
		<b>Japanese side</b>	<b>Bolivian side</b>			
1.1	Establish national and local technical committees of updating of the design of the curricular basis.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Dispatch of Experts: -Chief Advisor, Project Coordinator / Training Management, Health Promotion / Community Participation, Epidemiologist, Development of Educational Materials, Reproductive Health, Public Health</li> <li>· Training: Training in Japan and / or third countries</li> <li>· Machinery and Equipment: Training Equipment</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Counterpart allocation</li> <li>· Provision of space, furniture and office equipment.</li> <li>· Cost of public services of the project office</li> <li>· Cost of staff counterpart</li> <li>· Local cost</li> </ul>			
1.2	Update professional profile and training competence for application of the current health policy in five priority careers.					
1.3	Expand the design of the curricular basis for application of the current health policy in five priority careers.					
1.4	Revise the design of the curricular basis for application of the current health policy in five priority careers with the local committees, medical technical training institutions nationwide, the education sector and					
1.5	Prepare for approval of the design of the curricular basis by the Ministry of Health and Sports and Ministry of Education.					
1.6	Implement officially approved designs of the curricular basis to five priority careers.					
1.7	Conduct the follow-up, monitoring and evaluation of application of updated design of the curricular basis in 5 priority careers.					
1.8	Present the monitoring and evaluation reports of the application of the designs of the curricular basis in five priority careers.					
2.1	Establish national and local committees of lesson (didactic) planning and textbooks.					
2.2	Collect, organize and analyze the existing pedagogical resources in five priority careers and four priority areas of knowledge and expertise.					
2.3	Receive training by experts in lesson (didactic) planning.					

<p>2.4 Receive training by experts in elaboration of textbooks.</p> <p>2.5 Expand the lesson (didactic) planning for teachers and students for five priority careers and four priority areas of knowledge and expertise.</p> <p>2.6 Expand textbooks for teachers and students for five priority careers and four priority areas of knowledge and expertise.</p> <p>2.7 Conduct a revision of pedagogical resources for application of the current health policy in five priority careers.</p> <p>2.8 Prepare for approval of pedagogical resources by Ministry of Health and Sports and Ministry of Education.</p> <p>2.9 Apply officially approved lesson (didactic) planning and the textbooks to five priority careers and four priority areas of knowledge and expertise.</p> <p>2.10 Conduct follow-up, monitoring and evaluation of application of pedagogical resources in five priority careers and four areas of knowledge and expertise.</p> <p>2.11 Present the monitoring and evaluation reports of the application of the lesson (didactic) planning and the textbooks in five priority careers and four priority areas of knowledge and expertise.</p> <p>3.1 Establish the continuous education committee.</p> <p>3.2 Evaluate the classes of the five priority careers.</p> <p>3.3 Conduct training for facilitators for the implementation of the training for teachers and teaching assistant staff.</p> <p>3.4 Create the training plan for the teachers and teaching assistant staff.</p> <p>3.5 Prepare the program and the lesson (didactic) planning to conduct the training for the teachers and teaching assistant staff.</p> <p>3.6 Conduct training for teachers and teaching assistant staff based on the training plan.</p> <p>3.7 Prepare the monitoring and evaluation plan for teachers and teaching assistant.</p> <p>3.8 Monitor training of teachers and teaching assistant staff.</p> <p>3.9 Present the monitoring and evaluation reports of teachers and teaching assistant staff.</p> <p>3.10 Establish a system of continuous education for teachers.</p> <p>3.11 Develop a policy of continuous education for teachers of medical technical training institutions nationwide.</p>			<p style="text-align: center;"><b>Precondition</b></p> <p>Counterparts do not disagree with updating of the curricular design and elaboration of teachers' guides and texts for students.</p>
---	--	--	---

## Matriz de Diseño del Proyecto

**Nombre del Proyecto:** Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud - FORTESA

Version 2

**Entidades de ejecutoras:** Escuela Nacional de Salud - La Paz (ENS) y Escuela Técnica de Salud Boliviano - Japonesa de Cooperación Andina - Cochabamba (ETSBJCA)

Fecha: Abril 2021

**Grupo Objetivo:** (Beneficiarios Directos)

Docentes, estudiantes de las escuelas públicas para la formación de técnicos medios en salud y docentes asistenciales de las instituciones de salud a nivel nacional (carreras de Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)

**Periodo del proyecto:** 5 años (De Mayo de 2017 a Mayo de 2022)

**Sitio del Proyecto:** Nivel Nacional

Resumen del proyecto		Indicadores	Fuente de verificación	Condición externa	Logro	Observaciones
<b>Objetivo superior</b>						
Los técnicos medios en salud en cinco carreras priorizadas (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores) reciben formación de alta calidad en instituciones públicas para formación técnica en salud a nivel nacional.		1	Los técnicos medios en salud de las instituciones públicas de formación técnica en salud a nivel nacional reciben formación en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados (Salud Sexual Reproductiva, Promoción de la Salud, Investigación de Acción Operativa y Participativa y Vigilancia Epidemiológica)	Resultado de monitoreo en la ENS y la ETSBJCA		
		2	Se incrementa el conocimiento, habilidades y destrezas de los estudiantes al momento de su graduación.	Evaluación de Proyecto		
<b>Objetivo de proyecto</b>						
La formación de técnicos medios en salud se mejora en la Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS) y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA) para cinco carreras basadas en la política de salud actual.		1	La formación de técnicos medios en salud en la ENS y la ETSBJCA se lleva a cabo de acuerdo con el diseño base curricular actualizado tomando en cuenta la política de salud actual.	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por la ENS y la ETSBJCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No cambia la política SAFCI, en particular la realización de la "Actividad de la Promoción de la Salud enfatizando la prevención y la participación comunitaria" como la política nacional de salud.</li> <li>· Esta asegurado el presupuesto, personal, etc. para expandir la formación a los técnicos medios en Salud (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadísticas de Salud y Entomología y Control de Vectores) relacionada con la política de SAFCI (Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria) a nivel nacional.</li> </ul>	
		2	Se utilizan recursos pedagógicos para docentes y estudiantes estandarizados y ampliados por el proyecto para cinco carreras.	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por la ENS y la ETSBJCA.		
		3	La competencia pedagógica adquirida por la educación permanente de los docentes queda demostrada por los docentes de la ENS y la ETSBJCA.	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por la ENS y la ETSBJCA.		
<b>Resultados</b>						
1	El diseño curricular base se actualiza en las cinco carreras priorizadas (técnicos medios en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud, Entomología y Control de Vectores) para la implementación de la política de salud actual.	1.1	Se actualiza el diseño curricular base para cinco carreras.	Diseño curricular actualizado de las cinco carreras seleccionadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No retirarse mucho los facilitadores y docentes de las escuelas públicas de formación de técnicos medios, en particular en la ENS y la ETSBJCA.</li> </ul>	
		1.2	El Ministerio de Salud y Deportes y el Ministerio de Educación aprueban el diseño curricular base actualizado.	Resolución bi-ministerial.		
2	Se amplían los recursos pedagógicos para docentes y estudiantes de cinco carreras en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.	2.1	Se amplían los recursos pedagógicos para docentes en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.	Se incrementa el número de planes didácticos elaborados según el diseño curricular base actualizado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Se utiliza el "Manual de Actualización del Diseño Curricular" de formación, elaborado por el presente proyecto, en el momento de actualizar el diseño curricular de los técnicos medios en salud en 2022.</li> </ul>	
		2.2	Se amplían los recursos pedagógicos para los estudiantes en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.	Evaluación de proyecto.		
		2.3	Se amplía la planificación de la lección (didáctica) basada en recursos pedagógicos de acuerdo con el diseño curricular base actualizado.	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por la ENS y la ETSBJCA.		



3	Se desarrolla un Sistema de educación permanente para docentes para la mejora continua de la capacidad pedagógica de los docentes en la ENS y la ETSBJCA.	3.1	Se incrementa el número de facilitadores capacitados en metodologías pedagógicas en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados basadas en el <u>diseño curricular base actualizado</u> .	Informe sobre capacitación de facilitadores.		
		3.2	Se incrementa el número de planes didácticos elaborados según el diseño curricular base actualizado.	Informe de capacitación a docentes.		
		3.3	Se incrementa el número de docentes capacitados que aplican las metodologías pedagógicas actualizadas de acuerdo con el diseño curricular base	Informe del resultado de monitoreo a docentes de las escuelas públicas por la ENS y la ETSBJCA.		
		3.4	Se incrementa el número de cursos que realizan un seguimiento regular y una evaluación del plantel docente y docente asistencial.	Informe del resultado de monitoreo realizado por la ENS y la ETSBJCA a docentes de las escuelas públicas .		
<b>Actividades</b>		<b>Inversión</b>				
		<b>Parte japonesa</b>	<b>Parte boliviana</b>			
1.1	Establecer comités técnicos nacionales y locales de actualización del diseño de la base curricular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Envío de Expertos:- Asesor del proyecto, Coordinador / Gestión de capacitación, Promoción de la salud / Participación comunitaria, Epidemiologo, Pedagogo en formación en Salud, Salud Sexual Reproductiva, Salud Pública</li> <li>· Capacitación en exterior: Japón y / o tercer país</li> <li>· Donación de equipos: Equipos para capacitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignación de contraparte</li> <li>· Provisión del espacio, muebles y equipos de oficina</li> <li>· Costo de los servicios públicos de la oficina de proyecto</li> <li>· Costo de personal contraparte</li> <li>· Costo local</li> </ul>			
1.2	Actualizar el perfil profesional y la competencia de capacitación para la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras priorizadas.					
1.3	Ampliar el diseño curricular base la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras priorizadas.					
1.4	Revisar el diseño curricular base para la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras priorizadas con los comités locales, las instituciones de capacitación en salud a nivel nacional, el sector educativo y otros.					
1.5	Prepararse para la aprobación del diseño curricular base por parte del Ministerio de Salud y Deportes y el Ministerio de Educación.					
1.6	Implementar los diseños curriculares base aprobados oficialmente a las cinco carreras priorizadas.					
1.7	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la aplicación del diseño curricular base actualizado en cinco carreras priorizadas.					
1.8	Presentar los informes de seguimiento y evaluación de la aplicación de los diseños curriculares base en cinco carreras priorizadas.					
2.1	Establecer comités nacionales y locales de planificación de lecciones (didácticas) y libros de texto.					
2.2	Recolectar, organizar y analizar los recursos pedagógicos existentes en cinco carreras priorizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.					
2.3	Recibir capacitación de expertos en planificación de lecciones (didácticas).					

<p>2.4 Recibir capacitación de expertos en la elaboración de libros de texto.</p> <p>2.5 Ampliar la planificación de la lección (didáctica) para docentes y estudiantes para cinco carreras priorizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos.</p> <p>2.6 Ampliar los libros de texto para docentes y estudiantes para cinco carreras priorizadas y cuatro áreas priorizadas de saberes y conocimientos.</p> <p>2.7 Realizar una revisión de los recursos pedagógicos para la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras priorizadas.</p> <p>2.8 Prepararse para la aprobación de los recursos pedagógicos por parte del Ministerio de Salud y Deportes y el Ministerio de Educación.</p> <p>2.9 Aplicar planificaciones de lecciones (didácticas) aprobadas oficialmente y los libros de texto a cinco carreras priorizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.</p> <p>2.10 Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de la aplicación de recursos pedagógicos en cinco carreras priorizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos.</p> <p>2.11 Presentar los informes de monitoreo y evaluación de la aplicación de la planificación de la lección (didáctica) y los libros de texto en cinco carreras priorizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.</p> <p>3.1 Establecer el comité de educación permanente.</p> <p>3.2 Evaluar las clases de las cinco carreras priorizadas.</p> <p>3.3 Realizar una capacitación para facilitadores para la implementación de la capacitación para el plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.4 Crear el plan de capacitación para el plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.5 Preparar el programa y la planificación de la lección (didáctica) para llevar a cabo la capacitación del plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.6 Realizar la capacitación para el plantel docente y docente asistencial basado en el plan de capacitación.</p> <p>3.7 Preparar el plan de monitoreo y evaluación para el plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.8 Monitorear la capacitación del plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.9 Presentar los informes de monitoreo y evaluación del plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.10 Establecer un sistema de educación permanente para docentes.</p> <p>3.11 Desarrollar una política de educación permanente para docentes de instituciones de capacitación médica a nivel nacional.</p>			<p style="text-align: center;"><b>Condición previa</b></p> <p>Estar de acuerdo con la actualización del diseño curricular, la elaboración de Guías para docentes y Libros de texto para estudiantes, de todas las escuelas de formación pública a nivel nacional y en particular en la ENS y la ETSBJCA</p>
--	--	--	---

## Project Design Matrix

**Project Title:** Project of Strengthening the Pre-service Education System for Co-medicals

Version 3

**Implementing Entities:** La Paz National Public Health School (ENS) and Japan-Bolivia Technical School for Public Health in Cochabamba (ETSBJCA)

Dated March, 2022

**Target group:** (Direct beneficiaries) Teachers, students of public schools for the training of medium-level medical technicians and teaching assistants of the health institutions nationwide (courses in Nursing, Nutrition, Environmental Health, Health Statistics and Entomology and Vector Control)

**Project term:** 5 years and 7 months (May 2017 - Dec 2022)

**Project Site:** National Level

Narrative Summary		Objectively Verifiable Indicators		Means of Verification	Important Assumption	Achievement	Remarks
Overall Goal							
The medium-level medical technicians in five priority careers (Nursing, Nutrition, Environmental Health, Health Statistics and Entomology and Vector Control) are given high-quality training in public institutions for medical technical training nationwide.		1	The medium-level medical technicians from public institutions for medical technical training nationwide are received training on four priority areas of knowledge and expertise (Reproductive Sexual Health, Health Promotion, Research into Participatory and Operative Action and Epidemiological Surveillance).	Results of the monitoring at ENS and ETSBJCA.			
		2	The knowledge, skills and abilities of students are increased by the time of their graduation.	Project Evaluation.			
<b>Project Purpose</b>							
The training of medium-level medical technicians is enhanced in La Paz National Public Health School (ENS) and Japan Bolivia Technical School for Public Health in Cochabamba (ETSBJCA) for five careers based on the current health policy.		1	Training of the medium-level medical technicians in ENS and ETSBJCA is conducted in accordance with the updated design of the curricular basis based on the current health policy.	Result of monitoring of public training schools by ENS and ETSBJCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· The SAFCI policy does not change, in particular the implementation of the "Health Promotion Activity emphasizing prevention and community participation" as the national health policy.</li> <li>· Budget, staff, etc. be assured. (Nursing, Nutrition, Environmental Health, Health Statistics and Entomology and Vector Control) related to the SAFCI (Health Promotion emphasizing prevention and community participation) policy at the national level.</li> </ul>		
		2	Pedagogical resources for teachers and students which standardized and expanded by the project are used for five careers.	Result of monitoring of public training schools by ENS and ETSBJCA.			
		3	Pedagogical competence acquired by continuous education for teachers is demonstrated by teachers of ENS and ETSBJCA.	Result of monitoring of public training schools by ENS and ETSBJCA.			
<b>Outputs</b>							
1	The design of the curricular basis is updated in the five priority careers (medium-level technicians in Nursing, Nutrition, Environmental Health, Health Statistics, Entomology and Vector Control) for the implementation of the current health policy.	1.1	The design of the curricular basis for five careers is updated.	Updated design of the curricular basis of the five careers.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· The facilitators and teachers of the public schools for the training of medium technicians, in particular ENS and ETSBJCA, should not be retired.</li> </ul>		
		1.2	The updated design of the curricular basis is approved by the Ministry of Health and Sports and Ministry of Education.	Bi-ministerial resolution.			
2	The pedagogical resources for teachers and students of five careers are expanded in four priority areas of knowledge and expertise.	2.1	Pedagogical resources are expanded for teachers in four priority areas of knowledge and expertise.	The didactic resources (Guides for teachers and Texts for students) of the four prioritized areas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· The "Curriculum Design Updating Manual" is used, prepared by the project, at the time of updating the curricular design of the medium health technicians in 2022.</li> </ul>		
		2.2	Pedagogical resources are expanded for students in four priority areas of knowledge and expertise.	Project Evaluation.			
		2.3	Lesson (didactic) planning based on pedagogical resources is expanded according to the updated design of the curricular basis.	Result of monitoring of public training schools by ENS and ETSBJCA.			

3	A continuous education system for teachers is developed for the continuous improvement of the pedagogical capacity of teachers in ENS and ETSBJCA.	3.1	The number of trained facilitators in pedagogical methodologies in four priority areas of knowledge and expertise based on the updated design of the curricular basis.	Report of training to facilitators.
		3.2	The number of didactic plans elaborated according to the updated design of the curricular basis.	Report of training to teachers.
		3.3	The number of trained teachers who apply the updated pedagogical methodologies according to the updated design of the curricular basis.	Report of the result of monitoring to teachers of public schools by ENS and ETSBJCA.
		3.4	The number of courses that conduct regular monitoring and evaluation of teachers and teaching assistants.	Report of the result of monitoring to teachers of public schools by ENS and ETSBJCA.
<b>Activities</b>		<b>Input</b>		
		<b>Japanese side</b>	<b>Bolivian side</b>	
1.1	Establish national and local technical committees of updating of the design of the curricular basis.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Dispatch of Experts:</li> <li>-Chief Advisor, Project Coordinator / Training Management, Health Promotion / Community Participation, Epidemiologist, Development of Educational Materials, Reproductive Health, Public Health</li> <li>· Training: Training in Japan and / or third countries</li> <li>· Machinery and Equipment: Training Equipment</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Counterpart allocation</li> <li>· Provision of space, furniture and office equipment.</li> <li>· Cost of public services of the project office</li> <li>· Cost of staff counterpart</li> <li>· Local cost</li> </ul>	
1.2	Update professional profile and training competence for application of the current health policy in five priority careers.			
1.3	Expand the design of the curricular basis for application of the current health policy in five priority careers.			
1.4	Revise the design of the curricular basis for application of the current health policy in five priority careers with the local committees, medical technical training institutions nationwide, the education sector and			
1.5	Prepare for approval of the design of the curricular basis by the Ministry of Health and Sports and Ministry of Education.			
1.6	Implement officially approved designs of the curricular basis to five priority careers.			
1.7	Conduct the follow-up, monitoring and evaluation of application of updated design of the curricular basis in 5 priority careers.			
1.8	Present the monitoring and evaluation reports of the application of the designs of the curricular basis in five priority careers.			
2.1	Establish national and local committees of lesson (didactic) planning and textbooks.			
2.2	Collect, organize and analyze the existing pedagogical resources in five priority careers and four priority areas of knowledge and expertise.			
2.3	Receive training by experts in lesson (didactic) planning.			

--	--

--	--

2.4	Receive training by experts in elaboration of textbooks.		<b>Precondition</b>
2.5	Expand the lesson (didactic) planning for teachers and students for five priority careers and four priority areas of knowledge and expertise.		Counterparts do not disagree with updating of the curricular design and elaboration of teachers' guides and texts for students.
2.6	Expand textbooks for teachers and students for five priority careers and four priority areas of knowledge and expertise.		
2.7	Conduct a revision of pedagogical resources for application of the current health policy in five priority careers.		
2.8	Prepare for approval of pedagogical resources by Ministry of Health and Sports and Ministry of Education.		
2.9	Apply officially approved lesson (didactic) planning and the textbooks to five priority careers and four priority areas of knowledge and expertise.		
2.10	Conduct follow-up, monitoring and evaluation of application of pedagogical resources in five priority careers and four areas of knowledge and expertise.		
2.11	Present the monitoring and evaluation reports of the application of the lesson (didactic) planning and the textbooks in five priority careers and four priority areas of knowledge and expertise.		
3.1	Establish the continuous education committee.		
3.2	Evaluate the classes of the five priority careers.		
3.3	Conduct training for facilitators for the implementation of the training for teachers and teaching assistant staff.		
3.4	Create the training plan for the teachers and teaching assistant staff.		
3.5	Prepare the program and the lesson (didactic) planning to conduct the training for the teachers and teaching assistant staff.		
3.6	Conduct training for teachers and teaching assistant staff based on the training plan.		
3.7	Prepare the monitoring and evaluation plan for teachers and teaching assistant.		
3.8	Monitor training of teachers and teaching assistant staff.		
3.9	Present the monitoring and evaluation reports of teachers and teaching assistant staff.		
3.10	Establish a system of continuous education for teachers.		
3.11	Develop a policy of continuous education for teachers of medical technical training institutions nationwide.		

## Matriz de Diseño del Proyecto

**Nombre del Proyecto:** Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud - FORTESA

Version 3

**Entidades de ejecutoras:** Escuela Nacional de Salud - La Paz (ENS) y Escuela Técnica de Salud Boliviano - Japonesa de Cooperación Andina - Cochabamba (ETSBJCA)

Fecha: Febrero 2021

**Grupo Objetivo:** (Beneficiarios Directos) Docentes, estudiantes de las escuelas públicas para la formación de técnicos medios en salud y docentes asistenciales de las instituciones de salud a nivel nacional (carreras de Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)

**Periodo del Proyecto:** 5 años y 7 meses (De Mayo de 2017 a Diciembre de 2022)

**Sitio del Proyecto:** Nivel Nacional

Resumen del proyecto		Indicadores	Fuente de verificación	Condición externa	Logro	Observaciones
<b>Objetivo superior</b>						
Los técnicos medios en salud en cinco carreras priorizadas (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores) reciben formación de alta calidad en instituciones públicas para formación técnica en salud a nivel nacional.		1	Los técnicos medios en salud de las instituciones públicas de formación técnica en salud a nivel nacional reciben formación en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados (Salud Sexual Reproductiva, Promoción de la Salud, Investigación de Acción Operativa y Participativa y Vigilancia Epidemiológica)	Resultado de monitoreo en la ENS y la ETSBJCA		
		2	Se incrementa el conocimiento, habilidades y destrezas de los estudiantes al momento de su graduación.	Evaluación de Proyecto		
<b>Objetivo de proyecto</b>						
La formación de técnicos medios en salud se mejora en la Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS) y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA) para cinco carreras basadas en la política de salud actual.		1	La formación de técnicos medios en salud en la ENS y la ETSBJCA se lleva a cabo de acuerdo con el diseño base curricular actualizado tomando en cuenta la política de salud actual.	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por la ENS y la ETSBJCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No cambia la política SAFCI, en particular la realización de la "Actividad de la Promoción de la Salud enfatizando la prevención y la participación comunitaria" como la política nacional de salud.</li> <li>· Esta asegurado el presupuesto, personal, etc. para expandir la formación a los técnicos medios en Salud (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadísticas de Salud y Entomología y Control de Vectores) relacionada con la política de SAFCI (Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria) a nivel nacional.</li> </ul>	
		2	Se utilizan recursos pedagógicos para docentes y estudiantes estandarizados y ampliados por el proyecto para cinco carreras.	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por la ENS y la ETSBJCA.		
		3	La competencia pedagógica adquirida por la educación permanente de los docentes queda demostrada por los docentes de la ENS y la ETSBJCA.	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por la ENS y la ETSBJCA.		
<b>Resultados</b>						
1	El diseño curricular base se actualiza en las cinco carreras priorizadas (técnicos medios en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud, Entomología y Control de Vectores) para la implementación de la política de salud actual.	1.1	Se actualiza el diseño curricular base para cinco carreras.	Diseño curricular actualizado de las cinco carreras seleccionadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No retirarse mucho los facilitadores y docentes de las escuelas públicas de formación de técnicos medios, en particular en la ENS y la ETSBJCA.</li> </ul>	
		1.2	El Ministerio de Salud y Deportes y el Ministerio de Educación aprueban el diseño curricular base actualizado.	Resolución bi-ministerial.		
2	Se amplían los recursos pedagógicos para docentes y estudiantes de cinco carreras en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.	2.1	Se amplían los recursos pedagógicos para docentes en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.	Se incrementa el número de planes didácticos elaborados según el diseño curricular base actualizado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Se utiliza el "Manual de Actualización del Diseño Curricular" de formación, elaborado por el presente proyecto, en el momento de actualizar el diseño curricular de los técnicos medios en salud en 2022.</li> </ul>	
		2.2	Se amplían los recursos pedagógicos para los estudiantes en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.	Evaluación de proyecto.		
		2.3	Se amplía la planificación de la lección (didáctica) basada en recursos pedagógicos de acuerdo con el diseño curricular base actualizado.	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por la ENS y la ETSBJCA.		

3	Se desarrolla un Sistema de educación permanente para docentes para la mejora continua de la capacidad pedagógica de los docentes en la ENS y la ETSBJCA.	3.1	Se incrementa el número de facilitadores capacitados en metodologías pedagógicas en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados basadas en el <u>diseño curricular base actualizado</u> .	Informe sobre capacitación de facilitadores.		
		3.2	Se incrementa el número de planes didácticos elaborados según el diseño curricular base actualizado.	Informe de capacitación a docentes.		
		3.3	Se incrementa el número de docentes capacitados que aplican las metodologías pedagógicas actualizadas de acuerdo con el diseño curricular base	Informe del resultado de monitoreo a docentes de las escuelas públicas por la ENS y la ETSBJCA.		
		3.4	Se incrementa el número de cursos que realizan un seguimiento regular y una evaluación del plantel docente y docente asistencial.	Informe del resultado de monitoreo realizado por la ENS y la ETSBJCA a docentes de las escuelas públicas .		
<b>Actividades</b>		<b>Inversión</b>				
		<b>Parte japonesa</b>	<b>Parte boliviana</b>			
1.1	Establecer comités técnicos nacionales y locales de actualización del diseño de la base curricular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Envío de Expertos:- Asesor del proyecto, Coordinador / Gestión de capacitación, Promoción de la salud / Participación comunitaria, Epidemiólogo, Pedagogo en formación en Salud, Salud Sexual Reproductiva, Salud Pública</li> <li>· Capacitación en exterior: Japón y / o tercer país</li> <li>· Donación de equipos: Equipos para capacitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignación de contraparte</li> <li>· Provisión del espacio, muebles y equipos de oficina</li> <li>· Costo de los servicios públicos de la oficina de proyecto</li> <li>· Costo de personal contraparte</li> <li>· Costo local</li> </ul>			
1.2	Actualizar el perfil profesional y la competencia de capacitación para la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras priorizadas.					
1.3	Ampliar el diseño curricular base la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras priorizadas.					
1.4	Revisar el diseño curricular base para la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras priorizadas con los comités locales, las instituciones de capacitación en salud a nivel nacional, el sector educativo y otros.					
1.5	Prepararse para la aprobación del diseño curricular base por parte del Ministerio de Salud y Deportes y el Ministerio de Educación.					
1.6	Implementar los diseños curriculares base aprobados oficialmente a las cinco carreras priorizadas.					
1.7	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la aplicación del diseño curricular base actualizado en cinco carreras priorizadas.					
1.8	Presentar los informes de seguimiento y evaluación de la aplicación de los diseños curriculares base en cinco carreras priorizadas.					
2.1	Establecer comités nacionales y locales de planificación de lecciones (didácticas) y libros de texto.					
2.2	Recolectar, organizar y analizar los recursos pedagógicos existentes en cinco carreras priorizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.					
2.3	Recibir capacitación de expertos en planificación de lecciones (didácticas).					

<p>2.4 Recibir capacitación de expertos en la elaboración de libros de texto.</p> <p>2.5 Ampliar la planificación de la lección (didáctica) para docentes y estudiantes para cinco carreras priorizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos.</p> <p>2.6 Ampliar los libros de texto para docentes y estudiantes para cinco carreras priorizadas y cuatro áreas priorizadas de saberes y conocimientos.</p> <p>2.7 Realizar una revisión de los recursos pedagógicos para la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras priorizadas.</p> <p>2.8 Prepararse para la aprobación de los recursos pedagógicos por parte del Ministerio de Salud y Deportes y el Ministerio de Educación.</p> <p>2.9 Aplicar planificaciones de lecciones (didácticas) aprobadas oficialmente y los libros de texto a cinco carreras priorizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.</p> <p>2.10 Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de la aplicación de recursos pedagógicos en cinco carreras priorizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos.</p> <p>2.11 Presentar los informes de monitoreo y evaluación de la aplicación de la planificación de la lección (didáctica) y los libros de texto en cinco carreras priorizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.</p> <p>3.1 Establecer el comité de educación permanente.</p> <p>3.2 Evaluar las clases de las cinco carreras priorizadas.</p> <p>3.3 Realizar una capacitación para facilitadores para la implementación de la capacitación para el plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.4 Crear el plan de capacitación para el plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.5 Preparar el programa y la planificación de la lección (didáctica) para llevar a cabo la capacitación del plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.6 Realizar la capacitación para el plantel docente y docente asistencial basado en el plan de capacitación.</p> <p>3.7 Preparar el plan de monitoreo y evaluación para el plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.8 Monitorear la capacitación del plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.9 Presentar los informes de monitoreo y evaluación del plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.10 Establecer un sistema de educación permanente para docentes.</p> <p>3.11 Desarrollar una política de educación permanente para docentes de instituciones de capacitación médica a nivel nacional.</p>			<p style="text-align: center;"><b>Condición previa</b></p> <p>Estar de acuerdo con la actualización del diseño curricular, la elaboración de Guías para docentes y Libros de texto para estudiantes, de todas las escuelas de formación pública a nivel nacional y en particular en la ENS y la ETSBJCA</p>
--	--	--	---

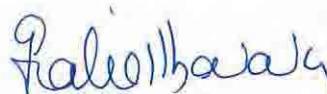


**REGISTRO DE DISCUSIONES  
SOBRE EL  
"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE  
FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS EN  
SALUD – FORTESA"  
ACORDADO  
ENTRE  
LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Y  
LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN**

La Paz, 22 de Septiembre de 2016



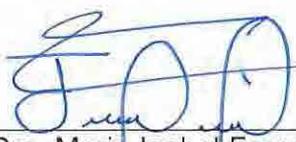
Lic. Yoshikazu Tachihara  
Director Representante Residente  
en Bolivia  
Agencia de Cooperación  
Internacional del Japón (JICA)



Dra. Ariana Campero Nava  
Ministra de Salud  
Estado Plurinacional de Bolivia



Lic. Harley Rodríguez  
Viceministro de Inversión Pública y  
Financiamiento Externo  
Ministerio de Planificación del  
Desarrollo  
Estado Plurinacional de Bolivia



Dra. María Isabel Fernández C.  
Directora General Ejecutiva  
Escuela Nacional de Salud-La Paz  
Estado Plurinacional de Bolivia



Dra. Lizeth Tadea Ganci Olmedo  
Directora Ejecutiva  
Escuela Técnica de Salud  
Boliviano-Japonesa de Cooperación  
Andina-Cochabamba  
Estado Plurinacional de Bolivia



De acuerdo a la Minuta de Reuniones para la Evaluación Preliminar del Plan Detallado del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud (en adelante referido como "el Proyecto") firmada el 2 de Diciembre 2015 entre las Autoridades competentes del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia (en adelante referido como "Gobierno de Bolivia"), y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (en adelante referida como "JICA"), se realizaron una serie de discusiones con el Gobierno de Bolivia e instituciones involucradas para elaborar un plan detallado del Proyecto.

Ambas partes acordaron los detalles del Proyecto y los principales puntos de discusión como se describe en el Apéndice 1 y el Apéndice 2, respectivamente.

Al mismo tiempo, las partes acordaron que la Escuela Nacional de Salud -La Paz (en adelante referida como "ENS") y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina -Cochabamba (en adelante referida como "ETSBJCA"), son las contrapartes de JICA, y se encargarán de la ejecución del proyecto con la cooperación de JICA, en coordinación con otras organizaciones pertinentes y garantizará el auto-sustento de las operaciones del Proyecto durante y posterior al período de ejecución con el fin de contribuir al desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Proyecto se llevará a cabo en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica firmado en la ciudad de La Paz en el 22 de marzo de 1978 (en adelante referido como "el Acuerdo") y la Nota Verbal intercambiada en el 8 de junio de 2016 entre el Gobierno del Japón y las Autoridades del Gobierno de Bolivia.

Este Registro de Discusiones ha sido preparado en dos ejemplares, en idioma español e inglés. Ambos documentos son auténticos, sin embargo en caso de haber diferencia de interpretación, se priorizará la versión inglés.

Apéndice 1: Descripción del Proyecto

Apéndice 2: Los Principales Puntos de Discusión

Apéndice 3: Minuta de Reuniones de la Misión de Evaluación Preliminar



## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Ambas partes confirmaron que no hay ningún cambio de la descripción del proyecto acordada en la Minuta de Reuniones para la Evaluación Preliminar del Plan Detallado del Proyecto firmado en 2 de diciembre 2015 (Apéndice 3).

### I. ANTECEDENTES

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene los indicadores básicos de salud bajos en la región de Centro y Sudamérica siguiendo a Haití. En particular, son notables las tasas elevadas de mortalidad materna (cifra estimada de la OMS en 2013: 200 por 100 mil nacidos vivos) y la mortalidad infantil (Ídem: 39 por 1000 nacidos vivos).

Para mejorar la situación mencionada, el Ministerio de Salud de Bolivia ha definido el mejoramiento de la salud materna e infantil como una de las áreas prioritarias en el "Plan Sectorial de Desarrollo en Salud 2010-2015", además ha introducido la "Política Salud Familiar Comunitaria Intercultural" (en adelante "Política SAFCI") en 2008 que tiene como base la Atención Primaria de Salud y la Promoción de la Salud con participación comunitaria.

Dicho Ministerio está esforzándose hacia el mejoramiento de los servicios de salud en general concentrándose en el área rural, sin embargo los resultados todavía no son suficientes. Uno de los factores que se puede mencionar es la existencia de muchos casos de asignación de los técnicos medios en salud (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores) que son la mayoría de los trabajadores en los establecimientos de salud del primer nivel (Centro y Puesto de Salud), sin recibir entrenamiento práctico sobre las normas y guías del Ministerio de Salud y la forma de proporcionar los servicios en base a ellos.

Por otro lado, la Escuela Nacional de Salud-La Paz (en adelante referida como "ENS") y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (en adelante referida como "ETSBJCA"), son las escuelas superiores de formación de los Técnicos Medios en Salud por tener la responsabilidad de orientar y controlar técnicamente a los institutos y escuelas de formación (públicos, privados y de convenio). Además ellas tienen la función de realizar la actualización del diseño curricular, elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), entre otros.

Por esa razón, el Gobierno boliviano ha solicitado a JICA la cooperación técnica para fortalecer la capacidad de formar los Técnicos Medios en Salud a nivel nacional incluyendo las dos escuelas mencionadas anteriormente, mediante la construcción del sistema de actualización del diseño curricular de los Técnicos Medios en Salud, la elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) y la construcción de un sistema que permite mejorar la capacidad pedagógica de los docentes en forma continua.

Recibiendo esta solicitud, JICA realizó el estudio de evaluación preliminar del plan detallado del proyecto, elaboró el plan del proyecto en forma conjunta con las instituciones bolivianas relacionadas, como el Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA, etc. y se llegó a tener el acuerdo entre partes, resumiendo el contenido del plan en la Minuta de Reuniones del 2 de diciembre de 2015.



8

## II. RESUMEN DEL PROYECTO

### Detalles del Proyecto

Los detalles del proyecto están descritos en el PDM (Project Design Matrix / Matriz de Diseño del Proyecto) (Anexo 1) y el Plan Operativo (PO) tentativo (Anexo 2).

### 1. Inversión

#### (1) Inversión por JICA

- a) Envío de expertos
  - Asesor del proyecto
  - Coordinador del proyecto/Gestión de capacitación
  - Promoción de la Salud/Participación Comunitaria
  - Epidemiólogo
  - Pedagogo en formación en Salud
  - Salud Sexual y Reproductiva
  - Salud Pública
- b) Recepción de becarios
  - Recepción de becarios en Japón y/o otros países de América Latina
- c) Dotación de equipos
  - Equipos y materiales dotados (de acuerdo a la necesidad para la implementación del proyecto y dentro del presupuesto limitado)

Otras inversiones no mencionadas arriba, se determinarán a través consultas mutuas entre JICA y el Gobierno de Bolivia, durante la implementación del proyecto y de acuerdo a la necesidad.

#### (2) Inversión por el Gobierno de Bolivia

El Gobierno de Bolivia tomará las medidas necesarias para proveer a su propio cargo:

- a) Servicios de personal contraparte y personal administrativo de la ENS y la ESTBJCA referido en II-2.
- b) El espacio adecuado para la oficina del Proyecto con los equipos necesarios.
- c) Suministro o reemplazo, por sus propios medios de maquinarias, equipos, instrumentos, vehículos, herramientas, repuestos y otros materiales necesarios para la ejecución del Proyecto, que no sean parte del equipo proporcionado por JICA
- d) Información, así como apoyo en la obtención de servicios médicos.
- e) Credenciales o tarjetas de identificación.
- f) Los datos disponibles (incluyendo los mapas y fotografías) y la información relacionada con el Proyecto.
- g) Los gastos de funcionamiento necesarios para la ejecución del Proyecto.
- h) Los gastos necesarios para el transporte dentro de Bolivia de los equipos adquiridos por el proyecto, así como para la instalación, la operación y el mantenimiento de los mismos.
- i) Facilidades para los expertos de la JICA para el envío de remesas, así como la utilización de los fondos enviados a Bolivia desde el Japón para la ejecución del Proyecto.

### 2. Estructura para la Ejecución

La estructura del Proyecto se muestra en el Anexo 3. Las funciones y tareas de las instituciones pertinentes son las siguientes:



1

- (1) Ministerio de Salud (Institución responsable de la ejecución del Proyecto)
 

Director/a del Proyecto: Ministro/a de Salud.

  - Director/a del Proyecto será responsable de la administración general y la ejecución del Proyecto como cabeza de sector.
  - Director/a del Proyecto asignará la siguiente contraparte del Proyecto.
    - Miembros del Comité de Coordinación Conjunta
  
- (2) La ENS y la ETSBJCA (Instituciones responsables de la coordinación operativa y técnica del Proyecto)
 

Coordinadores/as del Proyecto: Directores/as de la ENS y la ETSBJCA

  - Coordinadores/as del Proyecto serán responsable de la coordinación operativa y técnica del Proyecto.
  - Coordinadores(as) del Proyecto asignarán la siguiente contraparte del Proyecto.
    - Miembros del Comité Técnico
  
- (3) Expertos de JICA
 

Los expertos de JICA ofrecerán la orientación técnica necesaria, asesoramiento y recomendación al Gobierno de Bolivia sobre todas las cuestiones relativas a la ejecución del Proyecto.
  
- (4) Comité de Coordinación Conjunta y Comité Técnico
 

El Comité de Coordinación Conjunta (en adelante referido como "CCC") se establece con el fin de facilitar la coordinación entre instituciones. El CCC se reunirá por lo menos una vez al año o de acuerdo a la necesidad cuando sea necesario, siendo un espacio para aprobar el plan de operación anual del proyecto, realizar el monitoreo y evaluación del avance del proyecto y discutir los aspectos principales relacionados con la gestión del proyecto.

Por otra parte, se organiza el Comité Técnico (en adelante referido como "CT") para elaborar el plan de operación anual del proyecto, revisar el diseño curricular, elaborar los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), elaborar e implementar el plan de capacitación a docentes, realizar el monitoreo del proyecto y discutir los aspectos relacionados con las actividades del proyecto.

Los miembros del CCC y CT se adjuntan en el Anexo 4.

### 3. Zona del Proyecto y Beneficiarios

- (1) Sitio del Proyecto
 

Nivel Nacional
  
- (2) Beneficiarios del Proyecto
  - a) Beneficiarios Directos
    - Los docentes y estudiantes de las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores).
  - b) Beneficiarios Indirectos
    - Los docentes y estudiantes de los institutos privados y de convenio de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores).

Handwritten signatures and official stamps of the General Directorate of Legal Affairs (D.G.A.J.) in Bolivia. The stamps include the name 'Dr. Yujra' and the acronym 'D.A.J.'.

Small handwritten mark or signature at the bottom right corner of the page.

#### 4. Duración

El Proyecto está planeado para implementarse durante cuatro (4) años, a partir de la fecha en que el primer experto asignado para el proyecto, arribe al Estado Plurinacional de Bolivia.

#### 5. Informes

La ENS, la ETSBJCA y los expertos de JICA prepararán conjuntamente los siguientes informes en idioma español e inglés.

- (1) Informe de monitoreo cada seis meses hasta la finalización del Proyecto.
- (2) Informe final del Proyecto en el momento de la finalización del Proyecto

#### 6. Consideraciones Ambientales y Sociales

El Gobierno de Bolivia acordó cumplir con la "Directriz de la JICA para la cooperación y consideraciones sociales" con el fin de garantizar que se toman las medidas apropiadas para los impactos ambientales y sociales del Proyecto.

### III. MEDIDAS A SER TOMADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y EL GOBIERNO DE BOLIVIA

1. El Ministerio de Salud y el Gobierno de Bolivia tomarán las medidas necesarias para:

- (1) Garantizar que las tecnologías y los conocimientos adquiridos por las contrapartes nacionales como resultado de la cooperación técnica del Japón contribuyan al desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia, y que el conocimiento y la experiencia adquirida por el personal de Bolivia a través de la formación técnica, así como los equipos proporcionados por JICA se utilicen de manera efectiva para la ejecución del Proyecto.
- (2) Otorgar privilegios, exenciones y beneficios para los expertos de JICA, para sus familias, que no sean menos favorables que las aplicaciones brindadas para los expertos y sus familias de terceros países u organizaciones internacionales que desempeñen misiones similares en Bolivia.
- (3) Gestionar la exención del pago total de los tributos aduaneros a la importación de mercancías donadas por JICA; y en caso de adquisición de bienes en el mercado interno, vinculados a la ejecución del Proyecto FORTESA, las entidades públicas desconcentradas beneficiarias realizarán la devolución por concepto de los impuestos a requerimiento de JICA, durante o conclusión del Proyecto, en el marco de las normas jurídicas vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia.

2. Otros privilegios, exenciones y beneficios serán provistos de conformidad con el Acuerdo de Cooperación Técnica firmado entre el Gobierno del Japón y el Gobierno de Bolivia.

### IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN

1. JICA, el Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA conjuntamente, realizarán el monitoreo periódico del Proyecto basados en el PDM (Project Design Matrix /



- Matriz de Diseño del Proyecto) y PO (Plan de Operación). La elaboración y revisión del informe de monitoreo será realizada cada seis (6) meses. En adición, el Informe Final del Proyecto debería elaborarse hasta un (1) mes antes de la finalización del periodo de la cooperación.
2. JICA realizará las evaluaciones y los estudios adecuados para verificar principalmente la sostenibilidad y el impacto del Proyecto y extraerá lecciones aprendidas. El Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA deberían proporcionar el apoyo necesario para ellos.
    - (1) La evaluación posterior a tres (3) años después de la finalización del Proyecto,
    - (2) Los estudios de seguimiento, de acuerdo a la necesidad.

## V. APOYO A LA PROMOCIÓN Y LAS RELACIONES PÚBLICAS

Con el fin de promover el apoyo para el Proyecto, el Ministerio de Salud tomará las medidas apropiadas para que el Proyecto sea ampliamente conocido por el pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia.

## VI. CONDUCTA INAPROPIADA

Si JICA recibe información relacionada con presuntas acciones fraudulentas o corruptas acerca de la implementación del Proyecto, el Ministerio de Salud y las organizaciones relevantes deberán proporcionar la información que solicite JICA de una manera razonable, incluyendo la que tenga relación con cualquier funcionario del gobierno u organización pública del Estado Plurinacional de Bolivia. El Ministerio de Salud, la ENS, la ETSBJCA y las organizaciones relevantes no podrán dar un tratamiento injusto o desfavorable a la persona y/o empresa que haya proporcionado la información relacionada con dichas acciones.

## VII. CONSULTAS MUTUAS

JICA y el Gobierno de Bolivia se consultarán mutuamente cada vez que surjan cuestiones importantes en el proceso de la ejecución del Proyecto.

## VIII. MODIFICACIONES

El Registro de Discusiones puede ser modificado a través de una Minuta de Reuniones acordada entre la JICA, Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA.

Las Minutas de las Reuniones serán firmadas por personas autorizadas de ambas partes, que pueden ser diferentes a los firmantes del Registro de Discusiones.

Anexo 1: Matriz de Diseño del Proyecto (Project Design Matrix: PDM)

Anexo 2: Plan Operativo (PO) tentativo

Anexo 3: Esquema del Proyecto

Anexo 4: Lista de los miembros propuestos para el Comité de Coordinación Conjunta y Comité Técnico





### Matriz de Diseño del Proyecto

**Nombre del Proyecto:** Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud - FORTESA

Versión 0

**Entidades ejecutoras:** Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS) y Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA)

Elaborado el 2 de diciembre de 2015

**Grupo objetivo:** (Beneficiarios directos)

Los docentes y estudiantes de las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)

(Beneficiarios indirectos)

Los docentes y estudiantes de los institutos privados y de convenio de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)

**Periodo del proyecto:** 4 años (De octubre de 2016 a octubre de 2020)

**Sitio del Proyecto:** Nivel nacional

Resumen del proyecto		Indicadores	Fuente de verificación	Condición externa	Logro	Observaciones
<b>Objetivo superior</b>						
Se forman los Técnicos Medios en Salud con calidad (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de salud y Entomología y Control de Vectores) en todas las escuelas e institutos de formación (públicos, privados y de convenio) a nivel nacional.		1	En las escuelas e institutos de formación de Técnicos Medios en Salud, incluyendo las públicas, privadas y de convenios a nivel nacional (9 departamentos), todos los estudiantes reciben la formación sobre las cuatro áreas priorizadas.	1	Resultado de monitoreo en ENS y ETSBJCA.	
		2	Se incrementa la autoeficacia de los estudiantes para realizar la actividad de Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria en el momento de egresar.	2	Evaluación de proyecto	
<b>Objetivo de proyecto</b>						
Se fortalece el sistema de formación de los recursos humanos Técnicos Medios en Salud (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores), en todas las escuelas públicas incluyendo la ENS y la ETSBJCA, quienes puedan proporcionar los servicios básicos de salud en base a las políticas de salud vigentes.		1	Se incrementa el número de Carreras que cumplen la aplicación del diseño curricular actualizado.	1	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cambia la política SAFCI, en particular la realización de la "Actividad de la Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria" como la política nacional de salud.</li> <li>• Estar asegurado el presupuesto, personal, etc. para expandir la formación a los Técnicos Medios en Salud (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores) relacionada con la política SAFCI (Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria) a nivel nacional.</li> </ul>
		2	Se incrementa el número de Carreras que utilizan los materiales pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) estandarizados y elaborados por el proyecto.	2	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.	
		3	Se incrementa el número de docentes que han mejorado su capacidad de enseñanza relacionado con las cuatro (4) áreas priorizadas (Promoción de la Salud, Vigilancia Epidemiológica, Salud Sexual y Reproductiva, e Investigación de Acción Operativa IAPO) en base al diseño curricular actualizado.	3	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.	
<b>Resultados</b>						
1	Se elabora una metodología para actualizar el diseño curricular en forma periódica, para asegurar la coherencia con la política de salud vigente, en las cinco Carreras priorizadas: Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud, Entomología y Control de Vectores.	1-1	Se actualiza el diseño curricular de las cinco carreras seleccionadas, respondiendo a la política nacional de salud, hasta septiembre de 2017.	1-1	Diseño curricular actualizado de las cinco carreras seleccionadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No retirarse mucho los facilitadores y docentes de las escuelas públicas de formación de técnicos medios, en particular ENS y ETSBJCA.</li> <li>• Se utiliza el "Manual de Actualización del Diseño Curricular" de formación, elaborado por el presente</li> </ul>
		1-2	Se logra aprobación del diseño curricular actualizado de las cinco carreras seleccionadas, hasta enero de 2018.	1-2	Resolución bi-ministerial	





*[Handwritten signatures and initials]*

		1-3	Se elabora el "Manual de Actualización del Diseño Curricular", hasta diciembre de 2018.	1-3	"Manual de Actualización del Diseño Curricular"	proyecto, en el momento de actualizar el diseño curricular de los técnicos medio en salud en 2022.
2	2) Se actualizan, desarrollan y estandarizan los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) que utilizan las escuelas de formación de Técnico Medio en Salud, de acuerdo al diseño curricular actualizado, enfocados en las 4 áreas priorizadas: Promoción de la Salud con Participación Comunitaria, Investigación de Acción Operativa/ Diagnóstico de Salud Comunitaria, Salud Sexual Reproductiva y Vigilancia Epidemiológica.	2-1	Se desarrollan los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), sobre las cuatro áreas priorizadas.	2-1	Los recursos didácticos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) de las cuatro áreas priorizadas.	
		2-2	Se implementan las actividades académicas utilizando los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) elaborados por el proyecto.	2-2	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.	
3	Se construye un sistema de mejoramiento continuo de la capacidad pedagógica de docentes de las escuelas de formación de Técnicos Medios en Salud, enfocados en las 4 áreas priorizadas.	3-1	Se incrementa el número de facilitadores que realizan la capacitación a docentes sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas seleccionadas, en base al diseño curricular actualizado. (Línea base de 2015: 0)	3-1	Informe sobre capacitación de facilitadores	
		3-2	Se incrementa el número de docentes en las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud a nivel nacional, que reciben la capacitación sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas priorizadas elaboradas por el proyecto, en base al diseño curricular actualizado, hasta diciembre de 2018. (Línea base de 2015: 0).	3-2	Informe de capacitación a docentes	
		3-3	Se elabora un instrumento de monitoreo de la calidad de enseñanza de los docentes sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas priorizadas elaboradas por el proyecto.	3-3	Instrumento de monitoreo para docentes de las escuelas públicas por ENS y ETSBJCA.	
		3-4	Se logra tener todas las 12 escuelas públicas a nivel nacional, que reciben el monitoreo sobre metodologías pedagógicas en cuatro áreas priorizadas elaboradas por el proyecto, hasta diciembre de 2019. (Línea base de 2015: 0)	3-4	Informe del resultado de monitoreo a docentes de las escuelas públicas por ENS y ETSBJCA.	

Actividades	Inversión	
	Parte japonesa	Parte boliviana
0-1 Conformar el Comité de Coordinación Conjunta.	Envío de expertos: -Asesor del proyecto, Coordinador/Gestión de capacitación, Promoción de la Salud/Participación comunitaria, Epidemiólogo, Pedagogo en formación en Salud y Salud Sexual Reproductiva, Salud pública, Capacitación en exterior: Japón y/o tercer país Dotación de equipos: Equipos para capacitación	Asignación de contraparte: • Provisión del espacio, muebles y equipos de oficina. • Costo de servicios públicos de la oficina de proyecto • Costo de personal contraparte • Costo local
0-2 Conformar el Comité Técnico.		
1-1 El Comité Técnico analiza cuáles son los servicios requeridos para realizar por el técnico medio, de acuerdo a la política de salud vigente.		
1-2 El Comité Técnico actualiza el diseño curricular relacionado con la formación del técnico medio en salud objetivo.		
1-3 El Comité de Coordinación Conjunta introduce el nuevo diseño curricular evaluado y aprobado por los Ministerios de Salud y Educación.		
1-4 El Comité Técnico elabora el "Manual de Actualización del Diseño Curricular" que describe el procedimiento del trabajo de actualización del diseño curricular.		

*[Handwritten mark]*

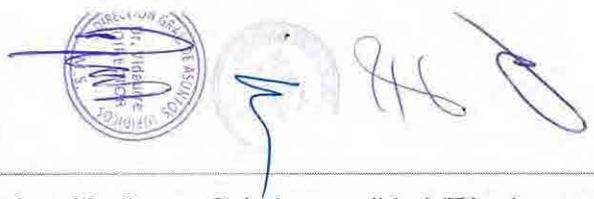


- 2-1 El Comité Técnico recolecta, ordena y analiza los recursos pedagógicos existentes, que se utilizan en las escuelas públicas de formación de técnico en salud, relacionados con las cuatro áreas priorizadas.
- 2-2 El Comité Técnico elabora los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) relacionados con las cuatro áreas priorizadas.
- 2-3 El Comité Técnico elabora el "Manual de elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes)" que describe el procedimiento del trabajo de elaboración de los recursos pedagógicos.
- 2-4 Las escuelas públicas de formación técnica en salud aplican en las actividades académicas con los contenidos sobre las cuatro áreas priorizadas, utilizando los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) evaluados y aprobados por el Ministerios de Salud.
- 2-5 El Comité Técnico elabora los recursos pedagógicos para capacitación continua en base a las Guías para docentes y Textos para estudiantes sobre las cuatro áreas priorizadas, elaborados para las escuelas de formación técnica en salud.
- 3-1 El Comité Técnico elabora el plan de capacitación a los docentes (\*1) sobre las cuatro áreas priorizadas.
- 3-2 El Comité Técnico realiza la capacitación a los facilitadores responsables de las cuatro áreas priorizadas.
- 3-3 Los facilitadores que corresponden a las cuatro áreas priorizadas, realizan la capacitación a otros docentes.
- 3-4 El Comité Técnico elabora el plan e instrumento de monitoreo y evaluación para fomentar la capacidad de docentes relacionada con las cuatro áreas priorizadas.
- 3-5 El Comité Técnico realiza el monitoreo y evaluación para fomentar la capacidad de docentes relacionada con las cuatro áreas priorizadas, y realizar el seguimiento de acuerdo a la necesidad.
- 3-6 El Comité Técnico realiza la capacitación sobre las cuatro áreas priorizadas a los facilitadores de los institutos privados y de convenio.

<b>Condición previa</b>
Estar de acuerdo con la actualización del diseño curricular, la elaboración de Guías para docentes y Textos para estudiantes, de todas las escuelas de formación pública a nivel nacional y en particular en ENS y ETSBJCA.

\*1 En el plan de capacitación se incluye la actividad de capacitación en el Resultado 3 (3-2, 3-3 y 3-6).

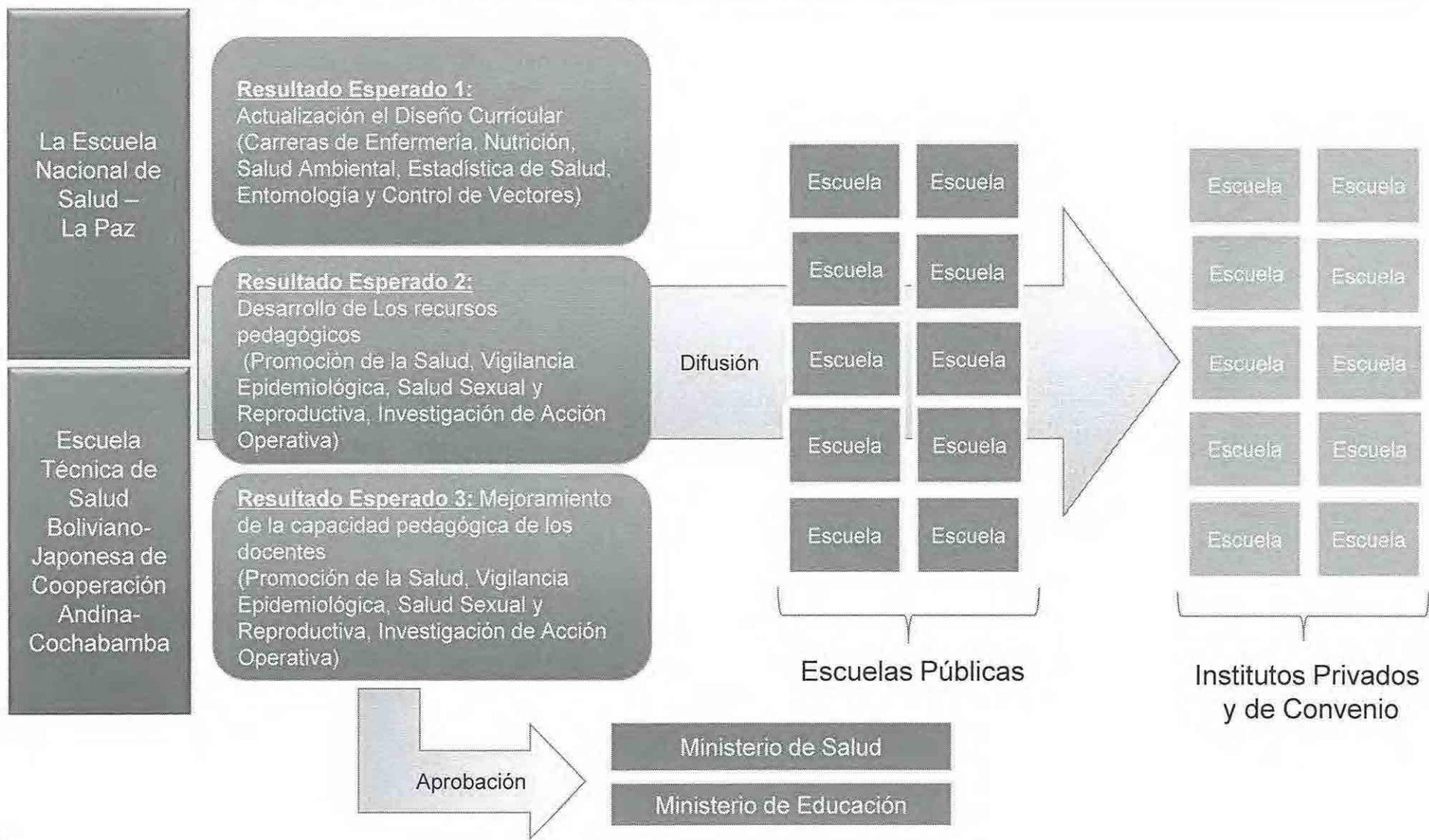




# Esquema del Proyecto

**Objetivo Superior :** Se forman los Técnicos Medios en Salud con calidad (Técnico medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de salud y Entomología y Control de Vectores) en todas las escuelas e institutos de formación (públicos, privados y de convenios) a nivel nacional.

**Objetivo del Proyecto :** Se fortalece el sistema de formación de los recursos humanos Técnicos en Salud (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores), en todas las escuelas públicas incluyendo ENS y ETSBJCA, quienes puedan proporcionar los servicios básicos de salud en base a las políticas de salud vigentes.



## Gestión del Proyecto

### 1. Comité de Coordinación Conjunta

#### (1) Funciones

El Comité de Coordinación Conjunta se reúne por lo menos una vez por año o de acuerdo a la necesidad. Las funciones de dicho comité son las siguientes:

- 1) Aprobar el plan anual del proyecto.
- 2) Realizar el monitoreo y evaluación del avance de proyecto.
- 3) Discutir los aspectos principales relacionados con la gestión de proyecto.

#### (2) Estructura

- 1) Director/a: Ministro/a de Salud
- 2) Vicedirector/a: Directores/as de las Escuela Nacional de Salud- La Paz (ENS) y la Escuela Técnico de Salud Boliviano Japonesa de Cooperación Andina- Cochabamba (ETSBJCA)

#### 3) Miembros

-Parte boliviana:

- Director de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Salud
- Personal nombrado por la parte boliviana

-Parte japonesa:

- Director/a de la Oficina de JICA Bolivia
- Expertos del Proyecto
- Representes de la Oficina de JICA Bolivia

#### 4) Observador

- Representante de la Embajada de Japón en Bolivia
- Representante de la oficina de OPS/OMS y UNFPA en Bolivia

## 2. Comité Técnico

### (1) Funciones

El Comité Técnico se reúne por lo menos una vez cada mes o de acuerdo a la necesidad. Las funciones de dicho comité son las siguientes:

- 1) Elaborar el plan anual del proyecto.
- 2) Revisar el diseño curricular, elaborar los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), elaborar el plan de capacitación a docentes, entre otros.
- 3) Implementar el plan de capacitación a docentes.
- 4) Realizar el monitoreo de proyecto (Incluir recopilación y análisis de la información de línea de base).
- 5) Discutir los aspectos relacionados con la actividad del proyecto.

### (1) Estructura

- 1) Directores/as: Directores/as de la ENS y la ETSBJCA
- 2) Vicedirectores: Planificador/a o Coordinador/a académico de la ENS y la ETSBJCA
- 3) Miembros
  - Parte boliviana:
    - Docentes de las carreras seleccionadas del ámbito de coordinación de la ENS y la ETSBJCA
    - Personal nombrado por la parte boliviana
  - Parte japonesa:
    - Expertos del proyecto JICA
    - Representantes de la Oficina de JICA
- 4) Observador
  - Representante de la oficina de OMS/OPS y UNFPA en Bolivia



## LOS PRINCIPALES PUNTOS DE DISCUSIÓN

1. Modificación del nombre del Proyecto.

Se cambia el nombre del Proyecto de "Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Mejoramiento de las Capacidades del Recurso Humano Técnico en Salud, para Ofrecer Servicios de Salud de Mejor Calidad, Enmarcados en los Lineamientos de la Política de Salud Vigente", a "Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud – FORTESA". Debido a que se pretende como objetivo del presente proyecto, el fortalecimiento de la capacidad de los estudiantes de Técnico Medio en Salud, mediante el fortalecimiento del sistema de formación de las escuelas de formación, el mejoramiento de los servicios se espera a mediano y largo plazo después de terminar el Proyecto, como la manifestación del resultado del Proyecto. Por esa razón, no se incluye "para ofrecer servicios de salud de mejor calidad" en el nombre del Proyecto.

2. Lo que se relaciona con la implementación del Proyecto.

Ambas partes acordaron los siguientes puntos para la implementación del Proyecto;

(1) Las políticas de salud que promueven el mejoramiento de la formación a través del presente proyecto.

El Proyecto pone énfasis en reflejar la política SAFCI, que es la política de salud central de Bolivia, al diseño curricular de formación de los Técnicos Medios en Salud. El abordaje central de la política SAFCI es la "Actividad de la Promoción de la Salud en la comunidad" y tiene como objetivo que la comunidad misma pueda identificar sus problemas de salud, discutir sobre las medidas de solución, buscar los recursos y solucionar los problemas.

(2) Priorización de las Carreras de Técnico Medio en Salud objeto de la actualización del diseño curricular

Existen 11 Carreras de Técnico Medio en Salud en Bolivia, sin embargo las 5 Carreras que realizan las actividades concentrados en la "Actividad de la Promoción de la Salud en la comunidad" son: Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores.

En el Proyecto se realiza la actualización del diseño curricular como parte del fortalecimiento de sistema de formación (Resultado 1). Por tanto, el presente proyecto actualiza el diseño curricular de estas 5 Carreras, quiere decir hacer reflejar las políticas, programas, normativas y guías elaboradas después de la actualización anterior del diseño curricular realizada en 2012. En el Proyecto, la documentación o sistematización del procedimiento de actualización del diseño curricular, se puede utilizar como una referencia para la actualización de otras carreras y la actualización periódica del diseño después de terminar el Proyecto (programado en 2022).

(3) Priorización de las Carreras para la elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) y la capacitación de docentes

En el Proyecto, se realiza la elaboración de los recursos pedagógicos como Guías para docentes y Textos para estudiantes (Resultado 2) y la capacitación a docentes sobre el método de enseñanza utilizándolos, y el

monitoreo (Resultado 3), además de la actualización del diseño curricular. El contenido del diseño curricular de Técnicos Medios en Salud, en las 5 Carreras mencionadas arriba, es diverso y es imposible de elaborar los recursos pedagógicos y realizar la capacitación a docentes en todas las áreas dentro del proyecto.

Por tanto, se definió realizar estas tareas, en el área relacionada con la "Actividad de la Promoción de la Salud en la comunidad" y la Salud Materno Infantil, que son los temas importantes para Bolivia.

En forma concreta, elaborar los recursos pedagógicos y realizar la capacitación a docentes en las 4 áreas de "Promoción de la Salud con Participación Comunitaria", "Investigación de Acción Operativa/ Diagnóstico de Salud Comunitaria", "Salud Sexual Reproductiva" y "Vigilancia Epidemiológica". Estas 4 áreas son comunes para las 5 Carreras mencionadas arriba.

Además, igual que la actualización del diseño curricular, la documentación o sistematización del procedimiento de elaboración de los recursos pedagógicos, se puede utilizar como una referencia para la elaboración en otras áreas.

(4) Implementación de la Educación continua

Para mejorar la condición de salud de la comunidad y que el establecimiento de salud pueda prestar los servicios con calidad, es necesario que el personal de salud reciba la educación y capacitación adecuada. El abordaje para ello, se puede dividir en dos; Formación y Educación continua. El presente proyecto definió enfatizarse en el fortalecimiento del sistema de Formación, debido a que se está realizando la Educación continua por el Ministerio de Salud y otros cooperantes, en cambio no se han realizado esfuerzos en la Formación.

Sin embargo, los recursos pedagógicos y recursos humanos como docentes desarrollados para la Formación, se espera que se puedan utilizar para la Educación continua. Por lo tanto, se van a desarrollar los recursos pedagógicos para la Educación continua en base a los de Formación en el Proyecto.

(5) Utilización de los recursos de cooperación técnica de JICA en salud (FORSA) en Bolivia

Como estrategia para implementarse la política SAFCI, que es la política nacional de Bolivia, la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" es la actividad central. JICA ha venido apoyando la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" antes de iniciar la política SAFCI y el material sobre la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" elaborado con el apoyo técnico de JICA, ha contribuido a establecer la "Guía Local de Educación para la Vida" de la SAFCI, por el Ministerio de Salud.

Por ende, en el presente proyecto, se aprovecha en la Formación, el conocimiento y experiencias acumulados en los proyectos de JICA, utilizando al máximo la Guía mencionada arriba y los recursos humanos (consultores bolivianos, expertos japoneses, expertos de tercer país, entre ellos). Mediante esta acción, se espera expandir el conocimiento y experiencias sobre la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" que posee JICA a nivel nacional en forma continua a través de la Formación.

Por otro lado, la "Guía Local de Educación para la Vida" sobre la "Promoción de la Salud con participación comunitaria", no se puede obtener





por la página web del Ministerio de Salud en este momento. Por tanto, el Ministerio de Salud aceptó subir dicha guía en la página web a la brevedad posible.

(6) Combinación con la Educación continua

El presente proyecto se enfatiza en el fortalecimiento del sistema de Formación, sin embargo se espera mejorar los servicios de salud a mediano y largo plazo mediante el fortalecimiento de la capacidad de los estudiantes de Técnicos Medios en Salud. Por otro lado, para mejorar los servicios de salud a corto plazo, es efectivo realizar la educación continua al personal de salud quien actualmente presta sus servicios en el establecimiento de salud. En cuanto a la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" y la "Guía Local de Educación para la Vida", está programado realizar la educación continua al personal de salud con el proyecto de cooperación técnica en el Departamento de Oruro que inicia en 2016. Sin embargo, para poder manifestar la efectividad al máximo del proyecto mencionado arriba, con el Proyecto se espera desarrollar la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" y la "Guía Local de Educación para la Vida" a nivel nacional. Además en cuanto a la "Guía Local de Educación para la Vida", se ha tenido un acuerdo entre ambas instituciones, para realizar la capacitación a los médicos responsables de los establecimientos de salud, con la iniciativa del Ministerio de Salud.

(7) Transmisión de la información sobre la política de salud entre otros por el Ministerio de Salud

Para que las escuelas de formación de Técnicos Medios en Salud puedan reflejar las políticas, programas, normas de salud elaboradas, en el nuevo diseño curricular y los recursos pedagógicos en forma oportuna, se ha acordado con el Ministerio de Salud subir a su página web, la información, documentos, entre otros, en forma oportuna.

(8) Aseguramiento de presupuesto de ambas partes para actividades en el primer año del Proyecto

El presente proyecto está previsto iniciar desde Octubre de 2016. Se ha acordado con la parte boliviana, antes de iniciar el Proyecto, asegurar adecuadamente el presupuesto para las actividades a partir de Enero de 2017. Por su parte, JICA confirmará el aseguramiento del presupuesto necesario para el inicio del Proyecto a partir de Octubre de 2016.



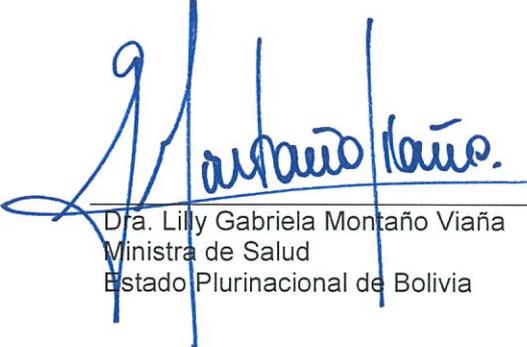
The block contains four handwritten signatures in blue ink, arranged vertically. Below the signatures are two circular official stamps. The top stamp is from the 'DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS' and is signed by 'Dr. Yohana T. A.' with the initials 'T.A.'. The bottom stamp is from the 'DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS' and is signed by 'Dr. Yohana T. A.' with the initials 'T.A.'. The stamps also contain the text 'M.S.' and 'BOLIVIA'.

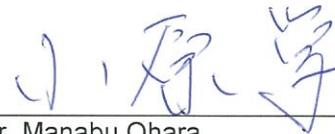
**MINUTA DE REUNIONES**  
**ENTRE**  
**LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN,**  
**EL MINISTERIO DE SALUD,**  
**LA ESCUELA NACIONAL DE SALUD - LA PAZ,**  
**Y**  
**LA ESCUELA TÉCNICA DE SALUD BOLIVIANO-JAPONESA DE**  
**COOPERACIÓN ANDINA-COCHABAMBA**  
**PARA**  
**ENMIENDA DEL REGISTRO DE DISCUSIONES**  
**DEL**  
**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DE**  
**LOS RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS EN SALUD - FORTESA**

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante referida como "JICA"), el Ministerio de Salud (en adelante referida como "MS"), la Escuela Nacional de Salud-La Paz (en adelante referido como "ENS") y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (en adelante referida como "ETSBJCA") acuerdan que el Registro de Discusiones sobre el Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud (en Adelante referida como "El Proyecto") firmado en septiembre 22 de diciembre de 2016 se modificará como está descrito en el Apéndice.

Hecho por duplicado en los idiomas español e inglés, ambos documentos igualmente auténticos. En caso de cualquier divergencia de interpretación, prevalecerá el texto en inglés.

La Paz, **13 AGO. 2019** 2019

  
Dña. Lilly Gabriela Montaño Viaña  
Ministra de Salud  
Estado Plurinacional de Bolivia

  
Mr. Manabu Ohara  
Director Representante Residente en  
Bolivia  
Agencia de Cooperación Internacional  
del Japón (JICA)

  
Dra. Lizeth Tadea Ganci Olmedo  
Directora General  
Escuela Técnica de Salud Boliviano –  
Japonesa de Cooperación Andina  
Ministerio de Salud

  
Dra. María Isabel Fernández Canqui  
Directora Ejecutiva General  
Escuela Nacional de Salud  
Ministerio de Salud



**Apéndice: Enmiendas a los Artículos**

1) Beneficiarios

Antes	Versión Modificada
<p>Beneficiarios directos: Los docentes y estudiantes de las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud de los nueve departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)</p>	<p>Beneficiarios directos: Docentes, estudiantes de las escuelas públicas para la formación de técnicos medios en salud y <b>docentes asistenciales de las instituciones de salud a nivel nacional</b> (carreras de Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores).</p>
<p>Motivo: Dentro del plantel docente, el rol de "docente asistencial" se identifica como profesionales que practican la enseñanza en instituciones de salud fuera de las escuelas públicas para la formación de técnicos medios en salud, que serán los beneficiarios directos del proyecto. Como no hay escuelas del sector público en el departamento de Pando y Potosí, la oración se modifica.</p>	
<p>Beneficiarios indirectos: Los docentes y estudiantes de los institutos privados y de convenio de formación de Técnicos Medios en salud de los nueve departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)</p>	<p>*Borrar beneficiarios indirectos</p>
<p>Motivo: Se elimina a los "beneficiarios indirectos" para especificar el objetivo del proyecto. El objetivo son los docentes, los estudiantes de las escuelas públicas para la formación de técnicos medios en salud y los asistentes de enseñanza de las instituciones de salud.</p>	

2) Resumen descriptivo del objetivo superior

Antes	Versión Modificada
<p>Se forman los Técnicos Medios en salud con calidad (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores) en todas las escuelas e institutos de formación (públicos, privados y de convenio) a nivel nacional.</p>	<p>Los técnicos medios en salud <b>en cinco carreras prioritizadas</b> (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores) reciben formación de alta calidad en <b>instituciones públicas para formación técnica en salud a nivel nacional</b>.</p>
<p>Motivo: La frase "todas las escuelas e institutos de formación (institutos públicos,</p>	



Versión modificada



privados y de convenio)" se cambia a "instituciones públicas de formación técnica en salud" para especificar el objetivo del proyecto. El objetivo es 12 escuelas públicas para técnicos medios en salud. La frase "en cinco carreras prioritizadas" se agrega para especificar las carreras objetivo.

### 3) Indicadores de objetivo superior

Antes	Versión Modificada
1 En las escuelas e institutos de formación de Técnicos Medios en salud, incluyendo las públicas, privadas y de convenios a nivel nacional (nueve departamentos), todos los estudiantes reciben la formación sobre cuatro áreas prioritizadas.	1 Los técnicos medios en salud de <b>las instituciones públicas de formación técnica en salud</b> a nivel nacional reciben formación en cuatro áreas de <b>saberes y conocimientos prioritizados (Salud Sexual Reproductiva, Promoción de la Salud, Investigación de Acción Operativa y Participativa y Vigilancia Epidemiológica).</b>
Motivo: La frase "escuelas e institutos de formación" se cambia a "instituciones públicas para formación técnica en salud" para especificar el objetivo del proyecto para las escuelas públicas. Se agregan cuatro áreas de prioridad para especificar el tema.	
2 Se incrementa la autoeficacia de los estudiantes para realizar la actividad de Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria en el momento de egresar.	2 <b>Se incrementa el conocimiento, habilidades y destrezas</b> de los estudiantes al momento de su graduación.
Motivo: Según Bandura, la autoeficacia se define como "las creencias de las personas sobre sus capacidades para producir niveles de desempeño designados que ejercen influencia sobre los eventos que afectan sus vidas", y como tal es demasiado vago como indicador para medir el efecto de la capacidad construyendo sobre los estudiantes. El indicador se cambia para mostrar los propósitos específicos.	

### 4) Resumen descriptivo del objetivo de proyecto

Antes	Versión modificada
Se fortalece el sistema de formación de los recursos humanos Técnicos Medios en Salud (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores), en todas las escuelas públicas, incluyendo la ENS y la ETSBJCA, quienes puedan proporcionar los servicios básicos de salud en base a las políticas de salud vigentes.	La formación de técnicos medios en salud se mejora en la <b>Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS)</b> y la <b>Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA)</b> para cinco carreras basadas en la política de salud actual.
Motivo: Se aclara el papel principal de ENS y ETSBJCA en el sector público (subsecciones). Se elimina la frase "servicios básicos de salud" porque es conceptualmente contraria al concepto de promoción de la salud y a la integralidad de la política de salud vigente en Bolivia.	

Versión modificada



5) Indicadores de objetivo de proyecto

Antes	Versión modificada
1 Se incrementa el número de Carreras que cumplen la aplicación del diseño curricular actualizado.	<b>1 La formación de técnicos medios en salud ENS y ETSBJCA se lleva a cabo de acuerdo con el diseño base curricular actualizado tomando en cuenta la política de salud actual.</b>
Motivo: Se aclara la implementación del diseño actualizado de la base curricular para la formación de Técnicos Medios en salud. Esto no significa un aumento en el número de cursos. En Bolivia, las palabras "diseño curricular" son poco comunes y, como tal, el "diseño curricular base " es más apropiado.	
2 Se incrementa el número de Carreras que utilizan los materiales pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) estandarizados y elaborados por el proyecto.	<b>2 Se utilizan recursos pedagógicos para docentes y estudiantes estandarizados y ampliados por el proyecto para cinco carreras.</b>
Motivo: Los recursos pedagógicos para docentes y estudiantes desarrollados por el proyecto no se limitarán a guías para docentes y libros de texto para estudiantes.	
3 Se incrementa el número de docentes que han mejorado su capacidad de enseñanza relacionado con las cuatro áreas priorizadas (Promoción de la salud, Vigilancia Epidemiológica, Salud sexual y Reproductiva, e Investigación de Acción Operativa IAPO) en base al diseño curricular actualizado.	<b>3 La competencia pedagógica adquirida por la educación permanente de los docentes queda demostrada por los docentes de ENS y ETSBJCA.</b>
Motivo: Se aclara el rol de los institutos implementadores.	

6) Resumen Descriptivo del Resultado 1

Antes	Versión modificada
Se elabora una metodología para actualizar el diseño curricular en forma periódica, para asegurar la coherencia con la política de salud vigente, en las cinco Carreras priorizadas: Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud, Entomología y Control de Vectores.	<b>El diseño curricular base se actualiza en las cinco carreras priorizadas (Técnicos Medios en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud, Entomología y Control de Vectores) para la implementación de la política de salud actual.</b>
Motivo: Se aclara el Resultado 1 para actualizar el diseño curricular base en cinco carreras. Esto es más que la adaptación de una metodología.	

7) Indicadores del Resultado 1

Antes	Versión modificada
1.1 Se actualiza el diseño curricular de las	<b>1.1 Se actualiza el diseño curricular</b>



Versión modificada



<p>cinco carreras seleccionadas, respondiendo a la política nacional de salud, hasta septiembre de 2017.</p> <p>1.2 Se logra aprobación del diseño curricular actualizado de las cinco carreras seleccionadas, hasta enero de 2018.</p> <p>1.3 Se elabora el "Manual de Actualización del Diseño Curricular" hasta diciembre de 2018.</p>	<p><b>base para cinco carreras.</b></p> <p><b>1.2 El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación aprueban el diseño curricular base actualizado.</b></p>
<p>Motivo: Indicador 1.1: Según el último cronograma del proyecto, se elimina la fecha mencionada "Septiembre de 2017".</p> <p>Indicador 1.2: Este indicador se modifica para aclarar qué ministerios están a cargo, y la fecha límite se elimina según el último cronograma del proyecto.</p> <p>Indicador 1.3: Este indicador se elimina porque una metodología de diseño curricular será aprobada por el sector educativo de Bolivia.</p>	

#### 8) Resumen Descriptivo del Resultado 2

Antes	Versión modificada
<p>Se actualizan, desarrollan y estandarizan los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) que utilizan las escuelas de formación de Técnico Medio en Salud, de acuerdo al diseño curricular actualizado, enfocados en las cuatro áreas priorizadas: Promoción de la Salud con Participación Comunitaria, Investigación de Acción Operativa / Diagnóstico de Salud Comunitaria, Salud Sexual Reproductiva y Vigilancia Epidemiológica.</p>	<p>Se amplían los recursos pedagógicos para <b>docentes y estudiantes de cinco carreras</b> en cuatro <b>áreas de saberes y conocimientos priorizados.</b></p>
<p>Motivo: El término "recursos pedagógicos" incluye no solo "Guías para docentes y libros de texto para estudiantes", sino también cualquier otro material para desarrollar saberes y conocimientos.</p>	

#### 9) Indicadores del Resultado 2

Antes	Versión modificada
<p>2.1 Se desarrollan los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), sobre las cuatro áreas priorizadas.</p> <p>2.2 Se implementan las actividades académicas utilizando los recursos pedagógicos (Guías para docentes y</p>	<p>2.1 <b>Se amplían los recursos pedagógicos para los docentes</b> en cuatro áreas de <b>saberes y conocimientos priorizados.</b></p> <p>2.2 <b>Se amplían los recursos pedagógicos para los estudiantes</b> en cuatro áreas de <b>saberes y conocimientos priorizados.</b></p>

Versión modificada



Textos para estudiantes) elaborados por el proyecto.	<b>2.3 Se amplía la planificación de la lección (didáctica) basada en recursos pedagógicos de acuerdo con el diseño curricular base actualizado.</b>
<p>Motivo: Indicador 2.1: Este indicador se divide en dos: recursos pedagógicos desarrollados para docentes y aquellos desarrollados para estudiantes.</p> <p>Indicador 2.2: Este indicador se modifica al nuevo indicador 2.3 para centrarse en la elaboración de una planificación didáctica para los docentes. Antes de implementar las actividades académicas.</p>	

### 10) Resumen Descriptivo del Resultado 3

Antes	Versión modificada
Se construye un sistema de mejoramiento continuo de la capacidad pedagógica de docentes de las escuelas de formación de Técnicos Medios en Salud, enfocados en las cuatro áreas priorizadas.	Se desarrolla un Sistema de <b>educación permanente</b> para docentes para la mejora continua de la capacidad pedagógica de los docentes en <b>ENS y ETSBJCA</b> .
<p>Motivo: Se agrega la frase "educación permanente" para aclarar el sistema. Se agrega la frase "docentes en ENS y ETSBJCA" para aclarar a los beneficiarios del sistema.</p>	

### 11) Indicadores del Resultado 3

Antes	Versión modificada
<p>3.1 Se incrementa el número de facilitadores que realizan capacitación a docentes sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas seleccionadas, en base al diseño curricular actualizado. (Línea de base 2015: 0)</p> <p>3.2 Se incrementa el número de docentes en las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud a nivel nacional, que reciben la capacitación sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas priorizadas elaboradas por el proyecto, en base al diseño curricular actualizado, hasta diciembre de 2018. (Línea base de 2015: 0)</p> <p>3.3 Se elabora un instrumento de monitoreo de la calidad de enseñanza de los docentes sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas priorizadas elaboradas por el proyecto.</p> <p>3.4 Se logra tener todas las doce escuelas públicas a nivel nacional, que</p>	<p>3.1 Se incrementa el número de facilitadores <b>capacitados en</b> metodologías pedagógicas en cuatro áreas de saberes y <b>conocimientos priorizados</b> basadas en el <b>diseño curricular base actualizado</b>.</p> <p>3.2 Se incrementa el número de <b>planes didácticos</b> elaborados <b>según el diseño curricular base actualizado</b>.</p> <p>3.3 Se incrementa el número de docentes <b>capacitados</b> que <b>aplican</b> las metodologías pedagógicas actualizadas de <b>acuerdo con el diseño curricular base actualizado</b>.</p> <p>3.4 Se incrementa el número de cursos <b>que realizan un seguimiento regular y una evaluación del plantel docente y docente asistencial</b>.</p>



Versión modificada



reciben el monitoreo sobre metodologías pedagógicas en cuatro áreas priorizadas elaboradas por el Proyecto, hasta diciembre de 2019. (Línea base de 2015: 0)

Motivo: Indicadores 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4: Todos los cuatro indicadores se integran y se dividen en nuevos indicadores.

## 12) Actividades del Resultado 1

Antes	Versión modificada
<p>0.1 Conformar el Comité de Coordinación Conjunta.</p> <p>0.2 Conformar el Comité Técnico.</p> <p>1.1 El Comité Técnico analiza cuáles son los servicios requeridos para realizar por el técnico medio, de acuerdo a la política de salud vigente.</p> <p>1.2 El Comité Técnico actualiza el diseño curricular relacionado con la formación del técnico medio en salud objetivo.</p> <p>1.3 El Comité de Coordinación Conjunta introduce el nuevo diseño curricular evaluado y aprobado por los Ministerios de Salud y Educación.</p> <p>1.4 El Comité Técnico elabora el "Manual de Actualización del Diseño Curricular", que describe el procedimiento del trabajo de actualización del diseño curricular.</p>	<p>1.1 Establecer comités técnicos <b>nacionales y locales</b> de actualización del diseño de la base curricular.</p> <p>1.2 <b>Actualizar el perfil profesional y la competencia de capacitación para la aplicación</b> de la política de salud actual en <b>cinco carreras priorizadas.</b></p> <p>1.3 <b>Ampliar el diseño curricular base la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras priorizadas.</b></p> <p>1.4 <b>Revisar el diseño curricular base para la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras priorizadas con los comités locales, las instituciones de capacitación en salud a nivel nacional, el sector educativo y otros.</b></p> <p>1.5 <b>Prepararse para la aprobación del diseño curricular base</b> por parte del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.</p> <p>1.6 <b>Implementar los diseños curriculares base aprobados oficialmente a las cinco carreras priorizadas.</b></p> <p>1.7 <b>Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la aplicación del diseño curricular base actualizado en cinco carreras priorizadas.</b></p> <p>1.8 <b>Presentar los informes de seguimiento y evaluación de la aplicación de los diseños curriculares base en cinco carreras priorizadas.</b></p>

Motivo: Actividades 0.1 y 0.2: Estas actividades se eliminan y se integran parcialmente en la Actividad 1.1 porque estas son condiciones previas.



Versión modificada





Actividades 1.1, 1.2 y 1.3: Estas actividades se dividen en etapas cronológicas (Actividades modificadas 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8) para aclarar los detalles de cada fase. Esta modificación hace que los comités establecidos sean las principales entidades responsables.

Actividad 1.4: Esta actividad se elimina. Porque el manual en sí mismo no es importante; más bien la experiencia de la revisión del diseño curricular base existente es más crucial.

### 13) Actividades del Resultado 2

Antes	Versión modificada
<p>2.1 El Comité Técnico recolecta, ordena y analiza los recursos pedagógicos existentes, que se utilizan en las escuelas públicas de formación de técnico en salud, relacionados con las cuatro áreas priorizadas.</p> <p>2.2 El Comité Técnico elabora los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) relacionados con las cuatro áreas priorizadas.</p> <p>2.3 El Comité Técnico elabora el "Manual de elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes)" que describe el procedimiento del trabajo de elaboración de los recursos pedagógicos.</p> <p>2.4 Las escuelas públicas de formación técnica en salud aplican en las actividades académicas con los contenidos sobre las cuatro áreas priorizadas, utilizando los recursos pedagógicos (Guías para el docentes y Textos para estudiantes) evaluados y aprobados por el Ministerio de Salud.</p> <p>2.5 El Comité Técnico elabora los recursos pedagógicos para capacitación continua en base a las Guías para docentes y Textos para estudiantes sobre las cuatro áreas priorizadas, elaborados</p>	<p><b>2.1 Establecer comités nacionales y locales de planificación de lecciones (didácticas) y libros de texto.</b></p> <p><b>2.2 Recolectar, organizar y analizar los recursos pedagógicos existentes en cinco carreras priorizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.</b></p> <p><b>2.3 Recibir capacitación de expertos en planificación de lecciones (didácticas).</b></p> <p><b>2.4 Recibir capacitación de expertos en la elaboración de libros de texto.</b></p> <p><b>2.5 Ampliar la planificación de la lección (didáctica) para docentes y estudiantes para cinco carreras priorizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos.</b></p> <p><b>2.6 Ampliar los libros de texto para docentes y estudiantes para cinco carreras priorizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos.</b></p>

Versión modificada



para las escuelas de formación técnica en salud.

**2.7 Realizar una revisión de los recursos pedagógicos para la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras prioritizadas.**

**2.8 Prepararse para la aprobación de los recursos pedagógicos por parte del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.**

**2.9 Aplicar planificaciones de lecciones (didácticas) aprobadas oficialmente y los libros de texto a cinco carreras prioritizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos prioritizados.**

**2.10 Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de la aplicación de recursos pedagógicos en cinco carreras prioritizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos.**

**2.11 Presentar los informes de monitoreo y evaluación de la aplicación de la planificación de la lección (didáctica) y los libros de texto en cinco carreras prioritizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos prioritizados.**

Motivo: Actividades 2.1, 2.2, 2.4 y 2.5: Estas actividades se dividen e integran en etapas cronológicas (actividades modificadas 2.2, 2.5, 2.6, 2.8, 2.9, 2.10 y 2.11) para aclarar los detalles de cada fase. Esta modificación hace que los comités establecidos sean las principales entidades responsables. Actividad 2.3: Esta actividad es eliminada. Porque el manual en sí mismo no es importante; la experiencia de la revisión de los recursos pedagógicos existentes es más crucial.

Actividades Modificadas 2.1: Se agrega este indicador para aclarar la precondition de las actividades.

Actividades Modificadas 2.3, 2.4 y 2.7: Se añaden estas actividades para clarificar los pasos para ampliar los recursos pedagógicos mejorados.

#### 14) Actividades del Resultados 3

Antes	Versión modificada
3.1 El Comité Técnico elabora el plan de capacitación a los docentes (* 1) sobre las	<b>3.1 Establecer el comité de educación permanente.</b>



Versión modificada



cuatro áreas prioritizadas.

3.2 El Comité Técnico realiza la capacitación a los facilitadores responsables de las cuatro áreas prioritizadas.

3.3 Los facilitadores que corresponden a las cuatro áreas prioritizadas, realizan la capacitación a otros docentes.

3.4 El Comité Técnico elabora el plan e instrumento de monitoreo y evaluación para fomentar la capacidad de docentes relacionada con las cuatro áreas prioritizadas.

3.5 El Comité Técnico realiza monitoreo y evaluación para fomentar la capacidad de docentes relacionada con las cuatro áreas prioritizadas, y realizar el seguimiento de acuerdo a la necesidad.

3.6 El Comité Técnico realiza la capacitación sobre las cuatro áreas prioritizadas a los facilitadores de los institutos privados y de convenio.

**3.2 Evaluar las clases de las cinco carreras prioritizadas.**

**3.3 Realizar una capacitación para facilitadores para la implementación de la capacitación para el plantel docente y docente asistencial.**

**3.4 Crear el plan de capacitación para el plantel docente y docente asistencial.**

**3.5 Preparar el programa y la planificación de la lección (didáctica) para llevar a cabo la capacitación del plantel docente y docente asistencial.**

**3.6 Realizar la capacitación para el plantel docente y docente asistencial basado en el plan de capacitación.**

**3.7 Preparar el plan de monitoreo y evaluación para el plantel docente y docente asistencial.**

**3.8 Monitorear la capacitación del plantel docente y docente asistencial.**

**3.9 Presentar los informes de monitoreo y evaluación del plantel docente y docente asistencial.**

**3.10 Establecer un sistema de educación permanente para docentes.**

**3.11 Desarrollar una política de educación permanente para docentes de instituciones de capacitación médica a nivel nacional.**

Motivo: Actividades 3.1 a 3.6: Estas actividades se dividen e integran en etapas cronológicas (Actividades modificadas 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9) para aclarar los detalles de cada fase. Esta modificación hace que el comité establecido sea la principal entidad responsable.

Actividades modificadas 3.1 y 3.2: Se añaden estos dos indicadores para aclarar la



Versión modificada



precondición de las actividades.

Actividades modificadas 3.10 y 3.11: Se añaden estas actividades para aclarar los pasos para garantizar la sostenibilidad del proyecto.

Estas enmiendas entrarán en vigencia a partir de la suscripción de la presente Minuta.

Anexo 1: Registro de Discusiones (Firmado en Septiembre 22, 2016)

Anexo 2: Matriz de Diseño del Proyecto (PDM) versión 1

Anexo 3: Principales puntos discutidos

Versión modificada



**REGISTRO DE DISCUSIONES  
SOBRE EL  
"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE  
FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS EN  
SALUD – FORTESA"  
ACORDADO  
ENTRE  
LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Y  
LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN**

La Paz, 22 de Septiembre de 2016

Lic. Yoshikazu Tachihara  
Director Representante Residente  
en Bolivia  
Agencia de Cooperación  
Internacional del Japón (JICA)

Dra. Ariana Campero Nava  
Ministra de Salud  
Estado Plurinacional de Bolivia

Lic. Harley Rodríguez  
Viceministro de Inversión Pública y  
Financiamiento Externo  
Ministerio de Planificación del  
Desarrollo  
Estado Plurinacional de Bolivia

Dra. María Isabel Fernández C.  
Directora General Ejecutiva  
Escuela Nacional de Salud-La Paz  
Estado Plurinacional de Bolivia

Dra. Lizeth Tadea Ganci Olmedo  
Directora Ejecutiva  
Escuela Técnica de Salud  
Boliviano-Japonesa de Cooperación  
Andina-Cochabamba  
Estado Plurinacional de Bolivia



De acuerdo a la Minuta de Reuniones para la Evaluación Preliminar del Plan Detallado del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud (en adelante referido como "el Proyecto") firmada el 2 de Diciembre 2015 entre las Autoridades competentes del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia (en adelante referido como "Gobierno de Bolivia"), y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (en adelante referida como "JICA"), se realizaron una serie de discusiones con el Gobierno de Bolivia e instituciones involucradas para elaborar un plan detallado del Proyecto.

Ambas partes acordaron los detalles del Proyecto y los principales puntos de discusión como se describe en el Apéndice 1 y el Apéndice 2, respectivamente.

Al mismo tiempo, las partes acordaron que la Escuela Nacional de Salud -La Paz (en adelante referida como "ENS") y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina -Cochabamba (en adelante referida como "ETSBJCA"), son las contrapartes de JICA, y se encargarán de la ejecución del proyecto con la cooperación de JICA, en coordinación con otras organizaciones pertinentes y garantizará el auto-sustento de las operaciones del Proyecto durante y posterior al período de ejecución con el fin de contribuir al desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Proyecto se llevará a cabo en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica firmado en la ciudad de La Paz en el 22 de marzo de 1978 (en adelante referido como "el Acuerdo") y la Nota Verbal intercambiada en el 8 de junio de 2016 entre el Gobierno del Japón y las Autoridades del Gobierno de Bolivia.

Este Registro de Discusiones ha sido preparado en dos ejemplares, en idioma español e inglés. Ambos documentos son auténticos, sin embargo en caso de haber diferencia de interpretación, se priorizará la versión inglés.

Apéndice 1: Descripción del Proyecto

Apéndice 2: Los Principales Puntos de Discusión

Apéndice 3: Minuta de Reuniones de la Misión de Evaluación Preliminar

A vertical column of signatures and official stamps on the left side of the page. From top to bottom: a large blue ink signature; a smaller blue ink signature; a circular official stamp with a signature inside; another circular official stamp with a signature inside; and a circular official stamp with the text 'COMISIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS' and 'M.S.' around the perimeter.

A small blue ink mark or signature at the bottom right corner of the page.

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Ambas partes confirmaron que no hay ningún cambio de la descripción del proyecto acordada en la Minuta de Reuniones para la Evaluación Preliminar del Plan Detallado del Proyecto firmado en 2 de diciembre 2015 (Apéndice 3).

### I. ANTECEDENTES

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene los indicadores básicos de salud bajos en la región de Centro y Sudamérica siguiendo a Haití. En particular, son notables las tasas elevadas de mortalidad materna (cifra estimada de la OMS en 2013: 200 por 100 mil nacidos vivos) y la mortalidad infantil (Ídem: 39 por 1000 nacidos vivos).

Para mejorar la situación mencionada, el Ministerio de Salud de Bolivia ha definido el mejoramiento de la salud materna e infantil como una de las áreas prioritarias en el "Plan Sectorial de Desarrollo en Salud 2010-2015", además ha introducido la "Política Salud Familiar Comunitaria Intercultural" (en adelante "Política SAFCI") en 2008 que tiene como base la Atención Primaria de Salud y la Promoción de la Salud con participación comunitaria.

Dicho Ministerio está esforzándose hacia el mejoramiento de los servicios de salud en general concentrándose en el área rural, sin embargo los resultados todavía no son suficientes. Uno de los factores que se puede mencionar es la existencia de muchos casos de asignación de los técnicos medios en salud (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores) que son la mayoría de los trabajadores en los establecimientos de salud del primer nivel (Centro y Puesto de Salud), sin recibir entrenamiento práctico sobre las normas y guías del Ministerio de Salud y la forma de proporcionar los servicios en base a ellos.

Por otro lado, la Escuela Nacional de Salud-La Paz (en adelante referida como "ENS") y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (en adelante referida como "ETSBJCA"), son las escuelas superiores de formación de los Técnicos Medios en Salud por tener la responsabilidad de orientar y controlar técnicamente a los institutos y escuelas de formación (públicos, privados y de convenio). Además ellas tienen la función de realizar la actualización del diseño curricular, elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), entre otros.

Por esa razón, el Gobierno boliviano ha solicitado a JICA la cooperación técnica para fortalecer la capacidad de formar los Técnicos Medios en Salud a nivel nacional incluyendo las dos escuelas mencionadas anteriormente, mediante la construcción del sistema de actualización del diseño curricular de los Técnicos Medios en Salud, la elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) y la construcción de un sistema que permite mejorar la capacidad pedagógica de los docentes en forma continua.

Recibiendo esta solicitud, JICA realizó el estudio de evaluación preliminar del plan detallado del proyecto, elaboró el plan del proyecto en forma conjunta con las instituciones bolivianas relacionadas, como el Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA, etc. y se llegó a tener el acuerdo entre partes, resumiendo el contenido del plan en la Minuta de Reuniones del 2 de diciembre de 2015.

Handwritten signatures and official stamps on the left margin, including a circular stamp from the 'COMISION NACIONAL DE ASUNTO JURIDICO'.

Handwritten mark at the bottom right corner.

## II. RESUMEN DEL PROYECTO

### Detalles del Proyecto

Los detalles del proyecto están descritos en el PDM (Project Design Matrix / Matriz de Diseño del Proyecto) (Anexo 1) y el Plan Operativo (PO) tentativo (Anexo 2).

### 1. Inversión

#### (1) Inversión por JICA

- a) Envío de expertos
  - Asesor del proyecto
  - Coordinador del proyecto/Gestión de capacitación
  - Promoción de la Salud/Participación Comunitaria
  - Epidemiólogo
  - Pedagogo en formación en Salud
  - Salud Sexual y Reproductiva
  - Salud Pública
- b) Recepción de becarios
  - Recepción de becarios en Japón y/o otros países de América Latina
- c) Dotación de equipos
  - Equipos y materiales dotados (de acuerdo a la necesidad para la implementación del proyecto y dentro del presupuesto limitado)

Otras inversiones no mencionadas arriba, se determinarán a través consultas mutuas entre JICA y el Gobierno de Bolivia, durante la implementación del proyecto y de acuerdo a la necesidad.

#### (2) Inversión por el Gobierno de Bolivia

El Gobierno de Bolivia tomará las medidas necesarias para proveer a su propio cargo:

- a) Servicios de personal contraparte y personal administrativo de la ENS y la ESTBJCA referido en II-2.
- b) El espacio adecuado para la oficina del Proyecto con los equipos necesarios.
- c) Suministro o reemplazo, por sus propios medios de maquinarias, equipos, instrumentos, vehículos, herramientas, repuestos y otros materiales necesarios para la ejecución del Proyecto, que no sean parte del equipo proporcionado por JICA
- d) Información, así como apoyo en la obtención de servicios médicos.
- e) Credenciales o tarjetas de identificación.
- f) Los datos disponibles (incluyendo los mapas y fotografías) y la información relacionada con el Proyecto.
- g) Los gastos de funcionamiento necesarios para la ejecución del Proyecto.
- h) Los gastos necesarios para el transporte dentro de Bolivia de los equipos adquiridos por el proyecto, así como para la instalación, la operación y el mantenimiento de los mismos.
- i) Facilidades para los expertos de la JICA para el envío de remesas, así como la utilización de los fondos enviados a Bolivia desde el Japón para la ejecución del Proyecto.

### 2. Estructura para la Ejecución

La estructura del Proyecto se muestra en el Anexo 3. Las funciones y tareas de las instituciones pertinentes son las siguientes:



1



- (1) Ministerio de Salud (Institución responsable de la ejecución del Proyecto)  
Director/a del Proyecto: Ministro/a de Salud.
  - Director/a del Proyecto será responsable de la administración general y la ejecución del Proyecto como cabeza de sector.
  - Director/a del Proyecto asignará la siguiente contraparte del Proyecto.
    - Miembros del Comité de Coordinación Conjunta
- (2) La ENS y la ETSBJCA (Instituciones responsables de la coordinación operativa y técnica del Proyecto)  
Coordinadores/as del Proyecto: Directores/as de la ENS y la ETSBJCA
  - Coordinadores/as del Proyecto serán responsable de la coordinación operativa y técnica del Proyecto.
  - Coordinadores(as) del Proyecto asignarán la siguiente contraparte del Proyecto.
    - Miembros del Comité Técnico
- (3) Expertos de JICA  
Los expertos de JICA ofrecerán la orientación técnica necesaria, asesoramiento y recomendación al Gobierno de Bolivia sobre todas las cuestiones relativas a la ejecución del Proyecto.
- (4) Comité de Coordinación Conjunta y Comité Técnico  
El Comité de Coordinación Conjunta (en adelante referido como "CCC") se establece con el fin de facilitar la coordinación entre instituciones. El CCC se reunirá por lo menos una vez al año o de acuerdo a la necesidad cuando sea necesario, siendo un espacio para aprobar el plan de operación anual del proyecto, realizar el monitoreo y evaluación del avance del proyecto y discutir los aspectos principales relacionados con la gestión del proyecto.  
Por otra parte, se organiza el Comité Técnico (en adelante referido como "CT") para elaborar el plan de operación anual del proyecto, revisar el diseño curricular, elaborar los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), elaborar e implementar el plan de capacitación a docentes, realizar el monitoreo del proyecto y discutir los aspectos relacionados con las actividades del proyecto.  
Los miembros del CCC y CT se adjuntan en el Anexo 4.

### 3. Zona del Proyecto y Beneficiarios

- (1) Sitio del Proyecto  
Nivel Nacional
- (2) Beneficiarios del Proyecto
  - a) Beneficiarios Directos
    - Los docentes y estudiantes de las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores).
  - b) Beneficiarios Indirectos
    - Los docentes y estudiantes de los institutos privados y de convenio de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores).



#### 4. Duración

El Proyecto está planeado para implementarse durante cuatro (4) años, a partir de la fecha en que el primer experto asignado para el proyecto, arribe al Estado Plurinacional de Bolivia.

#### 5. Informes

La ENS, la ETSBJCA y los expertos de JICA prepararán conjuntamente los siguientes informes en idioma español e inglés.

- (1) Informe de monitoreo cada seis meses hasta la finalización del Proyecto.
- (2) Informe final del Proyecto en el momento de la finalización del Proyecto

#### 6. Consideraciones Ambientales y Sociales

El Gobierno de Bolivia acordó cumplir con la "Directriz de la JICA para la cooperación y consideraciones sociales" con el fin de garantizar que se toman las medidas apropiadas para los impactos ambientales y sociales del Proyecto.

### III. MEDIDAS A SER TOMADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y EL GOBIERNO DE BOLIVIA

1. El Ministerio de Salud y el Gobierno de Bolivia tomarán las medidas necesarias para:

- (1) Garantizar que las tecnologías y los conocimientos adquiridos por las contrapartes nacionales como resultado de la cooperación técnica del Japón contribuyan al desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia, y que el conocimiento y la experiencia adquirida por el personal de Bolivia a través de la formación técnica, así como los equipos proporcionados por JICA se utilicen de manera efectiva para la ejecución del Proyecto.

- (2) Otorgar privilegios, exenciones y beneficios para los expertos de JICA, para sus familias, que no sean menos favorables que las aplicaciones brindadas para los expertos y sus familias de terceros países u organizaciones internacionales que desempeñen misiones similares en Bolivia.

- (3) Gestionar la exención del pago total de los tributos aduaneros a la importación de mercancías donadas por JICA; y en caso de adquisición de bienes en el mercado interno, vinculados a la ejecución del Proyecto FORTESA, las entidades públicas desconcentradas beneficiarias realizarán la devolución por concepto de los impuestos a requerimiento de JICA, durante o conclusión del Proyecto, en el marco de las normas jurídicas vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia.

2. Otros privilegios, exenciones y beneficios serán provistos de conformidad con el Acuerdo de Cooperación Técnica firmado entre el Gobierno del Japón y el Gobierno de Bolivia.

### IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN

1. JICA, el Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA conjuntamente, realizarán el monitoreo periódico del Proyecto basados en el PDM (Project Design Matrix /



Y

Matriz de Diseño del Proyecto) y PO (Plan de Operación). La elaboración y revisión del informe de monitoreo será realizada cada seis (6) meses. En adición, el Informe Final del Proyecto debería elaborarse hasta un (1) mes antes de la finalización del periodo de la cooperación.

2. JICA realizará las evaluaciones y los estudios adecuados para verificar principalmente la sostenibilidad y el impacto del Proyecto y extraerá lecciones aprendidas. El Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA deberían proporcionar el apoyo necesario para ellos.

- (1) La evaluación posterior a tres (3) años después de la finalización del Proyecto,
- (2) Los estudios de seguimiento, de acuerdo a la necesidad.

## V. APOYO A LA PROMOCIÓN Y LAS RELACIONES PÚBLICAS

Con el fin de promover el apoyo para el Proyecto, el Ministerio de Salud tomará las medidas apropiadas para que el Proyecto sea ampliamente conocido por el pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia.

## VI. CONDUCTA INAPROPIADA

Si JICA recibe información relacionada con presuntas acciones fraudulentas o corruptas acerca de la implementación del Proyecto, el Ministerio de Salud y las organizaciones relevantes deberán proporcionar la información que solicite JICA de una manera razonable, incluyendo la que tenga relación con cualquier funcionario del gobierno u organización pública del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Ministerio de Salud, la ENS, la ETSBJCA y las organizaciones relevantes no podrán dar un tratamiento injusto o desfavorable a la persona y/o empresa que haya proporcionado la información relacionada con dichas acciones.

## VII. CONSULTAS MUTUAS

JICA y el Gobierno de Bolivia se consultarán mutuamente cada vez que surjan cuestiones importantes en el proceso de la ejecución del Proyecto.

## VIII. MODIFICACIONES

El Registro de Discusiones puede ser modificado a través de una Minuta de Reuniones acordada entre la JICA, Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA.

Las Minutas de las Reuniones serán firmadas por personas autorizadas de ambas partes, que pueden ser diferentes a los firmantes del Registro de Discusiones.

Anexo 1: Matriz de Diseño del Proyecto (Project Design Matrix: PDM)

Anexo 2: Plan Operativo (PO) tentativo

Anexo 3: Esquema del Proyecto

Anexo 4: Lista de los miembros propuestos para el Comité de Coordinación Conjunta y Comité Técnico



## Matriz de Diseño del Proyecto

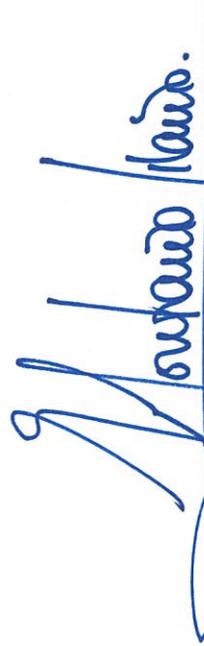
**Proyecto:** Proyecto de Fortalecimiento del sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud (FORTESA)  
**Entidades de Implementación:** Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS) y Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA)  
**Grupo Objetivo:** (Beneficiarios Directos) Docentes, estudiantes de escuelas públicas para la capacitación de técnicos medios y docentes asistenciales de las instituciones de salud a nivel nacional (cursos de Plazo del proyecto: 4 años (Mayo 2017 - Mayo 2021)  
**Sitio del Proyecto:** Nivel Nacional

Version 2

En fecha Julio, 2019

Resumen Descriptivo	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Suposiciones Importantes	Logro	Observaciones
<b>Objetivo Global</b> Los técnicos medios en salud en cinco carreras prioritarias (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadísticas de Salud y Entomología y Control de Vectores) reciben capacitación de alta calidad en instituciones públicas para capacitación técnica en salud en todo el país.	1 Los técnicos medios en salud en cinco carreras prioritarias (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadísticas de Salud y Entomología y Control de Vectores) reciben capacitación de alta calidad en instituciones públicas para capacitación técnica en salud en todo el país.  2 Se incrementa el conocimiento, habilidades y destrezas de los estudiantes al momento de su graduación.	Evaluación del Proyecto			
<b>Propósito del Proyecto</b> Se mejora la capacitación de técnicos medios en salud en la Escuela Nacional de Salud (ENS) y la Escuela Técnica de Salud Boliviano Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA) para cinco carreras basadas en la política de salud actual.	1 La capacitación de los técnicos medios en salud en ENS y ETSBJCA es realizada de acuerdo al diseño curricular base actualizado en la política de salud actual.  2 Los recursos pedagógicos para docentes y estudiantes que son estandarizados y ampliados por el proyecto, se utilizan para cinco carreras.  3 Los docentes de la ENS y la ETSBJCA demuestran la competencia pedagógica adquirida por la educación continua para docentes.	Resultado del monitoreo realizado por ENS y ETSBJCA de las escuelas públicas de capacitación  Resultado del monitoreo realizado por ENS y ETSBJCA de las escuelas públicas de capacitación  Resultado del monitoreo realizado por ENS y ETSBJCA de las escuelas públicas de capacitación	La política de SAFCI no cambia, en particular la implementación de la "Actividad de promoción de la salud que enfatiza la prevención y la participación comunitaria" como la política nacional de salud.  Se asegura el presupuesto, personal, etc. (Enfermería, Nutrición, Salud ambiental, Estadísticas de salud y Entomología y control de vectores) relacionado con la política de SAFCI (Promoción de la salud que hace hincapié en la prevención y la participación comunitaria) a nivel nacional.		



  
**Gabriela Montaña Plata**  
 MINISTRA DE SALUD

Resultados	Actividades	1.1	1.2	2.1	2.2	2.3	3
<p>1 Se actualiza el diseño curricular base en las cinco carreras prioritarias (Técnicos medios en salud en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadísticas de Salud y Entomología y Control de Vectores) para la implementación de la política de salud actual.</p> <p>2 The pedagogical resources for teachers and students of five careers are expanded in four priority areas of knowledge and expertise.</p>	<p>1.1 Establecer comités técnicos nacionales y locales para la actualización del diseño curricular base.</p> <p>1.2 Actualizar el perfil profesional y la competencia de capacitación para la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras prioritarias.</p> <p>1.3 Ampliar el diseño curricular base la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras prioritarias.</p> <p>1.4 Revisar el diseño curricular base para la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras prioritarias con los comités locales, las instituciones de capacitación en salud en todo el país, el sector educativo y otros.</p> <p>1.5 Prepararse para la aprobación del diseño curricular base por parte del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.</p> <p>1.6 Implementar los diseños curriculares base aprobados oficialmente a las cinco carreras prioritarias.</p> <p>Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la aplicación del diseño curricular base actualizado en cinco carreras prioritarias.</p> <p>Presentar los informes de seguimiento y evaluación de la aplicación de los diseños curriculares base en cinco carreras prioritarias.</p>	<p>Se actualiza el diseño curricular base para cinco carreras.</p>	<p>El diseño curricular base actualizado es aprobado por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.</p>	<p>Se amplían los recursos pedagógicos para docentes en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.</p>	<p>Se amplían los recursos pedagógicos para estudiantes en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.</p>	<p>Se incrementa el número de planes didácticos elaborados según el diseño curricular base actualizado.</p>	<p>Diseño base curricular actualizado de las cinco carreras.</p> <p>Resolución bi-ministerial.</p> <p>Se incrementa el número de planes didácticos elaborados según el diseño curricular base actualizado.</p> <p>Evaluación del proyecto.</p> <p>Resultado del monitoreo realizado por ENS y ETSBJCA de las escuelas públicas de capacitación.</p> <p>Informe de capacitación a los facilitadores.</p> <p>Informe de resultado del monitoreo a docentes de las escuelas públicas de la ENS y ETSBJCA.</p> <p>Informe del resultado del monitoreo realizado por ENS y ETSBJCA a docentes de las escuelas públicas.</p>
<p>3 Se desarrolla un sistema de educación continua para la mejora continua de la capacidad pedagógica de docentes en la ENS y ETSBJCA.</p>	<p>3.1 Se incrementa el número de facilitadores capacitados en metodologías pedagógicas en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados en base al diseño curricular base actualizado.</p> <p>3.2 Se incrementa el número de planes didácticos elaborados según el diseño curricular base actualizado.</p> <p>3.3 Se incrementa el número de docentes capacitados que aplican las metodologías pedagógicas actualizadas de acuerdo con el diseño curricular base actualizado.</p> <p>3.4 Se incrementa el número de cursos que realizan un seguimiento regular y una evaluación del plantel docente y docente asistencial.</p>	<p>Se actualiza el diseño curricular base para cinco carreras.</p>	<p>El diseño curricular base actualizado es aprobado por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.</p>	<p>Se amplían los recursos pedagógicos para docentes en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.</p>	<p>Se amplían los recursos pedagógicos para estudiantes en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.</p>	<p>Se incrementa el número de planes didácticos elaborados según el diseño curricular base actualizado.</p>	<p>Diseño base curricular actualizado de las cinco carreras.</p> <p>Resolución bi-ministerial.</p> <p>Se incrementa el número de planes didácticos elaborados según el diseño curricular base actualizado.</p> <p>Evaluación del proyecto.</p> <p>Resultado del monitoreo realizado por ENS y ETSBJCA de las escuelas públicas de capacitación.</p> <p>Informe de capacitación a los facilitadores.</p> <p>Informe de resultado del monitoreo a docentes de las escuelas públicas de la ENS y ETSBJCA.</p> <p>Informe del resultado del monitoreo realizado por ENS y ETSBJCA a docentes de las escuelas públicas.</p>

Los facilitadores y docentes de las escuelas públicas para la capacitación de técnicos medios, en particular ENS y ETSBJCA, no deberían ser despedidos.

Se utiliza el "Manual de actualización del diseño curricular", preparado por el proyecto, al momento de actualizar el diseño curricular de los técnicos de salud medio en 2022.

Asignación de contraparte

Provisión de espacio, mobiliario y equipo de oficina

Costo de los servicios públicos de la oficina del proyecto

Costo de del personal de la contraparte: Costo local

Parte japonesa

Envío de Expertos: Asesor en Jefe, Coordinador del proyecto / Gestión de la capacitación, Promoción de la salud / Participación comunitaria, Epidemiólogo, Desarrollo de materiales educativos, Salud reproductiva, Salud pública

Capacitación: Capacitación en Japón / o terceros países

Maquinaria y equipo: Equipo de entrenamiento

Parte boliviana



<p>2.1 Establecer comités nacionales y locales para planificación de lecciones (didácticas) y libros de texto.</p> <p>2.2 Recolectar, organizar y analizar los recursos pedagógicos existentes en cinco carreras prioritarias y cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.</p> <p>2.3 Recibir capacitación de expertos en planificación de lecciones (didácticas).</p> <p>2.4 Recibir capacitación de expertos en la elaboración de libros de texto.</p> <p>2.5 Ampliar la planificación de la lección (didáctica) para docentes y estudiantes para cinco carreras prioritarias y cuatro áreas de saberes y conocimientos</p> <p>2.6 Ampliar los libros de texto para docentes y estudiantes para cinco carreras prioritarias y cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.</p> <p>2.7 Realizar una revisión de los recursos pedagógicos para la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras prioritarias.</p> <p>2.8 Prepararse para la aprobación de los recursos pedagógicos por parte del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.</p> <p>2.9 Aplicar planificaciones de lecciones (didácticas) aprobadas oficialmente y los libros de texto a cinco carreras prioritarias y cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.</p> <p>2.10 Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de la aplicación de recursos pedagógicos en cinco carreras prioritarias y cuatro áreas de saberes y conocimientos.</p> <p>2.11 Presentar los informes de monitoreo y evaluación de la aplicación de la planificación de la lección (didáctica) y los libros de texto en cinco carreras prioritarias y cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.</p>	<p>Condición previa</p> <p>Las contrapartes están de acuerdo con la actualización del diseño curricular y la elaboración de guías y textos para los estudiantes.</p>
<p>3.1 Establecer el comité de educación continua.</p> <p>3.2 Evaluar las clases de las cinco carreras prioritarias.</p> <p>3.3 Realizar una capacitación para facilitadores para la implementación de la capacitación para el plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.4 Crear el plan de capacitación para el plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.5 Preparar el programa y la planificación de la lección (didáctica) para llevar a cabo la capacitación del plantel docente y docente asistencial.</p> <p>Realizar la capacitación para el plantel docente y docente asistencial basado en el plan de capacitación.</p> <p>Preparar el plan de monitoreo y evaluación para el plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.8 Monitorear la capacitación del plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.9 Presentar los informes de monitoreo y evaluación del plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.10 Establecer un sistema de educación continua para docentes.</p> <p>3.11 Desarrollar una política de educación continua para docentes de instituciones de capacitación en salud en todo el país.</p>	

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 M.S.  
 Abg. Ysabel U. A.  
 DIRECTOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 M.S.  
 Abg. Guaybelli U. A.  
 JEFE DE UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 M.S.  
 Abg. Pío U. A.  
 DIRECTOR

## Principales puntos discutidos

### 1. ANTECEDENTES

La Agencia de Cooperación Internacional de Japón - JICA, junto con las autoridades del Ministerio de Salud del Estado Plurinacional de Bolivia, firmaron el Registro de Discusiones (R/D) para la implementación del "Proyecto de fortalecimiento del sistema de formación de los recursos humanos técnicos en salud ", el 22 de septiembre de 2016.

Las instituciones ejecutoras del proyecto son la Escuela Nacional de Salud - La Paz (ENS) y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA).

### 2. DESARROLLO

Los participantes de ENS, ETSBJCA y JICA, mediante sus legítimos representantes, sostuvieron una serie de discusiones sobre la Matriz de Diseño del Proyecto (PDM) de R/D, resolvieron los problemas que surgieron en este proceso y concluyeron en una revisión del PDM del proyecto.

En la reunión del 4 y 5 de agosto de 2017, se compartieron observaciones y sugerencias hechas por ENS y ETSBJCA al PDM del proyecto. Como resultado, se decidieron las siguientes enmiendas al PDM de manera consensuada:

### 3 CONCLUSIONES

En una sesión plenaria conjunta entre las instituciones ejecutoras del proyecto (ENS - ETSBJCA) y el JICA, se modifica el PDM del "Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Educativo de Prácticas Previas al Trabajo para Paramédicos".

  
Dr. Gabriela Montaña Viana  
MINISTRA DE SALUD



**MINUTA DE REUNIONES  
ENTRE  
LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN,  
EL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES,  
LA ESCUELA NACIONAL DE SALUD – LA PAZ,  
Y  
LA ESCUELA TÉCNICA DE SALUD BOLIVIANO – JAPONESA DE  
COOPERACIÓN ANDINA – COCHABAMBA  
PARA  
LA SEGUNDA ENMIENDA DEL REGISTRO DE DISCUSIONES  
DEL  
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DE LOS  
RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS EN SALUD – FORTESA**

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en Adelante referida como "JICA"), el Ministerio de Salud y Deportes (en Adelante referida como "MSyD"), la Escuela Nacional de Salud – La Paz (en adelante referido como "ENS") y la Escuela Técnica de Salud Boliviano – Japonesa de Cooperación Andina – Cochabamba (en adelante referida como "ETSBJCA") acuerdan que el Registro de Discusiones sobre el Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud (en Adelante referida como "El Proyecto") firmado el septiembre 22 de 2016, se modificará como está descrito en el apéndice.

**1. Apéndice 1. Descripción del proyecto**

**II. ESQUEMA DEL PROYECTO**

**4. Duración**

Antes	Versión Modificada
La duración del Proyecto será de 4 (cuatro) años, desde la llegada del primer experto japonés al Estado Plurinacional de Bolivia.	La duración del Proyecto será de <u>5 (cinco)</u> años, desde la llegada del primer experto japonés al Estado Plurinacional de Bolivia.
Razón: Algunas de las actividades del proyecto se han suspendido debido a la propagación mundial del COVID-19. Por lo que, para lograr el propósito del proyecto, se ampliará el período de ejecución.	





2. Apéndice 1 Descripción del proyecto

II. ESQUEMA DEL PROYECTO

2. Estructura para la implementación

Antes	Versión Modificada
<p>El organigrama del proyecto se muestra en el anexo 3. Las funciones y las tareas de las instituciones pertinentes son las siguientes:</p> <p>(1) Ministerio de Salud (Institución responsable de la ejecución del proyecto)</p> <p>Director del proyecto: Ministro de Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El director del proyecto será responsable de la administración, coordinación y ejecución general del proyecto.</li> <li>- El director del proyecto asigna a las contrapartes del proyecto.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembros del Comité de Coordinación Conjunta</li> </ul> </li> </ul> <p>(2) La ENS y la ETSBJCA (Instituciones responsables de la coordinación operativa y técnica del proyecto)</p> <p>Coordinadores del proyecto: Directora de la ENS y de la ETSBJCA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los coordinadores del proyecto serán los responsables de la coordinación operativa y técnica del proyecto.</li> <li>- Los coordinadores del proyecto asignan a las contrapartes del proyecto.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembros del Comité Operativo</li> </ul> </li> </ul>	<p>El organigrama del proyecto se muestra en el anexo 3. Las funciones y las tareas de las instituciones pertinentes son las siguientes:</p> <p>(1) Ministerio de Salud y <u>Deportes</u> (Institución responsable de la ejecución)</p> <p>Director del proyecto: Ministro de Salud y <u>Deportes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El director del proyecto será responsable de la administración, coordinación y ejecución general del proyecto.</li> <li>- El director del proyecto asigna a las contrapartes del proyecto.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembros del Comité de Coordinación Conjunta</li> </ul> </li> </ul> <p>(2) La ENS y la ETSBJCA (Instituciones responsables de la coordinación operativa y técnica del proyecto)</p> <p>Coordinadores del proyecto: Directora <u>General Ejecutiva</u> de la ENS y de la ETSBJCA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los coordinadores del proyecto serán los responsables de la coordinación operativa y técnica del proyecto.</li> <li>- Los coordinadores del proyecto asignan a las contrapartes del proyecto.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembros del Comité Operativo</li> </ul> </li> </ul>

Razón:

- El Ministerio de Salud pasó a ser Ministerio de Salud y Deportes, por lo que este cambio se aplica a todo el R/D.



3

- Directora General Ejecutiva es el nombre oficial del cargo de las directoras de la ENS y de la ETSBJCA, por lo que se modifica el nombre del cargo para todo el R/D.

30 ABR 2021

Esta enmienda entrará en vigencia a partir del .....

Anexo 1 : Registro de discusiones (firmado el 22 de septiembre de 2016)

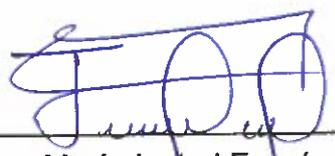
Anexo 2 : PDM

Anexo 3 : PO

La Paz, 30 ABR 2021

取山 横太郎

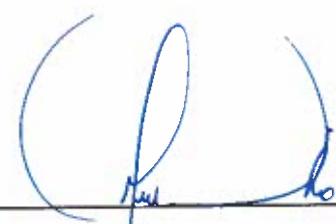
Sr. OHARA Manabu  
Director Representante Residente de  
JICA Bolivia  
Agencia de Cooperación Internacional  
del Japón



Dra. María Isabel Fernández Canqui  
Directora General Ejecutiva  
Escuela Nacional de Salud – La Paz  
Estado Plurinacional de Bolivia



Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto  
Ministro de Salud y Deportes  
Estado Plurinacional de Bolivia



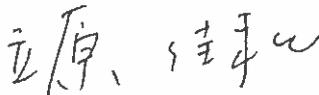
Dra. Ana Maria Salguero Rojas  
Directora General Ejecutiva  
Escuela Técnica de Salud Boliviano –  
Japonesa de Cooperación Andina –  
Cochabamba  
Estado Plurinacional de Bolivia



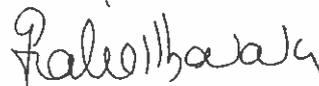
4

**REGISTRO DE DISCUSIONES  
SOBRE EL  
"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE  
FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS EN  
SALUD – FORTESA"  
ACORDADO  
ENTRE  
LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Y  
LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN**

La Paz, 22 de Septiembre de 2016



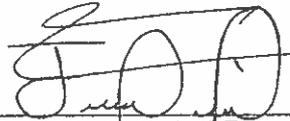
Lic. Yoshikazu Tachihara  
Director Representante Residente  
en Bolivia  
Agencia de Cooperación  
Internacional del Japón (JICA)



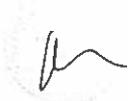
Dra. Ariana Campero Nava  
Ministra de Salud  
Estado Plurinacional de Bolivia



Lic. Harley Rodríguez  
Viceministro de Inversión Pública y  
Financiamiento Externo  
Ministerio de Planificación del  
Desarrollo  
Estado Plurinacional de Bolivia



Dra. María Isabel Fernández C.  
Directora General Ejecutiva  
Escuela Nacional de Salud-La Paz  
Estado Plurinacional de Bolivia



Dra. Lizeth Tadea Ganci Olmedo  
Directora Ejecutiva  
Escuela Técnica de Salud  
Boliviano-Japonesa de Cooperación  
Andina-Cochabamba  
Estado Plurinacional de Bolivia

A  
B

De acuerdo a la Minuta de Reuniones para la Evaluación Preliminar del Plan Detallado del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud (en adelante referido como "el Proyecto") firmada el 2 de Diciembre 2015 entre las Autoridades competentes del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia (en adelante referido como "Gobierno de Bolivia"), y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (en adelante referida como "JICA"), se realizaron una serie de discusiones con el Gobierno de Bolivia e instituciones involucradas para elaborar un plan detallado del Proyecto.

Ambas partes acordaron los detalles del Proyecto y los principales puntos de discusión como se describe en el Apéndice 1 y el Apéndice 2, respectivamente.

Al mismo tiempo, las partes acordaron que la Escuela Nacional de Salud -La Paz (en adelante referida como "ENS") y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina -Cochabamba (en adelante referida como "ETSBJCA"), son las contrapartes de JICA, y se encargarán de la ejecución del proyecto con la cooperación de JICA, en coordinación con otras organizaciones pertinentes y garantizará el auto-sustento de las operaciones del Proyecto durante y posterior al periodo de ejecución con el fin de contribuir al desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Proyecto se llevará a cabo en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica firmado en la ciudad de La Paz en el 22 de marzo de 1978 (en adelante referido como "el Acuerdo") y la Nota Verbal intercambiada en el 8 de junio de 2016 entre el Gobierno del Japón y las Autoridades del Gobierno de Bolivia.

Este Registro de Discusiones ha sido preparado en dos ejemplares, en idioma español e inglés. Ambos documentos son auténticos, sin embargo en caso de haber diferencia de interpretación, se priorizará la versión inglés.

Apéndice 1: Descripción del Proyecto

Apéndice 2: Los Principales Puntos de Discusión

Apéndice 3: Minuta de Reuniones de la Misión de Evaluación Preliminar



The block contains a vertical column of signatures and official seals. From top to bottom: a large handwritten signature, a smaller handwritten signature, another handwritten signature, a circular official seal of the Bolivian government, and a circular official seal of JICA (Agency for International Cooperation of Japan).



A handwritten mark resembling the number 3, located on the right side of the page.



A handwritten mark resembling the letter F, located at the bottom right corner of the page.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Ambas partes confirmaron que no hay ningún cambio de la descripción del proyecto acordada en la Minuta de Reuniones para la Evaluación Preliminar del Plan Detallado del Proyecto firmado en 2 de diciembre 2015 (Apéndice 3).

I. ANTECEDENTES

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene los indicadores básicos de salud bajos en la región de Centro y Sudamérica siguiendo a Haití. En particular, son notables las tasas elevadas de mortalidad materna (cifra estimada de la OMS en 2013: 200 por 100 mil nacidos vivos) y la mortalidad infantil (Ídem: 39 por 1000 nacidos vivos).

Para mejorar la situación mencionada, el Ministerio de Salud de Bolivia ha definido el mejoramiento de la salud materna e infantil como una de las áreas prioritarias en el "Plan Sectorial de Desarrollo en Salud 2010-2015", además ha introducido la "Política Salud Familiar Comunitaria Intercultural" (en adelante "Política SAFCI") en 2008 que tiene como base la Atención Primaria de Salud y la Promoción de la Salud con participación comunitaria.

Dicho Ministerio está esforzándose hacia el mejoramiento de los servicios de salud en general concentrándose en el área rural, sin embargo los resultados todavía no son suficientes. Uno de los factores que se puede mencionar es la existencia de muchos casos de asignación de los técnicos medios en salud (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores) que son la mayoría de los trabajadores en los establecimientos de salud del primer nivel (Centro y Puesto de Salud), sin recibir entrenamiento práctico sobre las normas y guías del Ministerio de Salud y la forma de proporcionar los servicios en base a ellos.

Por otro lado, la Escuela Nacional de Salud-La Paz (en adelante referida como "ENS") y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (en adelante referida como "ETSBJCA"), son las escuelas superiores de formación de los Técnicos Medios en Salud por tener la responsabilidad de orientar y controlar técnicamente a los institutos y escuelas de formación (públicos, privados y de convenio). Además ellas tienen la función de realizar la actualización del diseño curricular, elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), entre otros.

Por esa razón, el Gobierno boliviano ha solicitado a JICA la cooperación técnica para fortalecer la capacidad de formar los Técnicos Medios en Salud a nivel nacional incluyendo las dos escuelas mencionadas anteriormente, mediante la construcción del sistema de actualización del diseño curricular de los Técnicos Medios en Salud, la elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) y la construcción de un sistema que permite mejorar la capacidad pedagógica de los docentes en forma continua.

Recibiendo esta solicitud, JICA realizó el estudio de evaluación preliminar del plan detallado del proyecto, elaboró el plan del proyecto en forma conjunta con las instituciones bolivianas relacionadas, como el Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA, etc. y se llegó a tener el acuerdo entre partes, resumiendo el contenido del plan en la Minuta de Reuniones del 2 de diciembre de 2015.

B

8

## II. RESUMEN DEL PROYECTO

### Detalles del Proyecto

Los detalles del proyecto están descritos en el PDM (Project Design Matrix / Matriz de Diseño del Proyecto) (Anexo 1) y el Plan Operativo (PO) tentativo (Anexo 2).

### 1. Inversión

#### (1) Inversión por JICA

- a) Envío de expertos
  - Asesor del proyecto
  - Coordinador del proyecto/Gestión de capacitación
  - Promoción de la Salud/Participación Comunitaria
  - Epidemiólogo
  - Pedagogo en formación en Salud
  - Salud Sexual y Reproductiva
  - Salud Pública
- b) Recepción de becarios
  - Recepción de becarios en Japón y/o otros países de América Latina
- c) Dotación de equipos
  - Equipos y materiales dotados (de acuerdo a la necesidad para la implementación del proyecto y dentro del presupuesto limitado)

Otras inversiones no mencionadas arriba, se determinarán a través consultas mutuas entre JICA y el Gobierno de Bolivia, durante la implementación del proyecto y de acuerdo a la necesidad.

#### (2) Inversión por el Gobierno de Bolivia

El Gobierno de Bolivia tomará las medidas necesarias para proveer a su propio cargo:

- a) Servicios de personal contraparte y personal administrativo de la ENS y la ESTBJCA referido en II-2.
- b) El espacio adecuado para la oficina del Proyecto con los equipos necesarios.
- c) Suministro o reemplazo, por sus propios medios de maquinarias, equipos, instrumentos, vehículos, herramientas, repuestos y otros materiales necesarios para la ejecución del Proyecto, que no sean parte del equipo proporcionado por JICA
- d) Información, así como apoyo en la obtención de servicios médicos.
- e) Credenciales o tarjetas de identificación.
- f) Los datos disponibles (incluyendo los mapas y fotografías) y la información relacionada con el Proyecto.
- g) Los gastos de funcionamiento necesarios para la ejecución del Proyecto.
- h) Los gastos necesarios para el transporte dentro de Bolivia de los equipos adquiridos por el proyecto, así como para la instalación, la operación y el mantenimiento de los mismos.
- i) Facilidades para los expertos de la JICA para el envío de remesas, así como la utilización de los fondos enviados a Bolivia desde el Japón para la ejecución del Proyecto.

### 2. Estructura para la Ejecución

La estructura del Proyecto se muestra en el Anexo 3. Las funciones y tareas de las instituciones pertinentes son las siguientes:



- (1) Ministerio de Salud (Institución responsable de la ejecución del Proyecto)  
 Director/a del Proyecto: Ministro/a de Salud.
  - Director/a del Proyecto será responsable de la administración general y la ejecución del Proyecto como cabeza de sector.  
 Director/a del Proyecto asignará la siguiente contraparte del Proyecto.
    - Miembros del Comité de Coordinación Conjunta
  
- (2) La ENS y la ETSBJCA (Instituciones responsables de la coordinación operativa y técnica del Proyecto)  
 Coordinadores/as del Proyecto: Directores/as de la ENS y la ETSBJCA
  - Coordinadores/as del Proyecto serán responsable de la coordinación operativa y técnica del Proyecto.
  - Coordinadores(as) del Proyecto asignarán la siguiente contraparte del Proyecto.
    - Miembros del Comité Técnico
  
- (3) Expertos de JICA  
 Los expertos de JICA ofrecerán la orientación técnica necesaria, asesoramiento y recomendación al Gobierno de Bolivia sobre todas las cuestiones relativas a la ejecución del Proyecto.
  
- (4) Comité de Coordinación Conjunta y Comité Técnico  
 El Comité de Coordinación Conjunta (en adelante referido como "CCC") se establece con el fin de facilitar la coordinación entre instituciones. El CCC se reunirá por lo menos una vez al año o de acuerdo a la necesidad cuando sea necesario, siendo un espacio para aprobar el plan de operación anual del proyecto, realizar el monitoreo y evaluación del avance del proyecto y discutir los aspectos principales relacionados con la gestión del proyecto.  
 Por otra parte, se organiza el Comité Técnico (en adelante referido como "CT") para elaborar el plan de operación anual del proyecto, revisar el diseño curricular, elaborar los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), elaborar e implementar el plan de capacitación a docentes, realizar el monitoreo del proyecto y discutir los aspectos relacionados con las actividades del proyecto.  
 Los miembros del CCC y CT se adjuntan en el Anexo 4.

**3. Zona del Proyecto y Beneficiarios**

- (1) Sitio del Proyecto  
 Nivel Nacional
  
- (2) Beneficiarios del Proyecto
  - a) Beneficiarios Directos
    - Los docentes y estudiantes de las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores).
  - b) Beneficiarios Indirectos
    - Los docentes y estudiantes de los institutos privados y de convenio de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores).

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Circular stamp: MINISTERIO DE SALUD, BOLIVIA]*

*[Circular stamp: MINISTERIO GENERAL DE ASUNTOS EXTERIORES, BOLIVIA]*

*(B)*

*7*

**4. Duración**

El Proyecto está planeado para implementarse durante cuatro (4) años, a partir de la fecha en que el primer experto asignado para el proyecto, arribe al Estado Plurinacional de Bolivia.

**5. Informes**

La ENS, la ETSBJCA y los expertos de JICA prepararán conjuntamente los siguientes informes en idioma español e inglés.

- (1) Informe de monitoreo cada seis meses hasta la finalización del Proyecto.
- (2) Informe final del Proyecto en el momento de la finalización del Proyecto

**6. Consideraciones Ambientales y Sociales**

El Gobierno de Bolivia acordó cumplir con la "Directriz de la JICA para la cooperación y consideraciones sociales" con el fin de garantizar que se toman las medidas apropiadas para los impactos ambientales y sociales del Proyecto.

**III. MEDIDAS A SER TOMADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y EL GOBIERNO DE BOLIVIA**

1. El Ministerio de Salud y el Gobierno de Bolivia tomarán las medidas necesarias para:

- (1) Garantizar que las tecnologías y los conocimientos adquiridos por las contrapartes nacionales como resultado de la cooperación técnica del Japón contribuyan al desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia, y que el conocimiento y la experiencia adquirida por el personal de Bolivia a través de la formación técnica, así como los equipos proporcionados por JICA se utilicen de manera efectiva para la ejecución del Proyecto.
- (2) Otorgar privilegios, exenciones y beneficios para los expertos de JICA, para sus familias, que no sean menos favorables que las aplicaciones brindadas para los expertos y sus familias de terceros países u organizaciones internacionales que desempeñen misiones similares en Bolivia.
- (3) Gestionar la exención del pago total de los tributos aduaneros a la importación de mercancías donadas por JICA; y en caso de adquisición de bienes en el mercado interno, vinculados a la ejecución del Proyecto FORTESA, las entidades públicas desconcentradas beneficiarias realizarán la devolución por concepto de los impuestos a requerimiento de JICA, durante o conclusión del Proyecto, en el marco de las normas jurídicas vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia.

2. Otros privilegios, exenciones y beneficios serán provistos de conformidad con el Acuerdo de Cooperación Técnica firmado entre el Gobierno del Japón y el Gobierno de Bolivia.

**IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

1. JICA, el Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA conjuntamente, realizarán el monitoreo periódico del Proyecto basados en el PDM (Project Design Matrix /



B

Y



Matriz de Diseño del Proyecto) y PO (Plan de Operación). La elaboración y revisión del informe de monitoreo será realizada cada seis (6) meses. En adición, el Informe Final del Proyecto debería elaborarse hasta un (1) mes antes de la finalización del periodo de la cooperación.

2. JICA realizará las evaluaciones y los estudios adecuados para verificar principalmente la sostenibilidad y el impacto del Proyecto y extraerá lecciones aprendidas. El Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA deberían proporcionar el apoyo necesario para ellos.

- (1) La evaluación posterior a tres (3) años después de la finalización del Proyecto,
- (2) Los estudios de seguimiento, de acuerdo a la necesidad.

**V. APOYO A LA PROMOCIÓN Y LAS RELACIONES PÚBLICAS**

Con el fin de promover el apoyo para el Proyecto, el Ministerio de Salud tomará las medidas apropiadas para que el Proyecto sea ampliamente conocido por el pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia.

**VI. CONDUCTA INAPROPIADA**

Si JICA recibe información relacionada con presuntas acciones fraudulentas o corruptas acerca de la implementación del Proyecto, el Ministerio de Salud y las organizaciones relevantes deberán proporcionar la información que solicite JICA de una manera razonable, incluyendo la que tenga relación con cualquier funcionario del gobierno u organización pública del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Ministerio de Salud, la ENS, la ETSBJCA y las organizaciones relevantes no podrán dar un tratamiento injusto o desfavorable a la persona y/o empresa que haya proporcionado la información relacionada con dichas acciones.

**VII. CONSULTAS MUTUAS**

JICA y el Gobierno de Bolivia se consultarán mutuamente cada vez que surjan cuestiones importantes en el proceso de la ejecución del Proyecto.

**VIII. MODIFICACIONES**

El Registro de Discusiones puede ser modificado a través de una Minuta de Reuniones acordada entre la JICA, Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA.

Las Minutas de las Reuniones serán firmadas por personas autorizadas de ambas partes, que pueden ser diferentes a los firmantes del Registro de Discusiones.

Anexo 1: Matriz de Diseño del Proyecto (Project Design Matrix: PDM)

Anexo 2: Plan Operativo (PO) tentativo

Anexo 3: Esquema del Proyecto

Anexo 4: Lista de los miembros propuestos para el Comité de Coordinación Conjunta y Comité Técnico







(B)

f



## Matriz de Diseño del Proyecto

Anexo 1

**Nombre del Proyecto:** Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud - FORTESA

Versión 0

**Entidades ejecutoras:** Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS) y Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA)

Elaborado el 2 de diciembre de 2015

**Grupo objetivo:** (Beneficiarios directos)

Los docentes y estudiantes de las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)

(Beneficiarios indirectos)

Los docentes y estudiantes de los institutos privados y de convenio de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)

**Periodo del proyecto:** 4 años (De octubre de 2016 a octubre de 2020)

**Sitio del Proyecto:** Nivel nacional

Resumen del proyecto		Indicadores	Fuente de verificación	Condición externa	Logro	Observaciones	
<b>Objetivo superior</b>							
Se forman los Técnicos Medios en Salud con calidad (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de salud y Entomología y Control de Vectores) en todas las escuelas e institutos de formación (públicos, privados y de convenio) a nivel nacional.	1	En las escuelas e institutos de formación de Técnicos Medios en Salud, incluyendo las públicas, privadas y de convenios a nivel nacional (9 departamentos), todos los estudiantes reciben la formación sobre las cuatro áreas priorizadas.	1	Resultado de monitoreo en ENS y ETSBJCA			
	2	Se incrementa la autoeficacia de los estudiantes para realizar la actividad de Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria en el momento de egresar.	2	Evaluación de proyecto			
<b>Objetivo de proyecto</b>							
Se fortalece el sistema de formación de los recursos humanos Técnicos Medios en Salud (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores), en todas las escuelas públicas incluyendo la ENS y la ETSBJCA, quienes puedan proporcionar los servicios básicos de salud en base a las políticas de salud vigentes.	1	Se incrementa el número de Carreras que cumplen la aplicación del diseño curricular actualizado.	1	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cambia la política SAFCI, en particular la realización de la "Actividad de la Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria" como la política nacional de salud.</li> <li>Estar asegurado el presupuesto, personal, etc. para expandir la formación a los Técnicos Medios en Salud (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores) relacionada con la política SAFCI (Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria) a nivel nacional.</li> </ul>		
	2	Se incrementa el número de Carreras que utilizan los materiales pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) estandarizados y elaborados por el proyecto.	2	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.			
	3	Se incrementa el número de docentes que han mejorado su capacidad de enseñanza relacionado con las cuatro (4) áreas priorizadas (Promoción de la Salud, Vigilancia Epidemiológica, Salud Sexual y Reproductiva, e Investigación de Acción Operativa IAPO) en base al diseño curricular actualizado.	3	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.			
<b>Resultados</b>							
I	Se elabora una metodología para actualizar el diseño curricular en forma periódica, para asegurar la coherencia con la política de salud vigente, en las cinco Carreras priorizadas: Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud, Entomología y Control de Vectores.	1-1	Se actualiza el diseño curricular de las cinco carreras seleccionadas, respondiendo a la política nacional de salud, hasta septiembre de 2017.	1-1	Diseño curricular actualizado de las cinco carreras seleccionadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No retirarse mucho los facilitadores y docentes de las escuelas públicas de formación de técnicos medios, en particular ENS y ETSBJCA.</li> <li>Se utiliza el "Manual de Actualización del Diseño Curricular" de formación, elaborado por el presente</li> </ul>	
		1-2	Se logra aprobación del diseño curricular actualizado de las cinco carreras seleccionadas, hasta enero de 2018.	1-2	Resolución bi-ministerial		

2

1

11



*[Handwritten signatures and initials]*

	1-3 Se elabora el "Manual de Actualización del Diseño Curricular", hasta diciembre de 2018.	1-3 "Manual de Actualización del Diseño Curricular"	proyecto, en el momento de actualizar el diseño curricular de los técnicos medio en salud en 2022
2) Se actualizan, desarrollan y estandarizan los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) que utilizan las escuelas de formación de Técnico Medio en Salud, de acuerdo al diseño curricular actualizado, enfocados en las 4 áreas priorizadas: Promoción de la Salud con Participación Comunitaria, Investigación de Acción Operativa/ Diagnóstico de Salud Comunitaria, Salud Sexual Reproductiva y Vigilancia Epidemiológica.	2-1 Se desarrollan los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), sobre las cuatro áreas priorizadas	2-1 Los recursos didácticos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) de las cuatro áreas priorizadas.	
3 Se construye un sistema de mejoramiento continuo de la capacidad pedagógica de docentes de las escuelas de formación de Técnicos Medios en Salud, enfocados en las 4 áreas priorizadas.	2-2 Se implementan las actividades académicas utilizando los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) elaborados por el proyecto.	2-2 Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.	
	3-1 Se incrementa el número de facilitadores que realizan la capacitación a docentes sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas seleccionadas, en base al diseño curricular actualizado. (Línea base de 2015: 0)	3-1 Informe sobre capacitación de facilitadores	
	3-2 Se incrementa el número de docentes en las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud a nivel nacional, que reciben la capacitación sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas priorizadas elaboradas por el proyecto, en base al diseño curricular actualizado, hasta diciembre de 2018. (Línea base de 2015: 0).	3-2 Informe de capacitación a docentes	
	3-3 Se elabora un instrumento de monitoreo de la calidad de enseñanza de los docentes sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas priorizadas elaboradas por el proyecto.	3-3 Instrumento de monitoreo para docentes de las escuelas públicas por ENS y ETSBJCA.	
		3-4 Se logra tener todas las 12 escuelas públicas a nivel nacional, que reciben el monitoreo sobre metodologías pedagógicas en cuatro áreas priorizadas elaboradas por el proyecto, hasta diciembre de 2019. (Línea base de 2015: 0)	3-4 Informe del resultado de monitoreo a docentes de las escuelas públicas por ENS y ETSBJCA.
<b>Actividades</b> 0-1 Conformar el Comité de Coordinación Conjunta. 0-2 Conformar el Comité Técnico. 1-1 El Comité Técnico analiza cuáles son los servicios requeridos para realizar por el técnico medio, de acuerdo a la política de salud vigente. 1-2 El Comité Técnico actualiza el diseño curricular relacionado con la formación del técnico medio en salud objetivo. 1-3 El Comité de Coordinación Conjunta introduce el nuevo diseño curricular evaluado y aprobado por los Ministerios de Salud y Educación. 1-4 El Comité Técnico elabora el "Manual de Actualización del Diseño Curricular" que describe el procedimiento del trabajo de actualización del diseño curricular.	<b>Inversión</b>		
	<b>Parte japonesa</b>	<b>Parte boliviana</b>	
	Envío de expertos: -Asesor del proyecto, Coordinador/Gestión de capacitación, Promoción de la Salud/Participación comunitaria, Epidemiólogo, Pedagogo en formación en Salud y Salud Sexual Reproductiva, Salud pública, Capacitación en exterior: Japón y/o tercer país Dotación de equipos: Equipos para capacitación	Asignación de contraparte: • Provisión del espacio, muebles y equipos de oficina. • Costo de servicios públicos de la oficina de proyecto • Costo de personal contraparte • Costo local	

*[Handwritten mark]*

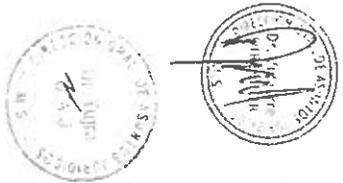
*[Handwritten signature]*



<p>2-1 El Comité Técnico recolecta, ordena y analiza los recursos pedagógicos existentes, que se utilizan en las escuelas públicas de formación de técnico en salud, relacionados con las cuatro áreas priorizadas.</p> <p>2-2 El Comité Técnico elabora los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) relacionados con las cuatro áreas priorizadas.</p> <p>2-3 El Comité Técnico elabora el "Manual de elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes)" que describe el procedimiento del trabajo de elaboración de los recursos pedagógicos.</p> <p>2-4 Las escuelas públicas de formación técnica en salud aplican en las actividades académicas con los contenidos sobre las cuatro áreas priorizadas, utilizando los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) evaluados y aprobados por el Ministerios de Salud.</p> <p>2-5 El Comité Técnico elabora los recursos pedagógicos para capacitación continua en base a las Guías para docentes y Textos para estudiantes sobre las cuatro áreas priorizadas, elaborados para las escuelas de formación técnica en salud.</p> <p>3-1 El Comité Técnico elabora el plan de capacitación a los docentes (*1) sobre las cuatro áreas priorizadas.</p> <p>3-2 El Comité Técnico realiza la capacitación a los facilitadores responsables de las cuatro áreas priorizadas.</p> <p>3-3 Los facilitadores que corresponden a las cuatro áreas priorizadas, realizan la capacitación a otros docentes.</p> <p>3-4 El Comité Técnico elabora el plan e instrumento de monitoreo y evaluación para fomentar la capacidad de docentes relacionada con las cuatro áreas priorizadas.</p> <p>3-5 El Comité Técnico realiza el monitoreo y evaluación para fomentar la capacidad de docentes relacionada con las cuatro áreas priorizadas, y realizar el seguimiento de acuerdo a la necesidad.</p> <p>3-6 El Comité Técnico realiza la capacitación sobre las cuatro áreas priorizadas a los facilitadores de los institutos privados y de convenio.</p>			<p>Condición previa</p> <p>Estar de acuerdo con la actualización del diseño curricular, la elaboración de Guías para docentes y Textos para estudiantes, de todas las escuelas de formación pública a nivel nacional y en particular en ENS y ETSBJCA.</p>	
--	--	--	--	--

\*1 En el plan de capacitación se incluye la actividad de capacitación en el Resultado 3 (3-2, 3-3 y 3-6)

Handwritten marks at the bottom left of the page.



*[Handwritten signatures]*

Plan Operativo Tentativo

Versión 0

Anexo 2

Fecha: 4 de Diciembre del 2015

Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud - "FORTESA"

Actividad	Año 2016		2017					2018					2019					2020					Organización Responsable	Monitoreo														
	Mes		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8		9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Logros	Problemas & Contingencias
	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7		8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Japón
<b>Resultados 0: Actividades comunes</b>																																						
0-1 Conto mar el Comité de Coordinación Conjunta	Plan																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
	Actual																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
0-2 Conto mar el Comité Técnico	Plan																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
	Actual																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
<b>Resultados 1: Se elabora una metodología para actualizar el diseño curricular en forma periódica, para asegurar la coherencia con la política de salud vigente, en las cinco Carreras priorizadas: Técnico medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud, Entomología y Control de Vectores.</b>																																						
1-1 El Comité Técnico analiza cuáles son los servicios requeridos para realizar por el técnico medio, de acuerdo a la política de salud vigente.	Plan																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
	Actual																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
1-2 El Comité Técnico actualiza el diseño curricular relacionado con la formación del técnico medio en salud objetivo	Plan																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
	Actual																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
1-3 El Comité de Coordinación Conjunta introduce el nuevo diseño curricular evaluado y aprobado por los Ministerios de Salud y Educación.	Plan																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
	Actual																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
1-4 El Comité Técnico elabora el "Manual de Actualización del Diseño Curricular" que describe el procedimiento del trabajo de actualización del diseño curricular.	Plan																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
	Actual																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
<b>Resultados 2: Se actualizan, desarrollan y estandarizan los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) que utilizan las escuelas de formación de Técnico Medio en Salud, de acuerdo al diseño curricular actualizado, enfocados en las 4 áreas priorizadas: Promoción de la Salud con Participación Comunitaria, Investigación de Acción Operativa, Diagnóstico de Salud Comunitaria, Salud Sexual Reproductiva y Vigilancia Epidemiológica.</b>																																						
2-1 El Comité Técnico recolecta, ordena y analiza los recursos pedagógicos existentes, que se utilizan en las escuelas públicas de formación de técnico en salud, relacionados con las cuatro áreas priorizadas.	Plan																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
	Actual																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
2-2 El Comité Técnico elabora los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) relacionados con las cuatro áreas priorizadas.	Plan																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
	Actual																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
2-3 El Comité Técnico elabora el "Manual de elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes)" que describe el procedimiento del trabajo de elaboración de los recursos pedagógicos.	Plan																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
	Actual																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
2-4 Las escuelas públicas de formación técnica en salud aplican en las actividades académicas con los contenidos sobre las cuatro áreas priorizadas, utilizando los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) evaluados y aprobados por el Ministerio de Salud.	Plan																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
	Actual																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
2-5 El Comité Técnico elabora los recursos pedagógicos para capacitación continua en base a las Guías para docentes y Textos para estudiantes sobre las cuatro áreas priorizadas, elaborados para las escuelas de formación técnica en salud.	Plan																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
	Actual																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
<b>Resultados 3: Se construye un sistema de mejoramiento continuo de la capacidad pedagógica de docentes de las escuelas de formación de Técnicos Medios en Salud, enfocados en las 4 áreas priorizadas.</b>																																						
3-1 El Comité Técnico elabora el plan de capacitación a los docentes (*1) sobre las cuatro áreas priorizadas.	Plan																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
	Actual																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
3-2 El Comité Técnico realiza la capacitación a los facilitadores responsables de las cuatro áreas priorizadas.	Plan																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
	Actual																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
3-3 Los facilitadores que corresponden a las cuatro áreas priorizadas, realizan la capacitación a otros docentes.	Plan																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
	Actual																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
3-4 El Comité Técnico elabora el plan e instrumento de monitoreo y evaluación para fomentar la capacidad de docentes relacionados con las cuatro áreas priorizadas.	Plan																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
	Actual																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
3-5 El Comité Técnico realiza el monitoreo y evaluación para fomentar la capacidad de docentes relacionada con las cuatro áreas priorizadas, y realizar el seguimiento de acuerdo a la necesidad.	Plan																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
	Actual																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
3-6 El Comité Técnico realiza la capacitación sobre las cuatro áreas priorizadas a los facilitadores de los centros privados y de convenio.	Plan																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		
	Actual																																		JICA	Ministerio de Salud, ENS, ETSBUCA		

\*1 En el plan de capacitación se incluye la actividad de capacitación en el Resultado 3 (3-2, 3-3 y 3-6).

*[Handwritten marks]*

41

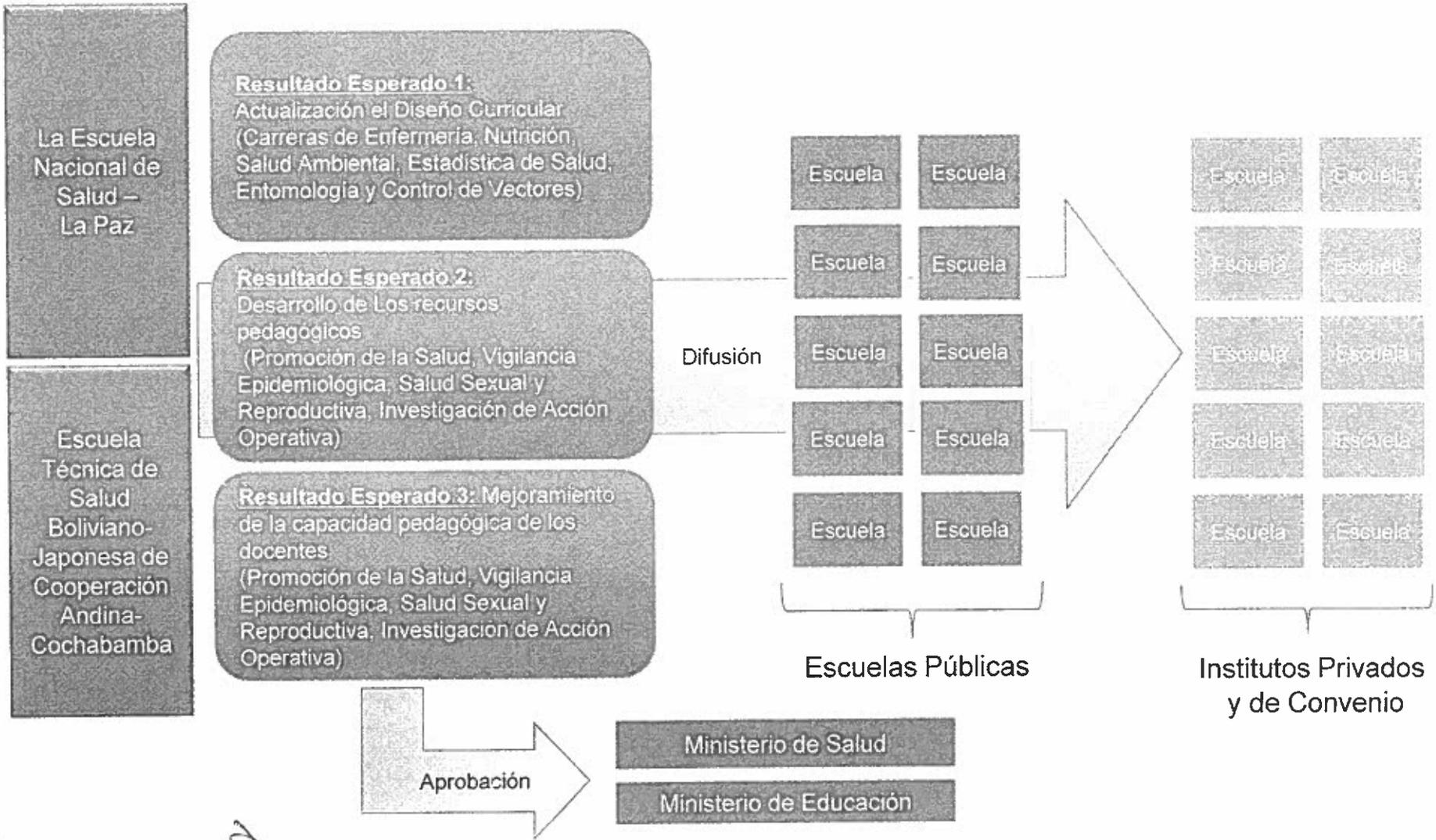


Handwritten signatures and initials at the top of the page.

# Esquema del Proyecto

**Objetivo Superior :** Se forman los Técnicos Medicos en Salud con calidad (Técnico medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de salud y Entomología y Control de Vectores) en todas las escuelas e institutos de formación (públicos, privados y de convenios) a nivel nacional.

**Objetivo del Proyecto :** Se fortalece el sistema de formación de los recursos humanos Técnicos en Salud (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores), en todas las escuelas públicas incluyendo ENS y ETSBJCA, quienes puedan proporcionar los servicios básicos de salud en base a las políticas de salud vigentes.



Handwritten mark at the bottom left.

Handwritten mark at the bottom left.

Handwritten mark at the bottom right.

### Gestión del Proyecto

#### 1. Comité de Coordinación Conjunta

##### (1) Funciones

El Comité de Coordinación Conjunta se reúne por lo menos una vez por año o de acuerdo a la necesidad. Las funciones de dicho comité son las siguientes:

- 1) Aprobar el plan anual del proyecto.
- 2) Realizar el monitoreo y evaluación del avance de proyecto.
- 3) Discutir los aspectos principales relacionados con la gestión de proyecto.

##### (2) Estructura

- 1) Director/a: Ministro/a de Salud
- 2) Vicedirector/a: Directores/as de las Escuela Nacional de Salud- La Paz (ENS) y la Escuela Técnico de Salud Boliviano Japonesa de Cooperación Andina- Cochabamba (ETSBJCA)

##### 3) Miembros

-Parte boliviana:

- Director de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Salud
- Personal nombrado por la parte boliviana

-Parte japonesa:

- Director/a de la Oficina de JICA Bolivia
- Expertos del Proyecto
- Representes de la Oficina de JICA Bolivia

##### 4) Observador

- Representante de la Embajada de Japón en Bolivia
- Representante de la oficina de OPS/OMS y UNFPA en Bolivia



## 2. Comité Técnico

### (1) Funciones

El Comité Técnico se reúne por lo menos una vez cada mes o de acuerdo a la necesidad. Las funciones de dicho comité son las siguientes:

- 1) Elaborar el plan anual del proyecto.
- 2) Revisar el diseño curricular, elaborar los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), elaborar el plan de capacitación a docentes, entre otros.
- 3) Implementar el plan de capacitación a docentes.
- 4) Realizar el monitoreo de proyecto (Incluir recopilación y análisis de la información de línea de base).
- 5) Discutir los aspectos relacionados con la actividad del proyecto.

### (1) Estructura

- 1) Directores/as: Directores/as de la ENS y la ETSBJCA
- 2) Vicedirectores: Planificador/a o Coordinador/a académico de la ENS y la ETSBJCA
- 3) Miembros
  - Parte boliviana:
    - Docentes de las carreras seleccionadas del ámbito de coordinación de la ENS y la ETSBJCA
    - Personal nombrado por la parte boliviana
  - Parte japonesa:
    - Expertos del proyecto JICA
    - Representantes de la Oficina de JICA
- 4) Observador
  - Representante de la oficina de OMS/OPS y UNFPA en Bolivia





LOS PRINCIPALES PUNTOS DE DISCUSIÓN

- 1. Modificación del nombre del Proyecto.  
Se cambia el nombre del Proyecto de "Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Mejoramiento de las Capacidades del Recurso Humano Técnico en Salud, para Ofrecer Servicios de Salud de Mejor Calidad, Enmarcados en los Lineamientos de la Política de Salud Vigente", a "Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud – FORTESA". Debido a que se pretende como objetivo del presente proyecto, el fortalecimiento de la capacidad de los estudiantes de Técnico Medio en Salud, mediante el fortalecimiento del sistema de formación de las escuelas de formación, el mejoramiento de los servicios se espera a mediano y largo plazo después de terminar el Proyecto, como la manifestación del resultado del Proyecto. Por esa razón, no se incluye "para ofrecer servicios de salud de mejor calidad" en el nombre del Proyecto.
- 2. Lo que se relaciona con la implementación del Proyecto.  
Ambas partes acordaron los siguientes puntos para la implementación del Proyecto;

- (1) Las políticas de salud que promueven el mejoramiento de la formación a través del presente proyecto.  
El Proyecto pone énfasis en reflejar la política SAFCI, que es la política de salud central de Bolivia, al diseño curricular de formación de los Técnicos Medios en Salud. El abordaje central de la política SAFCI es la "Actividad de la Promoción de la Salud en la comunidad" y tiene como objetivo que la comunidad misma pueda identificar sus problemas de salud, discutir sobre las medidas de solución, buscar los recursos y solucionar los problemas.

- (2) Priorización de las Carreras de Técnico Medio en Salud objeto de la actualización del diseño curricular  
Existen 11 Carreras de Técnico Medio en Salud en Bolivia, sin embargo las 5 Carreras que realizan las actividades concentrados en la "Actividad de la Promoción de la Salud en la comunidad" son: Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores.  
En el Proyecto se realiza la actualización del diseño curricular como parte del fortalecimiento de sistema de formación (Resultado 1). Por tanto, el presente proyecto actualiza el diseño curricular de estas 5 Carreras, quiere decir hacer reflejar las políticas, programas, normativas y guías elaboradas después de la actualización anterior del diseño curricular realizada en 2012. En el Proyecto, la documentación o sistematización del procedimiento de actualización del diseño curricular, se puede utilizar como una referencia para la actualización de otras carreras y la actualización periódica del diseño después de terminar el Proyecto (programado en 2022).

- (3) Priorización de las Carreras para la elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) y la capacitación de docentes  
En el Proyecto, se realiza la elaboración de los recursos pedagógicos como Guías para docentes y Textos para estudiantes (Resultado 2) y la capacitación a docentes sobre el método de enseñanza utilizándolos, y el



monitoreo (Resultado 3), además de la actualización del diseño curricular. El contenido del diseño curricular de Técnicos Medios en Salud, en las 5 Carreras mencionadas arriba, es diverso y es imposible de elaborar los recursos pedagógicos y realizar la capacitación a docentes en todas las áreas dentro del proyecto.

Por tanto, se definió realizar estas tareas, en el área relacionada con la "Actividad de la Promoción de la Salud en la comunidad" y la Salud Materno Infantil, que son los temas importantes para Bolivia.

En forma concreta, elaborar los recursos pedagógicos y realizar la capacitación a docentes en las 4 áreas de "Promoción de la Salud con Participación Comunitaria", "Investigación de Acción Operativa/ Diagnóstico de Salud Comunitaria", "Salud Sexual Reproductiva" y "Vigilancia Epidemiológica". Estas 4 áreas son comunes para las 5 Carreras mencionadas arriba.

Además, igual que la actualización del diseño curricular, la documentación o sistematización del procedimiento de elaboración de los recursos pedagógicos, se puede utilizar como una referencia para la elaboración en otras áreas.

(4) Implementación de la Educación continua

Para mejorar la condición de salud de la comunidad y que el establecimiento de salud pueda prestar los servicios con calidad, es necesario que el personal de salud reciba la educación y capacitación adecuada. El abordaje para ello, se puede dividir en dos; Formación y Educación continua. El presente proyecto definió enfatizarse en el fortalecimiento del sistema de Formación, debido a que se está realizando la Educación continua por el Ministerio de Salud y otros cooperantes, en cambio no se han realizado esfuerzos en la Formación.

Sin embargo, los recursos pedagógicos y recursos humanos como docentes desarrollados para la Formación, se espera que se puedan utilizar para la Educación continua. Por lo tanto, se van a desarrollar los recursos pedagógicos para la Educación continua en base a los de Formación en el Proyecto.

(5) Utilización de los recursos de cooperación técnica de JICA en salud (FORSA) en Bolivia

Como estrategia para implementarse la política SAFCI, que es la política nacional de Bolivia, la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" es la actividad central. JICA ha venido apoyando la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" antes de iniciar la política SAFCI y el material sobre la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" elaborado con el apoyo técnico de JICA, ha contribuido a establecer la "Guía Local de Educación para la Vida" de la SAFCI, por el Ministerio de Salud.

Por ende, en el presente proyecto, se aprovecha en la Formación, el conocimiento y experiencias acumulados en los proyectos de JICA, utilizando al máximo la Guía mencionada arriba y los recursos humanos (consultores bolivianos, expertos japoneses, expertos de tercer país, entre ellos). Mediante esta acción, se espera expandir el conocimiento y experiencias sobre la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" que posee JICA a nivel nacional en forma continua a través de la Formación.

Por otro lado, la "Guía Local de Educación para la Vida" sobre la "Promoción de la Salud con participación comunitaria", no se puede obtener

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

por la página web del Ministerio de Salud en este momento. Por tanto, el Ministerio de Salud aceptó subir dicha guía en la página web a la brevedad posible.

(6) Combinación con la Educación continua

El presente proyecto se enfatiza en el fortalecimiento del sistema de Formación, sin embargo se espera mejorar los servicios de salud a mediano y largo plazo mediante el fortalecimiento de la capacidad de los estudiantes de Técnicos Medios en Salud. Por otro lado, para mejorar los servicios de salud a corto plazo, es efectivo realizar la educación continua al personal de salud quien actualmente presta sus servicios en el establecimiento de salud. En cuanto a la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" y la "Guía Local de Educación para la Vida", está programado realizar la educación continua al personal de salud con el proyecto de cooperación técnica en el Departamento de Oruro que inicia en 2016. Sin embargo, para poder manifestar la efectividad al máximo del proyecto mencionado arriba, con el Proyecto se espera desarrollar la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" y la "Guía Local de Educación para la Vida" a nivel nacional. Además en cuanto a la "Guía Local de Educación para la Vida", se ha tenido un acuerdo entre ambas instituciones, para realizar la capacitación a los médicos responsables de los establecimientos de salud, con la iniciativa del Ministerio de Salud.

(7) Transmisión de la información sobre la política de salud entre otros por el Ministerio de Salud

Para que las escuelas de formación de Técnicos Medios en Salud puedan reflejar las políticas, programas, normas de salud elaboradas, en el nuevo diseño curricular y los recursos pedagógicos en forma oportuna, se ha acordado con el Ministerio de Salud subir a su página web, la información, documentos, entre otros, en forma oportuna.

(8) Aseguramiento de presupuesto de ambas partes para actividades en el primer año del Proyecto

El presente proyecto está previsto iniciar desde Octubre de 2016. Se ha acordado con la parte boliviana, antes de iniciar el Proyecto, asegurar adecuadamente el presupuesto para las actividades a partir de Enero de 2017. Por su parte, JICA confirmará el aseguramiento del presupuesto necesario para el inicio del Proyecto a partir de Octubre de 2016.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



③

í

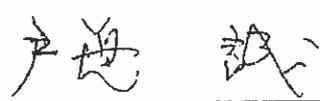
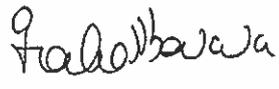
**MINUTA DE REUNIONES  
ENTRE  
EL MINISTERIO DE SALUD DEL ESTADO PLURINACIONAL DE  
BOLIVIA Y LA MISIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR  
SOBRE  
EL "PROYECTO DE DESARROLLO DE UN SISTEMA DE  
MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL RECURSO  
HUMANO TÉCNICO EN SALUD PARA OFRECER SERVICIOS DE  
SALUD DE MEJOR CALIDAD, ENMARCADOS EN LOS  
LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL VIGENTE"**

Por la solicitud del gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia (en adelante "Bolivia"), la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante "JICA"), realizó una serie de discusiones sobre el contenido de la cooperación del "Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Mejoramiento de las Capacidades del Recurso Humano Técnico en Salud para Ofrecer Servicios de Salud de Mejor Calidad, enmarcados en los Lineamientos de la Política Nacional Vigente" (en adelante "Proyecto"), desde el 16 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2015, enviando la Misión de Evaluación Preliminar (en adelante "Misión") encabezado por el Dr. Makoto Tobe.

Durante la estadía en Bolivia, la Misión realizó una serie de discusiones con las instituciones relacionadas con el fin de analizar el contenido del Proyecto.

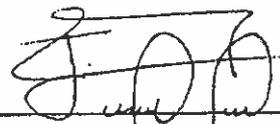
Como resultado de las discusiones, la Misión y el Ministerio de Salud del Estado Plurinacional de Bolivia (en adelante "Ministerio de Salud") establecieron los acuerdos sobre los artículos mencionados en los documentos adjuntos.

La Paz, 2 de diciembre de 2015

Dr. Makoto Tobe  
Jefe de la Misión de Evaluación Preliminar  
Agencia de Cooperación Internacional del Japón JICA

Dra. Ariana Campero Nava  
Ministra de Salud  
Estado Plurinacional de Bolivia

Dra. María Isabel Fernández C.  
Directora General Ejecutiva  
Escuela Nacional de Salud La Paz  
Ministerio de Salud  
Estado Plurinacional de Bolivia



Dra. Lizeth Ganci Olmedo  
Directora Ejecutiva  
Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina  
Ministerio de Salud  
Estado Plurinacional de Bolivia





Los docentes y estudiantes de los institutos privados y de convenio de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)

III. Resumen del Proyecto

1. Objetivo superior

Se forman los Técnicos Medios en Salud con calidad (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores) en todas las escuelas e institutos de formación (públicos, privados y de convenio) a nivel nacional.

2. Objetivo de Proyecto

Se fortalece el sistema de formación de los recursos humanos Técnicos Medios en Salud (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores), en todas las escuelas públicas incluyendo la ENS y la ETSBJCA, quienes puedan proporcionar los servicios básicos de salud en base a las políticas de salud vigentes.

3. Resultados esperados

- (1) Se elabora una metodología para actualizar el diseño curricular en forma periódica, para asegurar la coherencia con la política de salud vigente, en las cinco Carreras priorizadas: Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud, Entomología y Control de Vectores.
- (2) Se actualizan, desarrollan y estandarizan los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) que utilizan las escuelas de formación de Técnicos Medios en Salud, de acuerdo al diseño curricular actualizado, enfocados en las 4 áreas priorizadas: Promoción de la Salud con Participación Comunitaria, Investigación de Acción Operativa/ Diagnóstico de Salud Comunitaria, Salud Sexual Reproductiva y Vigilancia Epidemiológica.
- (3) Se construye un sistema de mejoramiento continuo de la capacidad pedagógica de docentes de las escuelas de formación de Técnicos Medios en Salud, enfocados en las 4 áreas priorizadas.

IV. Periodo del Proyecto

Es 48 meses desde Octubre de 2016 a Octubre de 2020. La fecha de inicio del proyecto se mencionará en el Registro de Discusiones (R/D).

V. Sistema de ejecución del Proyecto

1. Las entidades ejecutoras del Proyecto son el Ministerio de Salud, la Escuela Nacional de Salud (La Paz) y la Escuela Técnica de Salud Boliviano Japonesa de Cooperación Andina (Cochabamba), y los responsables principales son los siguientes;

(1) Ministerio de Salud

- 1) El/La ministro/a es el responsable general de la gestión y ejecución del Proyecto como el/la director/a del Proyecto.
- 2) Los/Las directores/as de la Escuela Nacional de Salud (La Paz) y la Escuela Técnica de Salud Boliviano Japonesa de Cooperación Andina (Cochabamba), se encargan de la responsabilidad en las partes administrativa y técnica del Proyecto como Coordinadores/as del Proyecto.

(2) Ministerio de Educación

*hm*



*(B)*



*L*

del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud – FORTESA”. Debido a que se pretende como objetivo del presente proyecto, el fortalecimiento de la capacidad de los estudiantes de Técnico Medio en Salud, mediante el fortalecimiento del sistema de formación de las escuelas de formación, el mejoramiento de los servicios se espera a mediano y largo plazo después de terminar el Proyecto, como la manifestación del resultado del Proyecto. Por esa razón, no se incluye "para ofrecer servicios de salud de mejor calidad" en el nombre del Proyecto.

2. Lo que se relaciona con la implementación del Proyecto.

(1) Las políticas de salud que promueven el mejoramiento de la formación a través del Proyecto

El Proyecto pone énfasis en reflejar la política SAFCI, que es la política de salud central de Bolivia, al diseño curricular de formación de los Técnicos Medios en Salud. El abordaje central de la política SAFCI es la "Actividad de la Promoción de la Salud en la comunidad" y tiene como objetivo que la comunidad misma pueda identificar sus problemas de salud, discutir sobre las medidas de solución, buscar los recursos y solucionar los problemas.

(2) Priorización de las Carreras de Técnico Medio en Salud objeto de la actualización del diseño curricular

Existen 11 Carreras de Técnico Medio en Salud en Bolivia, sin embargo las 5 Carreras que realizan las actividades concentrados en la "Actividad de la Promoción de la Salud en la comunidad" son: Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores.

En el Proyecto se realiza la actualización del diseño curricular como parte del fortalecimiento de sistema de formación (Resultado 1). Por tanto, el presente proyecto actualiza el diseño curricular de estas 5 Carreras, quiere decir hacer reflejar las políticas, programas, normativas y guías elaboradas después de la actualización anterior del diseño curricular realizada en 2012. En el Proyecto, la documentación o sistematización del procedimiento de actualización del diseño curricular, se puede utilizar como una referencia para la actualización de otras carreras y la actualización periódica del diseño después de terminar el Proyecto (programado en 2022).

(3) Priorización de las Carreras para la elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) y la capacitación de docentes

En el Proyecto, se realiza la elaboración de los recursos pedagógicos como Guías para docentes y Textos para estudiantes (Resultado 2) y la capacitación a docentes sobre el método de enseñanza utilizándolos, y el monitoreo (Resultado 3), además de la actualización del diseño curricular. El contenido del diseño curricular de Técnicos Medios en Salud, en las 5 Carreras mencionadas arriba, es diverso y es imposible de elaborar los recursos pedagógicos y realizar la capacitación a docentes en todas las áreas dentro del proyecto.

Por tanto, se definió realizar estas tareas, en el área relacionada con la "Actividad de la Promoción de la Salud en la comunidad" y la Salud Materno Infantil, que son los temas importantes para Bolivia.

En forma concreta, elaborar los recursos pedagógicos y realizar la capacitación a docentes en las 4 áreas de "Promoción de la Salud con Participación Comunitaria", "Investigación de Acción Operativa/ Diagnóstico de Salud Comunitaria", "Salud Sexual Reproductiva" y "Vigilancia Epidemiológica". Estas 4 áreas son comunes para las 5 Carreras mencionadas arriba.

*km*



*(B)*



*L*

proyecto mencionado arriba, con el Proyecto se espera desarrollar la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" y la "Guía Local de Educación para la Vida" a nivel nacional. Además en cuanto a la "Guía Local de Educación para la Vida", se ha tenido un acuerdo entre ambas instituciones, para realizar la capacitación a los médicos responsables de los establecimientos de salud, con la iniciativa del Ministerio de Salud.

(7) Transmisión de la información sobre la política de salud entre otros por el Ministerio de Salud

Para que las escuelas de formación de Técnicos Medios en Salud puedan reflejar las políticas, programas, normas de salud elaboradas, en el nuevo diseño curricular y los recursos pedagógicos en forma oportuna, se ha acordado con el Ministerio de Salud subir a su página web, la información, documentos, entre otros, en forma oportuna.

(8) Aseguramiento de presupuesto de ambas partes para actividades en el primer año del Proyecto

El presente proyecto está previsto iniciar desde Octubre de 2016. Se ha acordado con la parte boliviana, antes de iniciar el Proyecto, asegurar adecuadamente el presupuesto para las actividades a partir de Enero de 2017. Por su parte, JICA confirmará el aseguramiento del presupuesto necesario para el inicio del Proyecto a partir de Octubre de 2016.

- Anexo 1: Matriz de Diseño del Proyecto (PDM)
- Anexo 2: Plan Operativo (PO) del Proyecto (tentativo)
- Anexo 3: Esquema del Proyecto
- Anexo 4: Comité de Coordinación Conjunta y Comité Técnico
- Anexo 5: Registro de Discusión (R/D) (borrador)

M






(3)

L



T  
Z



		1-3	Se elabora el "Manual de Actualización del Diseño Curricular", hasta diciembre de 2018.	1-3	"Manual de Actualización del Diseño Curricular"	proyecto, en el momento de actualizar el diseño curricular de los técnicos medio en salud en 2022.
2	2) Se actualizan, desarrollan y estandarizan los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) que utilizan las escuelas de formación de Técnico Medio en Salud, de acuerdo al diseño curricular actualizado, enfocados en las 4 áreas priorizadas: Promoción de la Salud con Participación Comunitaria, Investigación de Acción Operativa/ Diagnóstico de Salud Comunitaria, Salud Sexual Reproductiva y Vigilancia Epidemiológica.	2-1	Se desarrollan los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), sobre las cuatro áreas priorizadas.	2-1	Los recursos didácticos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) de las cuatro áreas priorizadas	
		2-2	Se implementan las actividades académicas utilizando los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) elaborados por el proyecto.	2-2	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.	
3	Se construye un sistema de mejoramiento continuo de la capacidad pedagógica de docentes de las escuelas de formación de Técnicos Medios en Salud, enfocados en las 4 áreas priorizadas.	3-1	Se incrementa el número de facilitadores que realizan la capacitación a docentes sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas seleccionadas, en base al diseño curricular actualizado. (Línea base de 2015: 0)	3-1	Informe sobre capacitación de facilitadores	
		3-2	Se incrementa el número de docentes en las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud a nivel nacional, que reciben la capacitación sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas priorizadas elaboradas por el proyecto, en base al diseño curricular actualizado, hasta diciembre de 2018. (Línea base de 2015: 0).	3-2	Informe de capacitación a docentes	
		3-3	Se elabora un instrumento de monitoreo de la calidad de enseñanza de los docentes sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas priorizadas elaboradas por el proyecto.	3-3	Instrumento de monitoreo para docentes de las escuelas públicas por ENS y ETSBJCA.	
		3-4	Se logra tener todas las 12 escuelas públicas a nivel nacional, que reciben el monitoreo sobre metodologías pedagógicas en cuatro áreas priorizadas elaboradas por el proyecto, hasta diciembre de 2019. (Línea base de 2015: 0)	3-4	Informe del resultado de monitoreo a docentes de las escuelas públicas por ENS y ETSBJCA.	
		<b>Inversión</b>				
		<b>Parte Japonesa</b>		<b>Parte Boliviana</b>		
0-1	Conformar el Comité de Coordinación Conjunta.	Envío de expertos: -Asesor del proyecto, Coordinador/Gestión de capacitación, Promoción de la Salud/Participación comunitaria, Epidemiólogo, Pedagogo en formación en Salud y Salud Sexual Reproductiva, Salud pública, Capacitación en exterior: Japón y/o tercer país Dotación de equipos: Equipos para capacitación		Asignación de contraparte: • Provisión del espacio, muebles y equipos de oficina. • Costo de servicios públicos de la oficina de proyecto • Costo de personal contraparte • Costo local		
0-2	Conformar el Comité Técnico.					
1-1	El Comité Técnico analiza cuáles son los servicios requeridos para realizar por el técnico medio, de acuerdo a la política de salud vigente.					
1-2	El Comité Técnico actualiza el diseño curricular relacionado con la formación del técnico medio en salud objetivo.					
1-3	El Comité de Coordinación Conjunta introduce el nuevo diseño curricular evaluado y aprobado por los Ministerios de Salud y Educación.					



R

9





### Gestión del Proyecto

#### 1. Comité de Coordinación Conjunta

##### (1) Funciones

El Comité de Coordinación Conjunta se reúne por lo menos una vez por año o de acuerdo a la necesidad. Las funciones de dicho comité son las siguientes:

- 1) Aprobar el plan anual del Proyecto.
- 2) Realizar el monitoreo y evaluación del avance del Proyecto.
- 3) Discutir los aspectos principales relacionados con la gestión del Proyecto.

##### (2) Estructura

- 1) Director/a: Ministro/a de Salud
- 2) Vicedirector/a: Directores/as de las Escuela Nacional de Salud- La Paz (ENS) y la Escuela Técnico de Salud Boliviano Japonesa de Cooperación Andina- Cochabamba (ETSBJCA)
- 3) Miembros
  - Parte boliviana:
    - Director de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Salud
    - Personal nombrado por la parte boliviana
  - Parte japonesa:
    - Director/a de la Oficina de JICA Bolivia
    - Expertos del Proyecto
    - Representantes de la Oficina de JICA Bolivia
- 4) Observador
  - Representante de la Embajada del Japón en Bolivia
  - Representantes de la oficina de OPS/OMS y UNFPA en Bolivia



*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

3



*[Handwritten signature]*

**REGISTRO DE DISCUSIONES  
 SOBRE EL  
 "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE  
 FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS EN  
 SALUD – FORTESA"  
 ACORDADO  
 ENTRE  
 LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
 Y  
 LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN**

La Paz, xx de xxx de 2016

\_\_\_\_\_  
 Lic. Mika Yamamoto  
 Directora Representante Residente  
 en Bolivia  
 Agencia de Cooperación Internacional  
 del Japón (JICA)

\_\_\_\_\_  
 Dra. Ariana Campero Nava  
 Ministra de Salud  
 Estado Plurinacional de Bolivia

\_\_\_\_\_  
 Dra. Maria Isabel Fernández C.  
 Directora General Ejecutiva  
 Escuela Nacional de Salud-La Paz  
 Estado Plurinacional de Bolivia

\_\_\_\_\_  
 Dra. Lizeth Tadea García Olmedo  
 Directora Ejecutiva  
 Escuela Técnica de Salud  
 Boliviano-Japonesa de Cooperación  
 Andina-Cochabamba  
 Estado Plurinacional de Bolivia



*[Handwritten signature]*



ACORDADO

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

#### I. ANTECEDENTES

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene los indicadores básicos de salud bajos en la región de Centro y Sudamérica siguiendo a Haití. En particular, son notables las tasas elevadas de mortalidad materna (cifra estimada de la OMS en 2013: 200 por 100 mil nacidos vivos) y la mortalidad infantil (Ídem: 39 por 1000 nacidos vivos). Para mejorar la situación mencionada, el Ministerio de Salud de Bolivia ha definido el mejoramiento de la salud materna e infantil como una de las áreas prioritarias en el "Plan Sectorial de Desarrollo en Salud 2010-2015", además ha introducido la "Política Salud Familiar Comunitaria Intercultural" (en adelante "Política SAFCI") en 2008 que tiene como base la Atención Primaria de Salud y la Promoción de la Salud con participación comunitaria.

Dicho Ministerio está esforzándose hacia el mejoramiento de los servicios de salud en general concentrándose en el área rural, sin embargo los resultados todavía no son suficientes. Como uno de los factores que se puede mencionar es, existen muchos casos de asignación de los técnicos medios en salud (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores) que son la mayoría de los trabajadores en los establecimientos de salud del primer nivel (Centro y Puesto de Salud), sin recibir entrenamiento práctico sobre las normas y guías del Ministerio de Salud y la forma de proporcionar los servicios en base a ellos.

Por otro lado, existen las dos instituciones públicas que forman los técnicos medios en salud, que son la Escuela Nacional de Salud -La Paz (ENS) y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA), las cuales son las escuelas superiores de formación de los técnicos medios en salud por tener la responsabilidad de orientar y controlar técnicamente a los institutos y escuelas de formación (públicos, privados y de convenio). Además ellas tienen la función de realizar la actualización del diseño curricular, elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), entre otros.

Por esa razón, el Gobierno boliviano ha solicitado a JICA la cooperación técnica para fortalecer la capacidad de formar los Técnicos Medios en Salud a nivel nacional incluyendo las dos escuelas mencionadas anteriormente, mediante la construcción del sistema de actualización del diseño curricular de los Técnicos Medios en Salud, la elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) y la construcción de un sistema que se permite mejorar la capacidad pedagógica de los docentes en forma continua.

Recibiendo esta solicitud, JICA realizó el estudio de evaluación preliminar del plan detallado del proyecto, elaboró el plan del proyecto en forma conjunta con las Instituciones bolivianas relacionadas, como el Ministerio de Salud, la Escuela Nacional de Salud -La Paz (ENS) y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina -Cochabamba (ETSBJCA), etc. y se llegó a tener el acuerdo entre partes, resumiendo el contenido del plan en la Minuta de Reuniones del 2 de diciembre de 2015.

#### II. RESUMEN DEL PROYECTO

Detalles del Proyecto  
 Los detalles del Proyecto están descritos en el PDM (Project Design Matrix /



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

(2) La ENS y la ETSBJCA (Instituciones responsables de la coordinación operativa y técnica del Proyecto)

Coordinadores/as del Proyecto: Directores/as de la ENS y la ETSBJCA

- Coordinadores/as del Proyecto serán responsable de la coordinación operativa y técnica del Proyecto.
- Coordinadores(as) del Proyecto asignarán la siguiente contraparte del Proyecto.
  - Miembros del Comité Técnico

(3) Expertos de JICA

Los expertos de JICA ofrecerán la orientación técnica necesaria, asesoramiento y recomendación al Gobierno de Bolivia sobre todas las cuestiones relativas a la ejecución del Proyecto.

(4) Comité de Coordinación Conjunta y Comité Técnico

El Comité de Coordinación Conjunta (en adelante referido como "CCC") se establece con el fin de facilitar la coordinación entre instituciones. El CCC se reunirá por lo menos una vez al año o de acuerdo a la necesidad cuando sea necesario, siendo un espacio para aprobar el plan de operación anual del Proyecto, realizar el monitoreo y evaluación del avance del Proyecto y discutir los aspectos principales relacionados con la gestión del Proyecto.

Por otra parte, se organiza el Comité Técnico (CT) para elaborar el plan de operación anual del Proyecto, revisar el diseño curricular, elaborar los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), elaborar e implementar el plan de capacitación a docentes, realizar el monitoreo del Proyecto y discutir los aspectos relacionados con las actividades del Proyecto.

Los miembros del CCC y CT se adjuntan en el Anexo 3.

**3. Zona del Proyecto y Beneficiarios**

(1) Sitio del Proyecto

Nivel Nacional

(2) Beneficiarios del Proyecto

a) Beneficiarios Directos

- Los docentes y estudiantes de las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores).

b) Beneficiarios Indirectos

Los docentes y estudiantes de los institutos privados y de convenio de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores).

4. Duración

Es 48 meses desde Octubre de 2016 a Octubre de 2020.

5. Informes

La ENS, la ETSBJCA y Expertos de JICA prepararán conjuntamente los siguientes informes en idioma español.

- (1) Informe de monitoreo cada seis meses hasta la finalización del Proyecto.
- (2) Informe final del Proyecto en el momento de la finalización del Proyecto

6. Consideraciones Ambientales y Sociales

El Gobierno de Bolivia acordó cumplir con la "Directriz de la JICA para la



Handwritten signature and initials.



Handwritten signature.

gobierno u organización pública de Bolivia.

El Ministerio de Salud, la ENS, la ETSBJCA y las organizaciones relevantes no podrán dar un tratamiento injusto o desfavorable a la persona y/o empresa que haya proporcionado la información relacionada con dichas acciones.

**VII. MODIFICACIONES**

El Registro de Discusiones puede ser modificado a través de una Minuta de Reuniones acordada entre la JICA, Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA.

Las Minutas de las Reuniones serán firmadas por personas autorizadas de ambas partes, que pueden ser diferentes a los firmantes del Registro de Discusiones.

- Anexo 1: Matriz de Diseño del Proyecto (Project Design Matrix: PDM)
- Anexo 2: Plan Operativo (PO) tentativo
- Anexo 3: Esquema del Proyecto
- Anexo 4: Lista de los miembros propuestos para el Comité de Coordinación Conjunta y Comité Técnico

BORRADOR



recursos pedagógicos y realizar la capacitación a docentes en todas las áreas dentro del Proyecto.

Por tanto, se definió realizar estas tareas, en el área relacionada con la "Actividad de la Promoción de la Salud en la comunidad" y la Salud Materno Infantil, que son los temas importantes para Bolivia.

En forma concreta, elaborar los recursos pedagógicos y realizar la capacitación a docentes en las 4 áreas de "Promoción de la Salud con Participación Comunitaria", "Investigación de Acción Operativa/ Diagnóstico de Salud Comunitaria", "Salud Sexual Reproductiva" y "Vigilancia Epidemiológica". Estas 4 áreas son comunes para las 5 Carreras mencionadas arriba.

Además, igual que la actualización del diseño curricular, la documentación o sistematización del procedimiento de elaboración de los recursos pedagógicos, se puede utilizar como una referencia para la elaboración en otras áreas.

- (4) Implementación de la Educación continua  
Para mejorar la condición de salud de la comunidad y que el establecimiento de salud pueda prestar los servicios con calidad, es necesario que el personal de salud reciba la educación y capacitación adecuada. El abordaje para ello, se puede dividir en dos, Formación y Educación continua. El presente proyecto definió enfatizarse en el fortalecimiento del sistema de Formación debido a que se está realizando la Educación continua por el Ministerio de Salud y otros cooperantes, en cambio no se han realizado esfuerzos en la Formación. Sin embargo, los recursos pedagógicos y recursos humanos como docentes desarrollados para la Formación, se espera que se puedan utilizar para la Educación continua. Por lo tanto, se van a desarrollar los recursos pedagógicos para la Educación continua en base a los de Formación en el Proyecto.

- (5) Utilización de los recursos de cooperación técnica de JICA en salud (FORSA) en Bolivia  
Como estrategia para implementarse la política SAFCI, que es la política nacional de Bolivia la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" es la actividad central. JICA ha venido apoyando la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" antes de iniciar la política SAFCI y el material sobre la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" elaborado con el apoyo técnico de JICA, ha contribuido a establecer la "Guía Local de Educación para la Vida" de la SAFCI, por el Ministerio de Salud.

Por ende, en el presente proyecto, se aprovecha en la Formación, el conocimiento y experiencias acumulados en los proyectos de JICA, utilizando al máximo la Guía mencionada arriba y los recursos humanos (consultores bolivianos, expertos japoneses, expertos de tercer país, entre ellos). Mediante esta acción, se espera expandir el conocimiento y experiencias sobre la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" que posee JICA a nivel nacional en forma continua a través de la Formación.

Por otro lado, la "Guía Local de Educación para la Vida" sobre la "Promoción de la Salud con participación comunitaria", no se puede obtener por la página web del Ministerio de Salud en este momento. Por tanto, el Ministerio de Salud aceptó subir dicha guía en la página web a la brevedad posible.



Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.



Handwritten signature in black ink.

Handwritten mark resembling a stylized 'B' or '3' in black ink.

## Matriz de Diseño del Proyecto

**Nombre del Proyecto:** Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud - FORTESA

Version 2

**Entidades de ejecutoras:** Escuela Nacional de Salud - La Paz (ENS) y Escuela Técnica de Salud Boliviano - Japonesa de Cooperación Andina - Cochabamba (ETSBJCA)

Fecha: Abril 2021

**Grupo Objetivo:** (Beneficiarios Directos)

Docentes, estudiantes de las escuelas públicas para la formación de técnicos medios en salud y docentes asistenciales de las instituciones de salud a nivel nacional (carreras de Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)

**Periodo del proyecto:** 5 años (De Mayo de 2017 a Mayo de 2022)

**Sitio del Proyecto:** Nivel Nacional

Resumen del proyecto		Indicadores	Fuente de verificación	Condición externa	Logro	Observaciones
<b>Objetivo superior</b>						
Los técnicos medios en salud en cinco carreras priorizadas (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores) reciben formación de alta calidad en instituciones públicas para formación técnica en salud a nivel nacional.	1	Los técnicos medios en salud de las instituciones públicas de formación técnica en salud a nivel nacional reciben formación en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados (Salud Sexual Reproductiva, Promoción de la Salud, Investigación de Acción Operativa y Participativa y Vigilancia)	Resultado de monitoreo en la ENS y la ETSBJCA			
	2	Se incrementa el conocimiento, habilidades y destrezas de los estudiantes al momento de su graduación.	Evaluación de Proyecto			
<b>Objetivo de proyecto</b>						
La formación de técnicos medios en salud se mejora en la Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS) y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA) para cinco carreras basadas en la política de salud actual.	1	La formación de técnicos medios en salud en la ENS y la ETSBJCA se lleva a cabo de acuerdo con el diseño base curricular actualizado tomando en cuenta la política de salud actual.	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por la ENS y la ETSBJCA.	· No cambia la política SAFCI, en particular la realización de la "Actividad de la Promoción de la Salud enfatizando la prevención y la participación comunitaria" como la política nacional de salud. · Esta asegurado el presupuesto, personal, etc. para expandir la formación a los técnicos medios en Salud (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadísticas de Salud y Entomología y Control de Vectores) relacionada con la política de SAFCI (Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación)		
	2	Se utilizan recursos pedagógicos para docentes y estudiantes estandarizados y ampliados por el proyecto para cinco carreras	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por la ENS y la ETSBJCA.			
	3	La competencia pedagógica adquirida por la educación permanente de los docentes queda demostrada por los docentes de la ENS y la ETSBJCA.	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por la ENS y la ETSBJCA.			
<b>Resultados</b>						
1	El diseño curricular base se actualiza en las cinco carreras priorizadas (técnicos medios en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud, Entomología y Control de Vectores) para la implementación de la política de salud actual.	1.1	Se actualiza el diseño curricular base para cinco carreras.	Diseño curricular actualizado de las cinco carreras seleccionadas.	· No retirarse mucho los facilitadores y docentes de las escuelas públicas de formación de técnicos medios, en particular en la ENS y la ETSBJCA. · Se utiliza el "Manual de Actualización del Diseño Curricular" de formación, elaborado por el presente proyecto, en el momento de actualizar el diseño curricular de los técnicos medios en salud en 2022.	
		1.2	El Ministerio de Salud y Deportes y el Ministerio de Educación aprueban el diseño curricular base actualizado.	Resolución bi-ministerial.		
2	Se amplían los recursos pedagógicos para docentes y estudiantes de cinco carreras en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.	2.1	Se amplían los recursos pedagógicos para docentes en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.	Se incrementa el número de planes didácticos elaborados según el diseño curricular base actualizado.		
		2.2	Se amplían los recursos pedagógicos para los estudiantes en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.	Evaluación de proyecto.		
		2.3	Se amplía la planificación de la lección (didáctica) basada en recursos pedagógicos de acuerdo con el diseño curricular base actualizado.	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por la ENS y la ETSBJCA.		



3	Se desarrolla un Sistema de educación permanente para docentes para la mejora continua de la capacidad pedagógica de los docentes en la ENS y la ETSBJCA.	3.1	Se incrementa el número de facilitadores capacitados en metodologías pedagógicas en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados basadas en el <u>diseño curricular base actualizado</u> .	Informe sobre capacitación de facilitadores.	
		3.2	Se incrementa el número de planes didácticos elaborados según el diseño curricular base actualizado.	Informe de capacitación a docentes.	
		3.3	Se incrementa el número de docentes capacitados que aplican las metodologías pedagógicas actualizadas de acuerdo con el <u>diseño curricular base</u> .	Informe del resultado de monitoreo a docentes de las escuelas públicas por la ENS y la ETSBJCA.	
		3.4	Se incrementa el número de cursos que realizan un seguimiento regular y una evaluación del plantel docente y docente asistencia.	Informe del resultado de monitoreo realizado por la ENS y la ETSBJCA a docentes de las escuelas públicas.	
		<b>Inversión</b>			
		<b>Parte japonesa</b>	<b>Parte boliviana</b>		
1.1	Establecer comités técnicos nacionales y locales de actualización del diseño de la base curricular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Envío de Expertos:- Asesor del proyecto, Coordinador / Gestión de capacitación, Promoción de la salud / Participación comunitaria, Epidemiólogo, Pedagogo en formación en Salud, Salud Sexual Reproductiva, Salud Pública</li> <li>· Capacitación en exterior: Japón y / o tercer país</li> <li>· Donación de equipos: Equipos para capacitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Asignación de contraparte</li> <li>· Provisión del espacio, muebles y equipos de oficina</li> <li>· Costo de los servicios públicos de la oficina de proyecto</li> <li>· Costo de personal contraparte</li> <li>· Costo local</li> </ul>		
1.2	Actualizar el perfil profesional y la competencia de capacitación para la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras priorizadas.				
1.3	Ampliar el diseño curricular base la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras priorizadas.				
1.4	Revisar el diseño curricular base para la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras priorizadas con los comités locales, las instituciones de capacitación en salud a nivel nacional, el sector educativo y otros.				
1.5	Prepararse para la aprobación del diseño curricular base por parte del Ministerio de Salud y Deportes y el Ministerio de Educación.				
1.6	Implementar los diseños curriculares base aprobados oficialmente a las cinco carreras priorizadas.				
1.7	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la aplicación del diseño curricular base actualizado en cinco carreras priorizadas.				
1.8	Presentar los informes de seguimiento y evaluación de la aplicación de los diseños curriculares base en cinco carreras priorizadas.				
2.1	Establecer comités nacionales y locales de planificación de lecciones (didácticas) y libros de texto.				
2.2	Recolectar, organizar y analizar los recursos pedagógicos existentes en cinco carreras priorizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.				
2.3	Recibir capacitación de expertos en planificación de lecciones (didácticas).				

<p>2.4 Recibir capacitación de expertos en la elaboración de libros de texto.</p> <p>2.5 Ampliar la planificación de la lección (didáctica) para docentes y estudiantes para cinco carreras prioritizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos.</p> <p>2.6 Ampliar los libros de texto para docentes y estudiantes para cinco carreras prioritizadas y cuatro áreas prioritizadas de saberes y conocimientos.</p> <p>2.7 Realizar una revisión de los recursos pedagógicos para la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras prioritizadas.</p> <p>2.8 Prepararse para la aprobación de los recursos pedagógicos por parte del Ministerio de Salud y Deportes y el Ministerio de Educación</p> <p>2.9 Aplicar planificaciones de lecciones (didácticas) aprobadas oficialmente y los libros de texto a cinco carreras prioritizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos prioritizadas.</p> <p>2.10 Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de la aplicación de recursos pedagógicos en cinco carreras prioritizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos.</p> <p>2.11 Presentar los informes de monitoreo y evaluación de la aplicación de la planificación de la lección (didáctica) y los libros de texto en cinco carreras prioritizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos prioritizados.</p> <p>3.1 Establecer el comité de educación permanente.</p> <p>3.2 Evaluar las clases de las cinco carreras prioritizadas</p> <p>3.3 Realizar una capacitación para facilitadores para la implementación de la capacitación para el plantel docente y docente asistencial</p> <p>3.4 Crear el plan de capacitación para el plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.5 Preparar el programa y la planificación de la lección (didáctica) para llevar a cabo la capacitación del plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.6 Realizar la capacitación para el plantel docente y docente asistencial basado en el plan de capacitación.</p> <p>3.7 Preparar el plan de monitoreo y evaluación para el plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.8 Monitorear la capacitación del plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.9 Presentar los informes de monitoreo y evaluación del plantel docente y docente asistencial.</p> <p>3.10 Establecer un sistema de educación permanente para docentes.</p> <p>3.11 Desarrollar una política de educación permanente para docentes de instituciones de capacitación médica a nivel nacional.</p>			<p style="text-align: center;"><b>Condición previa</b></p> <p>Estar de acuerdo con la actualización del diseño curricular, la elaboración de Guías para docentes y Libros de texto para estudiantes, de todas las escuelas de formación pública a nivel nacional y en particular en la ENS y la ETSBJCA</p>
---	--	--	---







2.6.2	Revisar los libros de texto elaborados en relación al diseño curricular y las políticas de salud actual.	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
2.6.3	Socializar los libros de texto (recursos pedagógicos), con el fin de obtener recomendaciones para sus mejoramientos.	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
2.7	Gestionar la aprobación administrativa institucional de los libros de texto para la formación de los recursos humanos técnicos medios en salud.	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
2.7.1	Contornar y capacitar a responsables de la evaluación del contenido técnico y pedagógico de los libros de textos.	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
2.7.2	Realizar la evaluación de los libros de textos como contenido técnico y recurso pedagógico.	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
2.7.3	Obtener la aprobación administrativa institucional de los libros de textos como recursos pedagógicos para la formación de los recursos humanos técnicos en salud.	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
2.8	Aplicar los libros de textos en las 5 carreras y 4 áreas priorizadas.	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
2.9	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación sobre la aplicación de los libros de texto en las 5 carreras y 4 áreas priorizadas.	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
2.10	Elaborar y presentar un informe sobre los resultados del monitoreo y evaluación de la aplicación de los libros de texto en las 5 carreras y 4 áreas priorizadas.	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
<b>Resultados 3 : Se desarrolla un Sistema de educación permanente para docentes para la mejora continua de la capacidad pedagógica de los docentes en la ENS y la ETSBJCA.</b>																							
3.1	Gestionar el comité nacional de educación permanente.	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
3.1.1	Realizar de reuniones periódicas del comité de educación permanente.	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
3.1.2	Elaborar y aprobar el cronograma anual (agenda de trabajo) del comité nacional de educación permanente.	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
3.1.3	Implementar el cronograma anual (agenda de trabajo) elaborado por el del comité nacional de educación permanente.	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
3.2.	Establecer un sistema de educación permanente para docentes de la formación técnica media en salud.	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
3.2.1	Constituir el componente técnico y organizativo del sistema de educación permanente.	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
3.2.2	Informar sobre las informaciones clasificadas del sistema de educación permanente y obtener la aprobación sobre el sistema de parte de ambas escuelas.	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
3.2.3	Elaborar el plan de capacitación de la educación permanente (contenido, metodología, participantes, cronograma)	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
3.2.4	Socializar a los interesados el modelo de sistema de educación permanente.	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
3.3.	Elaborar el plan de capacitación para docentes y docentes asistenciales.	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
3.3.1.	Elaborar el programa de capacitación para los docentes en educación técnica en salud	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
3.2.2.	Elaborar el plan estratégico de implementación del programa de capacitación	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
3.4.	Capacitar a los docentes y docente asistenciales basándose al plan de capacitación	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		
		Actual																					
3.5	Elaborar el plan de monitoreo y evaluación a los docentes y	Plan																		JICA	Ministerio de Salud y Deportes, ENS, ETSBJCA		

20

12



**MINUTA DE REUNIONES  
ENTRE  
LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN,  
EL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES,  
LA ESCUELA NACIONAL DE SALUD – LA PAZ,  
Y  
LA ESCUELA TÉCNICA DE SALUD BOLIVIANO – JAPONESA DE  
COOPERACIÓN ANDINA – COCHABAMBA  
PARA  
LA TERCERA ENMIENDA DEL REGISTRO DE DISCUSIONES  
DEL  
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DE LOS  
RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS EN SALUD – FORTESA**

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en Adelante referida como "JICA"), el Ministerio de Salud y Deportes (en Adelante referida como "MSyD"), la Escuela Nacional de Salud – La Paz (en adelante referido como "ENS") y la Escuela Técnica de Salud Boliviano – Japonesa de Cooperación Andina – Cochabamba (en adelante referida como "ETSBJCA") acuerdan que el Registro de Discusiones sobre el Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud (en Adelante referida como "El Proyecto") firmado el 22 de septiembre de 2016, se modificará como está descrito a continuación:

**Apéndice 1. Descripción del proyecto**

**II. RESUMEN DEL PROYECTO**

**4. Duración**

Antes	Versión Modificada
El proyecto está planeado para implementarse durante cuatro (4) años, a partir de la fecha en que el primer experto asignado para el proyecto, arribe al Estado Plurinacional de Bolivia.	El proyecto está planeado para implementarse durante cinco (5) años y siete (7) meses, a partir de la fecha en que el primer experto asignado para el proyecto, arribe al Estado Plurinacional de Bolivia.
Razón: Algunas de las actividades del proyecto se han suspendido debido a la propagación mundial del COVID-19. Por lo que, para lograr el propósito del proyecto, se ampliará el período de ejecución.	

Esta enmienda entrará en vigor a partir del ..... 14 MAR. 2022 .....

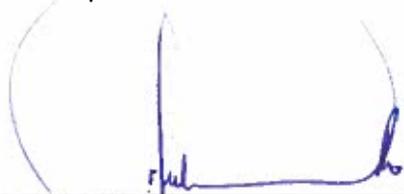


- Anexo 1 : Registro de discusiones (firmado el 22 de septiembre de 2016)  
Anexo 2 : PDM  
Anexo 3 : PO

La Paz, 14 MAR. 2022

秋山 慎太郎

Sr. OHARA Manabu  
Director Representante Residente de  
JICA Bolivia  
Agencia de Cooperación Internacional  
del Japón



Dra. Ana María Salguero Rojas  
Directora General Ejecutiva  
Escuela Técnica de Salud Boliviano –  
Japonesa de Cooperación Andina –  
Cochabamba  
Estado Plurinacional de Bolivia



Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto  
Ministro de Salud y Deportes  
Estado Plurinacional de Bolivia

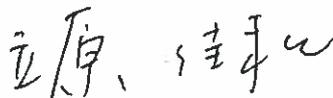


Dra. María Isabel Fernández Canqui  
Directora General Ejecutiva  
Escuela Nacional de Salud – La Paz  
Estado Plurinacional de Bolivia

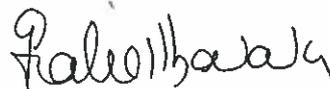


**REGISTRO DE DISCUSIONES  
SOBRE EL  
"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE  
FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS EN  
SALUD – FORTESA"  
ACORDADO  
ENTRE  
LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Y  
LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN**

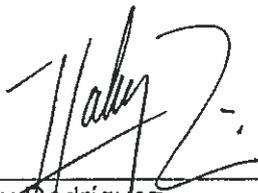
La Paz, 22 de Septiembre de 2016



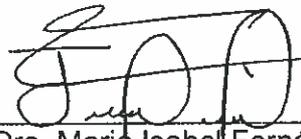
Lic. Yoshikazu Tachihara  
Director Representante Residente  
en Bolivia  
Agencia de Cooperación  
Internacional del Japón (JICA)



Dra. Ariana Campero Nava  
Ministra de Salud  
Estado Plurinacional de Bolivia



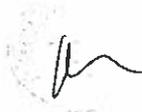
Lic. Harley Rodríguez  
Viceministro de Inversión Pública y  
Financiamiento Externo  
Ministerio de Planificación del  
Desarrollo  
Estado Plurinacional de Bolivia



Dra. María Isabel Fernández C.  
Directora General Ejecutiva  
Escuela Nacional de Salud-La Paz  
Estado Plurinacional de Bolivia



Dra. Lizeth Tadea Ganci Olmedo  
Directora Ejecutiva  
Escuela Técnica de Salud  
Boliviano-Japonesa de Cooperación  
Andina-Cochabamba  
Estado Plurinacional de Bolivia



De acuerdo a la Minuta de Reuniones para la Evaluación Preliminar del Plan Detallado del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud (en adelante referido como "el Proyecto") firmada el 2 de Diciembre 2015 entre las Autoridades competentes del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia (en adelante referido como "Gobierno de Bolivia"), y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (en adelante referida como "JICA"), se realizaron una serie de discusiones con el Gobierno de Bolivia e Instituciones involucradas para elaborar un plan detallado del Proyecto.

Ambas partes acordaron los detalles del Proyecto y los principales puntos de discusión como se describe en el Apéndice 1 y el Apéndice 2, respectivamente.

Al mismo tiempo, las partes acordaron que la Escuela Nacional de Salud -La Paz (en adelante referida como "ENS") y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina -Cochabamba (en adelante referida como "ETSBJCA"), son las contrapartes de JICA, y se encargarán de la ejecución del proyecto con la cooperación de JICA, en coordinación con otras organizaciones pertinentes y garantizará el auto-sustento de las operaciones del Proyecto durante y posterior al período de ejecución con el fin de contribuir al desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Proyecto se llevará a cabo en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica firmado en la ciudad de La Paz en el 22 de marzo de 1978 (en adelante referido como "el Acuerdo") y la Nota Verbal intercambiada en el 8 de junio de 2016 entre el Gobierno del Japón y las Autoridades del Gobierno de Bolivia.

Este Registro de Discusiones ha sido preparado en dos ejemplares, en idioma español e inglés. Ambos documentos son auténticos, sin embargo en caso de haber diferencia de interpretación, se priorizará la versión inglés.

Apéndice 1: Descripción del Proyecto

Apéndice 2: Los Principales Puntos de Discusión

Apéndice 3: Minuta de Reuniones de la Misión de Evaluación Preliminar



## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Ambas partes confirmaron que no hay ningún cambio de la descripción del proyecto acordada en la Minuta de Reuniones para la Evaluación Preliminar del Plan Detallado del Proyecto firmado en 2 de diciembre 2015 (Apéndice 3).

### I. ANTECEDENTES

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene los indicadores básicos de salud bajos en la región de Centro y Sudamérica siguiendo a Haití. En particular, son notables las tasas elevadas de mortalidad materna (cifra estimada de la OMS en 2013: 200 por 100 mil nacidos vivos) y la mortalidad infantil (Ídem: 39 por 1000 nacidos vivos).

Para mejorar la situación mencionada, el Ministerio de Salud de Bolivia ha definido el mejoramiento de la salud materna e infantil como una de las áreas prioritarias en el "Plan Sectorial de Desarrollo en Salud 2010-2015", además ha introducido la "Política Salud Familiar Comunitaria Intercultural" (en adelante "Política SAFCI") en 2008 que tiene como base la Atención Primaria de Salud y la Promoción de la Salud con participación comunitaria.

Dicho Ministerio está esforzándose hacia el mejoramiento de los servicios de salud en general concentrándose en el área rural, sin embargo los resultados todavía no son suficientes. Uno de los factores que se puede mencionar es la existencia de muchos casos de asignación de los técnicos medios en salud (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores) que son la mayoría de los trabajadores en los establecimientos de salud del primer nivel (Centro y Puesto de Salud), sin recibir entrenamiento práctico sobre las normas y guías del Ministerio de Salud y la forma de proporcionar los servicios en base a ellos.

Por otro lado, la Escuela Nacional de Salud-La Paz (en adelante referida como "ENS") y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (en adelante referida como "ETSBJCA"), son las escuelas superiores de formación de los Técnicos Medios en Salud por tener la responsabilidad de orientar y controlar técnicamente a los institutos y escuelas de formación (públicos, privados y de convenio). Además ellas tienen la función de realizar la actualización del diseño curricular, elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), entre otros.

Por esa razón, el Gobierno boliviano ha solicitado a JICA la cooperación técnica para fortalecer la capacidad de formar los Técnicos Medios en Salud a nivel nacional incluyendo las dos escuelas mencionadas anteriormente, mediante la construcción del sistema de actualización del diseño curricular de los Técnicos Medios en Salud, la elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) y la construcción de un sistema que permite mejorar la capacidad pedagógica de los docentes en forma continua.

Recibiendo esta solicitud, JICA realizó el estudio de evaluación preliminar del plan detallado del proyecto, elaboró el plan del proyecto en forma conjunta con las instituciones bolivianas relacionadas, como el Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA, etc. y se llegó a tener el acuerdo entre partes, resumiendo el contenido del plan en la Minuta de Reuniones del 2 de diciembre de 2015.

Handwritten signatures and official stamps on the left margin, including a circular stamp from the 'DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS' and another from 'DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS' with 'D.A.J.' and 'MS'.

Official stamps and signatures on the right margin, including a circular stamp from 'MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTE' with 'VºBº' and 'AVISO P.', and another from 'ESCUELA TÉCNICA DE SALUD' with 'VºBº' and 'DIRECCIÓN'.

## II. RESUMEN DEL PROYECTO

### Detalles del Proyecto

Los detalles del proyecto están descritos en el PDM (Project Design Matrix / Matriz de Diseño del Proyecto) (Anexo 1) y el Plan Operativo (PO) tentativo (Anexo 2).

### 1. Inversión

#### (1) Inversión por JICA

- a) Envío de expertos
  - Asesor del proyecto
  - Coordinador del proyecto/Gestión de capacitación
  - Promoción de la Salud/Participación Comunitaria
  - Epidemiólogo
  - Pedagogo en formación en Salud
  - Salud Sexual y Reproductiva
  - Salud Pública
- b) Recepción de becarios
  - Recepción de becarios en Japón y/o otros países de América Latina
- c) Dotación de equipos
  - Equipos y materiales dotados (de acuerdo a la necesidad para la implementación del proyecto y dentro del presupuesto limitado)

Otras inversiones no mencionadas arriba, se determinarán a través consultas mutuas entre JICA y el Gobierno de Bolivia, durante la implementación del proyecto y de acuerdo a la necesidad.

#### (2) Inversión por el Gobierno de Bolivia

El Gobierno de Bolivia tomará las medidas necesarias para proveer a su propio cargo:

- a) Servicios de personal contraparte y personal administrativo de la ENS y la ESTBJCA referido en II-2.
- b) El espacio adecuado para la oficina del Proyecto con los equipos necesarios.
- c) Suministro o reemplazo, por sus propios medios de maquinarias, equipos, instrumentos, vehículos, herramientas, repuestos y otros materiales necesarios para la ejecución del Proyecto, que no sean parte del equipo proporcionado por JICA
- d) Información, así como apoyo en la obtención de servicios médicos.
- e) Credenciales o tarjetas de identificación.
- f) Los datos disponibles (incluyendo los mapas y fotografías) y la información relacionada con el Proyecto.
- g) Los gastos de funcionamiento necesarios para la ejecución del Proyecto.
- h) Los gastos necesarios para el transporte dentro de Bolivia de los equipos adquiridos por el proyecto, así como para la instalación, la operación y el mantenimiento de los mismos.
- i) Facilidades para los expertos de la JICA para el envío de remesas, así como la utilización de los fondos enviados a Bolivia desde el Japón para la ejecución del Proyecto.

### 2. Estructura para la Ejecución

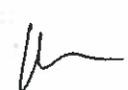
La estructura del Proyecto se muestra en el Anexo 3. Las funciones y tareas de las instituciones pertinentes son las siguientes:



- (1) Ministerio de Salud (Institución responsable de la ejecución del Proyecto)  
 Director/a del Proyecto: Ministro/a de Salud.
  - Director/a del Proyecto será responsable de la administración general y la ejecución del Proyecto como cabeza de sector.
  - Director/a del Proyecto asignará la siguiente contraparte del Proyecto.
    - Miembros del Comité de Coordinación Conjunta
  
- (2) La ENS y la ETSBJCA (Instituciones responsables de la coordinación operativa y técnica del Proyecto)  
 Coordinadores/as del Proyecto: Directores/as de la ENS y la ETSBJCA
  - Coordinadores/as del Proyecto serán responsable de la coordinación operativa y técnica del Proyecto.
  - Coordinadores(as) del Proyecto asignarán la siguiente contraparte del Proyecto.
    - Miembros del Comité Técnico
  
- (3) Expertos de JICA  
 Los expertos de JICA ofrecerán la orientación técnica necesaria, asesoramiento y recomendación al Gobierno de Bolivia sobre todas las cuestiones relativas a la ejecución del Proyecto.
  
- (4) Comité de Coordinación Conjunta y Comité Técnico  
 El Comité de Coordinación Conjunta (en adelante referido como "CCC") se establece con el fin de facilitar la coordinación entre instituciones. El CCC se reunirá por lo menos una vez al año o de acuerdo a la necesidad cuando sea necesario, siendo un espacio para aprobar el plan de operación anual del proyecto, realizar el monitoreo y evaluación del avance del proyecto y discutir los aspectos principales relacionados con la gestión del proyecto.  
 Por otra parte, se organiza el Comité Técnico (en adelante referido como "CT") para elaborar el plan de operación anual del proyecto, revisar el diseño curricular, elaborar los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), elaborar e implementar el plan de capacitación a docentes, realizar el monitoreo del proyecto y discutir los aspectos relacionados con las actividades del proyecto.  
 Los miembros del CCC y CT se adjuntan en el Anexo 4.

### 3. Zona del Proyecto y Beneficiarios

- (1) Sitio del Proyecto  
 Nivel Nacional
  
- (2) Beneficiarios del Proyecto
  - a) Beneficiarios Directos
    - Los docentes y estudiantes de las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores).
  - b) Beneficiarios Indirectos
    - Los docentes y estudiantes de los institutos privados y de convenio de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores).


**4. Duración**

El Proyecto está planeado para implementarse durante cuatro (4) años, a partir de la fecha en que el primer experto asignado para el proyecto, arribe al Estado Plurinacional de Bolivia.

**5. Informes**

La ENS, la ETSBJCA y los expertos de JICA prepararán conjuntamente los siguientes informes en idioma español e inglés.

- (1) Informe de monitoreo cada seis meses hasta la finalización del Proyecto.
- (2) Informe final del Proyecto en el momento de la finalización del Proyecto

**6. Consideraciones Ambientales y Sociales**

El Gobierno de Bolivia acordó cumplir con la "Directriz de la JICA para la cooperación y consideraciones sociales" con el fin de garantizar que se toman las medidas apropiadas para los impactos ambientales y sociales del Proyecto.

**III. MEDIDAS A SER TOMADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y EL GOBIERNO DE BOLIVIA**

- 1. El Ministerio de Salud y el Gobierno de Bolivia tomarán las medidas necesarias para:

- (1) Garantizar que las tecnologías y los conocimientos adquiridos por las contrapartes nacionales como resultado de la cooperación técnica del Japón contribuyan al desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia, y que el conocimiento y la experiencia adquirida por el personal de Bolivia a través de la formación técnica, así como los equipos proporcionados por JICA se utilicen de manera efectiva para la ejecución del Proyecto.
- (2) Otorgar privilegios, exenciones y beneficios para los expertos de JICA, para sus familias, que no sean menos favorables que las aplicaciones brindadas para los expertos y sus familias de terceros países u organizaciones internacionales que desempeñen misiones similares en Bolivia.
- (3) Gestionar la exención del pago total de los tributos aduaneros a la importación de mercancías donadas por JICA; y en caso de adquisición de bienes en el mercado interno, vinculados a la ejecución del Proyecto FORTESA, las entidades públicas desconcentradas beneficiarias realizarán la devolución por concepto de los impuestos a requerimiento de JICA, durante o conclusión del Proyecto, en el marco de las normas jurídicas vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia.

- 2. Otros privilegios, exenciones y beneficios serán provistos de conformidad con el Acuerdo de Cooperación Técnica firmado entre el Gobierno del Japón y el Gobierno de Bolivia.

**IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

- 1. JICA, el Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA conjuntamente, realizarán el monitoreo periódico del Proyecto basados en el PDM (Project Design Matrix /



3

Y

Matriz de Diseño del Proyecto) y PO (Plan de Operación). La elaboración y revisión del informe de monitoreo será realizada cada seis (6) meses. En adición, el Informe Final del Proyecto debería elaborarse hasta un (1) mes antes de la finalización del periodo de la cooperación.

2. JICA realizará las evaluaciones y los estudios adecuados para verificar principalmente la sostenibilidad y el impacto del Proyecto y extraerá lecciones aprendidas. El Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA deberían proporcionar el apoyo necesario para ellos.

- (1) La evaluación posterior a tres (3) años después de la finalización del Proyecto,
- (2) Los estudios de seguimiento, de acuerdo a la necesidad.

## V. APOYO A LA PROMOCIÓN Y LAS RELACIONES PÚBLICAS

Con el fin de promover el apoyo para el Proyecto, el Ministerio de Salud tomará las medidas apropiadas para que el Proyecto sea ampliamente conocido por el pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia.

## VI. CONDUCTA INAPROPIADA

Si JICA recibe información relacionada con presuntas acciones fraudulentas o corruptas acerca de la implementación del Proyecto, el Ministerio de Salud y las organizaciones relevantes deberán proporcionar la información que solicite JICA de una manera razonable, incluyendo la que tenga relación con cualquier funcionario del gobierno u organización pública del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Ministerio de Salud, la ENS, la ETSBJCA y las organizaciones relevantes no podrán dar un tratamiento injusto o desfavorable a la persona y/o empresa que haya proporcionado la información relacionada con dichas acciones.

## VII. CONSULTAS MUTUAS

JICA y el Gobierno de Bolivia se consultarán mutuamente cada vez que surjan cuestiones importantes en el proceso de la ejecución del Proyecto.

## VIII. MODIFICACIONES

El Registro de Discusiones puede ser modificado a través de una Minuta de Reuniones acordada entre la JICA, Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA.

Las Minutas de las Reuniones serán firmadas por personas autorizadas de ambas partes, que pueden ser diferentes a los firmantes del Registro de Discusiones.

Anexo 1: Matriz de Diseño del Proyecto (Project Design Matrix: PDM)

Anexo 2: Plan Operativo (PO) tentativo

Anexo 3: Esquema del Proyecto

Anexo 4: Lista de los miembros propuestos para el Comité de Coordinación Conjunta y Comité Técnico

Handwritten signatures and official stamps on the left side of the page. The stamps include the seal of the 'COMISIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS' and a circular stamp for 'Dr. Yujra U.A.J. M.S.'.

Official stamps and handwritten marks on the right side of the page. The stamps include the seal of the 'MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTE' (MSyD), the 'ESCUELA NACIONAL DE SALUD' (ENS), and the 'ESCUELA TÉCNICA DE SALUD' (ETSBJCA). There are also handwritten numbers '3' and '6' and a signature.



### Matriz de Diseño del Proyecto

**Nombre del Proyecto:** Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud - FORTESA

Versión 0

**Entidades ejecutoras:** Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS) y Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA)

Elaborado el 2 de diciembre de 2015

**Grupo objetivo:** (Beneficiarios directos)

Los docentes y estudiantes de las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)

(Beneficiarios indirectos:

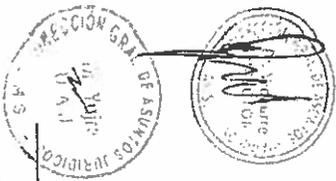
Los docentes y estudiantes de los institutos privados y de convenio de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)

**Periodo del proyecto:** 4 años (De octubre de 2016 a octubre de 2020)

**Sitio del Proyecto:** Nivel nacional

Resumen del proyecto		Indicadores	Fuente de verificación	Condición externa	Logro	Observaciones
<b>Objetivo superior</b>						
Se forman los Técnicos Medios en Salud con calidad (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de salud y Entomología y Control de Vectores) en todas las escuelas e institutos de formación (públicos, privados y de convenio) a nivel nacional.	1	En las escuelas e institutos de formación de Técnicos Medios en Salud, incluyendo las públicas, privadas y de convenios a nivel nacional (9 departamentos), todos los estudiantes reciben la formación sobre las cuatro áreas priorizadas.	1 Resultado de monitoreo en ENS y ETSBJCA.			
	2	Se incrementa la autoeficacia de los estudiantes para realizar la actividad de Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria en el momento de egresar.	2 Evaluación de proyecto			
<b>Objetivo de proyecto</b>						
Se fortalece el sistema de formación de los recursos humanos Técnicos Medios en Salud (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores), en todas las escuelas públicas incluyendo la ENS y la ETSBJCA, quienes puedan proporcionar los servicios básicos de salud en base a las políticas de salud vigentes.	1	Se incrementa el número de Carreras que cumplen la aplicación del diseño curricular actualizado.	1 Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cambia la política SAFCI, en particular la realización de la "Actividad de la Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria" como la política nacional de salud.</li> <li>Estar asegurado el presupuesto, personal, etc. para expandir la formación a los Técnicos Medios en Salud (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores) relacionada con la política SAFCI (Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria) a nivel nacional.</li> </ul>		
	2	Se incrementa el número de Carreras que utilizan los materiales pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) estandarizados y elaborados por el proyecto.	2 Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.			
	3	Se incrementa el número de docentes que han mejorado su capacidad de enseñanza relacionado con las cuatro (4) áreas priorizadas (Promoción de la Salud, Vigilancia Epidemiológica, Salud Sexual y Reproductiva, e Investigación de Acción Operativa IAPO) en base al diseño curricular actualizado.	3 Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.			
<b>Resultados</b>						
I Se elabora una metodología para actualizar el diseño curricular en forma periódica, para asegurar la coherencia con la política de salud vigente, en las cinco Carreras priorizadas: Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud, Entomología y Control de Vectores.	1-1	Se actualiza el diseño curricular de las cinco carreras seleccionadas, respondiendo a la política nacional de salud, hasta septiembre de 2017.	1-1 Diseño curricular actualizado de las cinco carreras seleccionadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No retirarse mucho los facilitadores y docentes de las escuelas públicas de formación de técnicos medios, en particular ENS y ETSBJCA.</li> <li>Se utiliza el "Manual de Actualización del Diseño Curricular" de formación, elaborado por el presente</li> </ul>		
	1-2	Se logra aprobación del diseño curricular actualizado de las cinco carreras seleccionadas, hasta enero de 2018.	1-2 Resolución bi-ministerial			



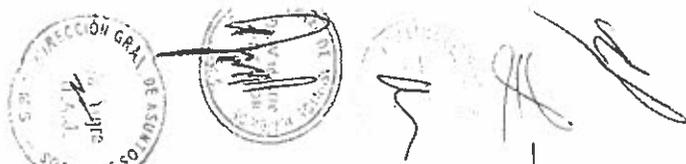


*[Handwritten signatures and initials]*

	1-3 Se elabora el "Manual de Actualización del Diseño Curricular", hasta diciembre de 2018.	1-3 "Manual de Actualización del Diseño Curricular"	proyecto, en el momento de actualizar el diseño curricular de los técnicos medio en salud en 2022.
2) Se actualizan, desarrollan y estandarizan los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) que utilizan las escuelas de formación de Técnico Medio en Salud, de acuerdo al diseño curricular actualizado, enfocados en las 4 áreas priorizadas: Promoción de la Salud con Participación Comunitaria, Investigación de Acción Operativa/ Diagnóstico de Salud Comunitaria, Salud Sexual Reproductiva y Vigilancia Epidemiológica.	2-1 Se desarrollan los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), sobre las cuatro áreas priorizadas.	2-1 Los recursos didácticos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) de las cuatro áreas priorizadas.	
	2-2 Se implementan las actividades académicas utilizando los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) elaborados por el proyecto.	2-2 Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.	
3) Se construye un sistema de mejoramiento continuo de la capacidad pedagógica de docentes de las escuelas de formación de Técnicos Medios en Salud, enfocados en las 4 áreas priorizadas.	3-1 Se incrementa el número de facilitadores que realizan la capacitación a docentes sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas seleccionadas, en base al diseño curricular actualizado. (Línea base de 2015: 0)	3-1 Informe sobre capacitación de facilitadores	
	3-2 Se incrementa el número de docentes en las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud a nivel nacional, que reciben la capacitación sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas priorizadas elaboradas por el proyecto, en base al diseño curricular actualizado, hasta diciembre de 2018. (Línea base de 2015: 0).	3-2 Informe de capacitación a docentes	
	3-3 Se elabora un instrumento de monitoreo de la calidad de enseñanza de los docentes sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas priorizadas elaboradas por el proyecto.	3-3 Instrumento de monitoreo para docentes de las escuelas públicas por ENS y ETSBJCA.	
	3-4 Se logra tener todas las 12 escuelas públicas a nivel nacional, que reciben el monitoreo sobre metodologías pedagógicas en cuatro áreas priorizadas elaboradas por el proyecto, hasta diciembre de 2019. (Línea base de 2015: 0)	3-4 Informe del resultado de monitoreo a docentes de las escuelas públicas por ENS y ETSBJCA.	

Actividades	Inversión		
	Parte japonesa	Parte boliviana	
0-1 Conformar el Comité de Coordinación Conjunta. 0-2 Conformar el Comité Técnico. 1-1 El Comité Técnico analiza cuáles son los servicios requeridos para realizar por el técnico medio, de acuerdo a la política de salud vigente. 1-2 El Comité Técnico actualiza el diseño curricular relacionado con la formación del técnico medio en salud operativo. 1-3 El Comité de Coordinación Conjunta introduce el nuevo diseño curricular evaluado y aprobado por los Ministerios de Salud y Educación. 1-4 El Comité Técnico elabora el "Manual de Actualización del Diseño Curricular" que describe el procedimiento del trabajo de actualización del diseño curricular.	Envío de expertos: -Asesor del proyecto, Coordinador/Gestión de capacitación, Promoción de la Salud/Participación comunitaria, Epidemiólogo, Pedagogo en formación en Salud y Salud Sexual Reproductiva, Salud pública, Capacitación en exterior: Japón y/o tercer país Dotación de equipos: Equipos para capacitación	Asignación de contraparte: • Provisión del espacio, muebles y equipos de oficina. • Costo de servicios públicos de la oficina de proyecto • Costo de personal contraparte • Costo local	





- 2-1 El Comité Técnico recolecta, ordena y analiza los recursos pedagógicos existentes, que se utilizan en las escuelas públicas de formación de técnico en salud, relacionados con las cuatro áreas priorizadas.
- 2-2 El Comité Técnico elabora los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) relacionados con las cuatro áreas priorizadas.
- 2-3 El Comité Técnico elabora el "Manual de elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes)" que describe el procedimiento del trabajo de elaboración de los recursos pedagógicos.
- 2-4 Las escuelas públicas de formación técnica en salud aplican en las actividades académicas con los contenidos sobre las cuatro áreas priorizadas, utilizando los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) evaluados y aprobados por el Ministerio de Salud.
- 2-5 El Comité Técnico elabora los recursos pedagógicos para capacitación continua en base a las Guías para docentes y Textos para estudiantes sobre las cuatro áreas priorizadas, elaborados para las escuelas de formación técnica en salud.
- 3-1 El Comité Técnico elabora el plan de capacitación a los docentes (\*1) sobre las cuatro áreas priorizadas.
- 3-2 El Comité Técnico realiza la capacitación a los facilitadores responsables de las cuatro áreas priorizadas.
- 3-3 Los facilitadores que corresponden a las cuatro áreas priorizadas, realizan la capacitación a otros docentes.
- 3-4 El Comité Técnico elabora el plan e instrumento de monitoreo y evaluación para fomentar la capacidad de docentes relacionada con las cuatro áreas priorizadas.
- 3-5 El Comité Técnico realiza el monitoreo y evaluación para fomentar la capacidad de docentes relacionada con las cuatro áreas priorizadas, y realizar el seguimiento de acuerdo a la necesidad.
- 3-6 El Comité Técnico realiza la capacitación sobre las cuatro áreas priorizadas a los facilitadores de los institutos privados y de convenio.

<b>Condición previa</b>
Estar de acuerdo con la actualización del diseño curricular, la elaboración de Guías para docentes y Textos para estudiantes, de todas las escuelas de formación pública a nivel nacional y en particular en ENS y ETSBJCA.

\*1 En el plan de capacitación se incluye la actividad de capacitación en el Resultado 3 (3-2, 3-3 y 3-6).



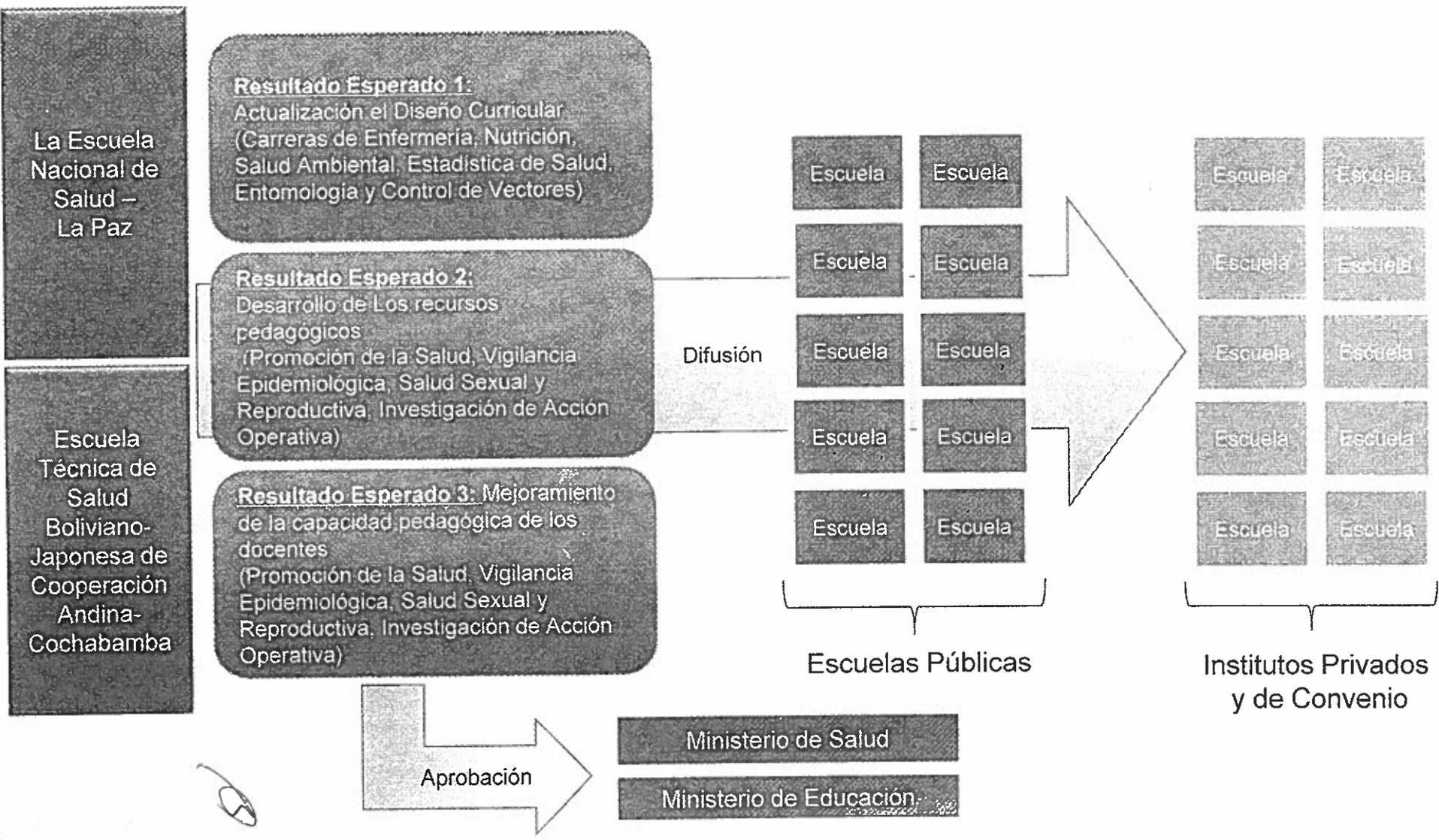


Handwritten signatures and stamps at the top of the page.

# Esquema del Proyecto

**Objetivo Superior :** Se forman los Técnicos Medios en Salud con calidad (Técnico medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de salud y Entomología y Control de Vectores) en todas las escuelas e institutos de formación (públicos, privados y de convenios) a nivel nacional.

**Objetivo del Proyecto :** Se fortalece el sistema de formación de los recursos humanos Técnicos en Salud (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores), en todas las escuelas públicas incluyendo ENS y ETSBJCA, quienes puedan proporcionar los servicios básicos de salud en base a las políticas de salud vigentes.



## Gestión del Proyecto

### 1. Comité de Coordinación Conjunta

#### (1) Funciones

El Comité de Coordinación Conjunta se reúne por lo menos una vez por año o de acuerdo a la necesidad. Las funciones de dicho comité son las siguientes:

- 1) Aprobar el plan anual del proyecto.
- 2) Realizar el monitoreo y evaluación del avance de proyecto.
- 3) Discutir los aspectos principales relacionados con la gestión de proyecto.

#### (2) Estructura

- 1) Director/a: Ministro/a de Salud
- 2) Vicedirector/a: Directores/as de las Escuela Nacional de Salud- La Paz (ENS) y la Escuela Técnico de Salud Boliviano Japonesa de Cooperación Andina- Cochabamba (ETSBJCA)

#### 3) Miembros

-Parte boliviana:

- Director de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Salud
- Personal nombrado por la parte boliviana

-Parte japonesa:

- Director/a de la Oficina de JICA Bolivia
- Expertos del Proyecto
- Representes de la Oficina de JICA Bolivia

#### 4) Observador

- Representante de la Embajada de Japón en Bolivia
- Representante de la oficina de OPS/OMS y UNFPA en Bolivia



## 2. Comité Técnico

### (1) Funciones

El Comité Técnico se reúne por lo menos una vez cada mes o de acuerdo a la necesidad. Las funciones de dicho comité son las siguientes:

- 1) Elaborar el plan anual del proyecto.
- 2) Revisar el diseño curricular, elaborar los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), elaborar el plan de capacitación a docentes, entre otros.
- 3) Implementar el plan de capacitación a docentes.
- 4) Realizar el monitoreo de proyecto (Incluir recopilación y análisis de la información de línea de base).
- 5) Discutir los aspectos relacionados con la actividad del proyecto.

### (1) Estructura

- 1) Directores/as: Directores/as de la ENS y la ETSBJCA
- 2) Vicedirectores: Planificador/a o Coordinador/a académico de la ENS y la ETSBJCA
- 3) Miembros
  - Parte boliviana:
    - Docentes de las carreras seleccionadas del ámbito de coordinación de la ENS y la ETSBJCA
    - Personal nombrado por la parte boliviana
  - Parte japonesa:
    - Expertos del proyecto JICA
    - Representantes de la Oficina de JICA
- 4) Observador
  - Representante de la oficina de OMS/OPS y UNFPA en Bolivia



## LOS PRINCIPALES PUNTOS DE DISCUSIÓN

### 1. Modificación del nombre del Proyecto.

Se cambia el nombre del Proyecto de "Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Mejoramiento de las Capacidades del Recurso Humano Técnico en Salud, para Ofrecer Servicios de Salud de Mejor Calidad, Enmarcados en los Lineamientos de la Política de Salud Vigente", a "Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud – FORTESA". Debido a que se pretende como objetivo del presente proyecto, el fortalecimiento de la capacidad de los estudiantes de Técnico Medio en Salud, mediante el fortalecimiento del sistema de formación de las escuelas de formación, el mejoramiento de los servicios se espera a mediano y largo plazo después de terminar el Proyecto, como la manifestación del resultado del Proyecto. Por esa razón, no se incluye "para ofrecer servicios de salud de mejor calidad" en el nombre del Proyecto.

### 2. Lo que se relaciona con la implementación del Proyecto.

Ambas partes acordaron los siguientes puntos para la implementación del Proyecto;

#### (1) Las políticas de salud que promueven el mejoramiento de la formación a través del presente proyecto.

El Proyecto pone énfasis en reflejar la política SAFCI, que es la política de salud central de Bolivia, al diseño curricular de formación de los Técnicos Medios en Salud. El abordaje central de la política SAFCI es la "Actividad de la Promoción de la Salud en la comunidad" y tiene como objetivo que la comunidad misma pueda identificar sus problemas de salud, discutir sobre las medidas de solución, buscar los recursos y solucionar los problemas.

#### (2) Priorización de las Carreras de Técnico Medio en Salud objeto de la actualización del diseño curricular

Existen 11 Carreras de Técnico Medio en Salud en Bolivia, sin embargo las 5 Carreras que realizan las actividades concentrados en la "Actividad de la Promoción de la Salud en la comunidad" son: Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores.

En el Proyecto se realiza la actualización del diseño curricular como parte del fortalecimiento de sistema de formación (Resultado 1). Por tanto, el presente proyecto actualiza el diseño curricular de estas 5 Carreras, quiere decir hacer reflejar las políticas, programas, normativas y guías elaboradas después de la actualización anterior del diseño curricular realizada en 2012. En el Proyecto, la documentación o sistematización del procedimiento de actualización del diseño curricular, se puede utilizar como una referencia para la actualización de otras carreras y la actualización periódica del diseño después de terminar el Proyecto (programado en 2022).

#### (3) Priorización de las Carreras para la elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) y la capacitación de docentes

En el Proyecto, se realiza la elaboración de los recursos pedagógicos como Guías para docentes y Textos para estudiantes (Resultado 2) y la capacitación a docentes sobre el método de enseñanza utilizándolos, y el


monitoreo (Resultado 3), además de la actualización del diseño curricular. El contenido del diseño curricular de Técnicos Medios en Salud, en las 5 Carreras mencionadas arriba, es diverso y es imposible de elaborar los recursos pedagógicos y realizar la capacitación a docentes en todas las áreas dentro del proyecto.

Por tanto, se definió realizar estas tareas, en el área relacionada con la "Actividad de la Promoción de la Salud en la comunidad" y la Salud Materno Infantil, que son los temas importantes para Bolivia.

En forma concreta, elaborar los recursos pedagógicos y realizar la capacitación a docentes en las 4 áreas de "Promoción de la Salud con Participación Comunitaria", "Investigación de Acción Operativa/ Diagnóstico de Salud Comunitaria", "Salud Sexual Reproductiva" y "Vigilancia Epidemiológica". Estas 4 áreas son comunes para las 5 Carreras mencionadas arriba.

Además, igual que la actualización del diseño curricular, la documentación o sistematización del procedimiento de elaboración de los recursos pedagógicos, se puede utilizar como una referencia para la elaboración en otras áreas.

(4) Implementación de la Educación continua

Para mejorar la condición de salud de la comunidad y que el establecimiento de salud pueda prestar los servicios con calidad, es necesario que el personal de salud reciba la educación y capacitación adecuada. El abordaje para ello, se puede dividir en dos; Formación y Educación continua. El presente proyecto definió enfatizarse en el fortalecimiento del sistema de Formación, debido a que se está realizando la Educación continua por el Ministerio de Salud y otros cooperantes, en cambio no se han realizado esfuerzos en la Formación.

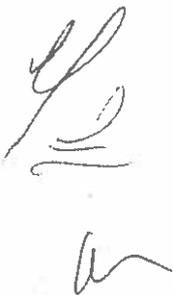
Sin embargo, los recursos pedagógicos y recursos humanos como docentes desarrollados para la Formación, se espera que se puedan utilizar para la Educación continua. Por lo tanto, se van a desarrollar los recursos pedagógicos para la Educación continua en base a los de Formación en el Proyecto.

(5) Utilización de los recursos de cooperación técnica de JICA en salud (FORSA) en Bolivia

Como estrategia para implementarse la política SAFCI, que es la política nacional de Bolivia, la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" es la actividad central. JICA ha venido apoyando la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" antes de iniciar la política SAFCI y el material sobre la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" elaborado con el apoyo técnico de JICA, ha contribuido a establecer la "Guía Local de Educación para la Vida" de la SAFCI, por el Ministerio de Salud.

Por ende, en el presente proyecto, se aprovecha en la Formación, el conocimiento y experiencias acumulados en los proyectos de JICA, utilizando al máximo la Guía mencionada arriba y los recursos humanos (consultores bolivianos, expertos japoneses, expertos de tercer país, entre ellos). Mediante esta acción, se espera expandir el conocimiento y experiencias sobre la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" que posee JICA a nivel nacional en forma continua a través de la Formación.

Por otro lado, la "Guía Local de Educación para la Vida" sobre la "Promoción de la Salud con participación comunitaria", no se puede obtener





por la página web del Ministerio de Salud en este momento. Por tanto, el Ministerio de Salud aceptó subir dicha guía en la página web a la brevedad posible.

(6) Combinación con la Educación continua

El presente proyecto se enfatiza en el fortalecimiento del sistema de Formación, sin embargo se espera mejorar los servicios de salud a mediano y largo plazo mediante el fortalecimiento de la capacidad de los estudiantes de Técnicos Medios en Salud. Por otro lado, para mejorar los servicios de salud a corto plazo, es efectivo realizar la educación continua al personal de salud quien actualmente presta sus servicios en el establecimiento de salud. En cuanto a la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" y la "Guía Local de Educación para la Vida", está programado realizar la educación continua al personal de salud con el proyecto de cooperación técnica en el Departamento de Oruro que inicia en 2016. Sin embargo, para poder manifestar la efectividad al máximo del proyecto mencionado arriba, con el Proyecto se espera desarrollar la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" y la "Guía Local de Educación para la Vida" a nivel nacional. Además en cuanto a la "Guía Local de Educación para la Vida", se ha tenido un acuerdo entre ambas instituciones, para realizar la capacitación a los médicos responsables de los establecimientos de salud, con la iniciativa del Ministerio de Salud.

(7) Transmisión de la información sobre la política de salud entre otros por el Ministerio de Salud

Para que las escuelas de formación de Técnicos Medios en Salud puedan reflejar las políticas, programas, normas de salud elaboradas, en el nuevo diseño curricular y los recursos pedagógicos en forma oportuna, se ha acordado con el Ministerio de Salud subir a su página web, la información, documentos, entre otros, en forma oportuna.

(8) Aseguramiento de presupuesto de ambas partes para actividades en el primer año del Proyecto

El presente proyecto está previsto iniciar desde Octubre de 2016. Se ha acordado con la parte boliviana, antes de iniciar el Proyecto, asegurar adecuadamente el presupuesto para las actividades a partir de Enero de 2017. Por su parte, JICA confirmará el aseguramiento del presupuesto necesario para el inicio del Proyecto a partir de Octubre de 2016.



**MINUTA DE REUNIONES  
ENTRE  
EL MINISTERIO DE SALUD DEL ESTADO PLURINACIONAL DE  
BOLIVIA Y LA MISIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR  
SOBRE  
EL "PROYECTO DE DESARROLLO DE UN SISTEMA DE  
MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL RECURSO  
HUMANO TÉCNICO EN SALUD PARA OFRECER SERVICIOS DE  
SALUD DE MEJOR CALIDAD, ENMARCADOS EN LOS  
LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL VIGENTE"**

Por la solicitud del gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia (en adelante "Bolivia"), la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante "JICA"), realizó una serie de discusiones sobre el contenido de la cooperación del "Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Mejoramiento de las Capacidades del Recurso Humano Técnico en Salud para Ofrecer Servicios de Salud de Mejor Calidad, enmarcados en los Lineamientos de la Política Nacional Vigente" (en adelante "Proyecto"), desde el 16 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2015, enviando la Misión de Evaluación Preliminar (en adelante "Misión") encabezado por el Dr. Makoto Tobe.

Durante la estadía en Bolivia, la Misión realizó una serie de discusiones con las instituciones relacionadas con el fin de analizar el contenido del Proyecto.

Como resultado de las discusiones, la Misión y el Ministerio de Salud del Estado Plurinacional de Bolivia (en adelante "Ministerio de Salud") establecieron los acuerdos sobre los artículos mencionados en los documentos adjuntos.

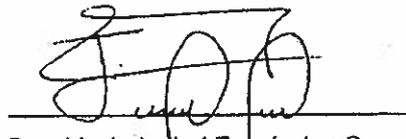
La Paz, 2 de diciembre de 2015



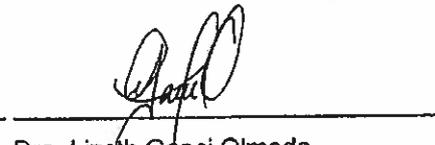
Dr. Makoto Tobe  
Jefe de la Misión de Evaluación Preliminar  
Agencia de Cooperación Internacional del Japón JICA



Dra. Ariana Campero Nava  
Ministra de Salud  
Estado Plurinacional de Bolivia

Dra. María Isabel Fernández C.  
Directora General Ejecutiva  
Escuela Nacional de Salud La Paz  
Ministerio de Salud  
Estado Plurinacional de Bolivia

Dra. Lizeth Ganci Olmedo  
Directora Ejecutiva  
Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina  
Ministerio de Salud  
Estado Plurinacional de Bolivia



## Documentos Adjuntos

### I. Antecedentes del Proyecto

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene los indicadores básicos de salud bajos en la región de Centro y Sudamérica siguiendo a Haití. En particular, son notables las tasas elevadas de mortalidad materna (cifra estimada de la OMS en 2013: 200 por 100 mil nacidos vivos) y la mortalidad infantil (Ídem: 39 por 1,000 nacidos vivos)

Para mejorar la situación mencionada, el Ministerio de Salud de Bolivia ha definido el mejoramiento de la salud materna e infantil como una de las áreas prioritarias en el "Plan Sectorial de Desarrollo en Salud 2010-2015", además ha introducido la "Política Salud Familiar Comunitaria Intercultural" (en adelante "Política SAFCI") en 2008, que tiene como base la Atención Primaria de Salud y la Promoción de la Salud con participación comunitaria.

Dicho Ministerio está esforzándose hacia el mejoramiento de los servicios de salud en general, concentrándose en el área rural, sin embargo los resultados todavía no son suficientes. Como uno de los factores que se puede mencionar, es que existen muchos casos de asignación de los Técnicos Medios en Salud (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores), que son la mayoría de los trabajadores en los establecimientos de salud del primer nivel (Centro y Puesto de Salud), sin recibir entrenamiento práctico sobre las normas y guías del Ministerio de Salud y la forma de proporcionar los servicios en base a ellos.

Por otro lado, existen las dos instituciones públicas que forman los Técnicos Medios en Salud, que son la Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS) y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA), las cuales son las escuelas superiores de formación de los técnicos medios en salud por tener la responsabilidad de orientar y controlar técnicamente a los institutos y escuelas de formación (públicos, privados y de convenio). Además ellas tienen la función de realizar la actualización del diseño curricular, elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), entre otros.

Por esa razón, el Gobierno boliviano ha solicitado a JICA la cooperación técnica para fortalecer la capacidad de formar los Técnicos Medios en Salud a nivel nacional incluyendo las dos escuelas mencionadas anteriormente, mediante la construcción del sistema de actualización del diseño curricular de los Técnicos Medios en Salud, la elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) y la construcción de un sistema que permite mejorar la capacidad pedagógica de los docentes en forma continua.

### II. Estructura básica del Proyecto

#### 1. Nombre del Proyecto

Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Mejoramiento de las Capacidades del Recurso Humano Técnico en Salud para Ofrecer Servicios de Salud de Mejor Calidad, Enmarcados en los Lineamientos de la Política Nacional Vigente

#### 2. Sitio del Proyecto

Nivel nacional

#### 3. Grupo objetivo

(Beneficiarios directos)

Los docentes y estudiantes de las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)

(Beneficiarios indirectos)



Los docentes y estudiantes de los institutos privados y de convenio de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)

### III. Resumen del Proyecto

#### 1. Objetivo superior

Se forman los Técnicos Medios en Salud con calidad (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores) en todas las escuelas e institutos de formación (públicos, privados y de convenio) a nivel nacional.

#### 2. Objetivo de Proyecto

Se fortalece el sistema de formación de los recursos humanos Técnicos Medios en Salud (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores), en todas las escuelas públicas incluyendo la ENS y la ETSBJCA, quienes puedan proporcionar los servicios básicos de salud en base a las políticas de salud vigentes.

#### 3. Resultados esperados

- (1) Se elabora una metodología para actualizar el diseño curricular en forma periódica, para asegurar la coherencia con la política de salud vigente, en las cinco Carreras priorizadas: Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud, Entomología y Control de Vectores.
- (2) Se actualizan, desarrollan y estandarizan los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) que utilizan las escuelas de formación de Técnicos Medios en Salud, de acuerdo al diseño curricular actualizado, enfocados en las 4 áreas priorizadas: Promoción de la Salud con Participación Comunitaria, Investigación de Acción Operativa/ Diagnóstico de Salud Comunitaria, Salud Sexual Reproductiva y Vigilancia Epidemiológica.
- (3) Se construye un sistema de mejoramiento continuo de la capacidad pedagógica de docentes de las escuelas de formación de Técnicos Medios en Salud, enfocados en las 4 áreas priorizadas.

### IV. Periodo del Proyecto

Es 48 meses desde Octubre de 2016 a Octubre de 2020. La fecha de inicio del proyecto se mencionará en el Registro de Discusiones (R/D).

### V. Sistema de ejecución del Proyecto

1. Las entidades ejecutoras del Proyecto son el Ministerio de Salud, la Escuela Nacional de Salud (La Paz) y la Escuela Técnica de Salud Boliviano Japonesa de Cooperación Andina (Cochabamba), y los responsables principales son los siguientes;

#### (1) Ministerio de Salud

- 1) El/La ministro/a es el responsable general de la gestión y ejecución del Proyecto como el/la director/a del Proyecto.
- 2) Los/Las directores/as de la Escuela Nacional de Salud (La Paz) y la Escuela Técnica de Salud Boliviano Japonesa de Cooperación Andina (Cochabamba), se encargan de la responsabilidad en las partes administrativa y técnica del Proyecto como Coordinadores/as del Proyecto.

#### (2) Ministerio de Educación

hm



Handwritten signature.



Se posiciona como la entidad colaboradora para aprobar el diseño curricular de formación, revisado y elaborado por el Proyecto.

2. Equipo de expertos japoneses  
Los expertos japoneses enviados por JICA realizarán la orientación técnica, asesoramiento, las propuestas necesarias sobre todos los aspectos relacionados con la ejecución del Proyecto a la contraparte boliviana.
3. Comité de Coordinación Conjunta y Comité Técnico  
Se organiza el Comité de Coordinación Conjunta (CCC) con el fin de ejecutar el proyecto en forma efectiva e impulsar la coordinación entre las instituciones involucradas con el Proyecto. El CCC se reunirá, por lo menos una vez al año o de acuerdo a la necesidad, para la aprobación del Plan Operativo Anual del Proyecto, además realizar discusiones sobre los aspectos principales como el avance del Proyecto, el monitoreo y evaluación de los resultados esperados y la gestión del Proyecto.  
Por otra parte, se organiza el Comité Técnico (CT) como sub organización de dicho comité. El CT se reúne en forma mensual o de acuerdo a la necesidad, y realiza la elaboración del borrador de Plan Operativo Anual, actualización del diseño curricular, elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), programación y ejecución de la capacitación para docentes, monitoreo de las actividades del Proyecto (incluyendo recolección y análisis de la información de línea de base) y discusiones sobre los aspectos relacionados con las actividades del Proyecto. El detalle puede referirse al Anexo 4.

#### VI. Medidas que se deben tomar para la implementación del Proyecto

1. Medidas que debe tomar el Ministerio de Salud
  - (1) Nombramiento de los miembros del Comité de Coordinación Conjunta y Comité Técnico.
  - (2) Provisión del costo operativo para las actividades del Proyecto, como costos compartidos. (Costo relacionado con la ejecución de las capacitaciones, costo de impresión de los recursos pedagógicos y costo relacionado con la realización de las reuniones de los comités)
  - (3) Asegurar el espacio y equipamiento básico de la oficina del proyecto en la Escuela Nacional de Salud (La Paz) y en la Escuela Técnica de Salud Boliviano Japonesa de Cooperación Andina (Cochabamba).
  - (4) Costo de servicios básicos de la oficina del Proyecto.
  - (5) Costo de personal de contraparte.
2. Medidas que debe tomar la parte japonesa
  - (1) Asignación de expertos.
  - (2) Provisión del costo operativo para las actividades del Proyecto, como costos compartidos. (Costo relacionado con la ejecución de las capacitaciones, costo de impresión de los recursos pedagógicos y costo relacionado con la realización de las reuniones de los comités)
  - (3) Proporcionar los equipos necesarios para la operación del proyecto.
  - (4) Capacitación (en Japón o tercer país)

#### VII. Contenido principal de discusiones

1. Modificación del nombre del Proyecto.  
Se cambia el nombre del Proyecto de "Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Mejoramiento de las Capacidades del Recurso Humano Técnico en Salud, para Ofrecer Servicios de Salud de Mejor Calidad, Enmarcados en los Lineamientos de la Política de Salud Vigente", a "Proyecto de Fortalecimiento



del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud – FORTESA”. Debido a que se pretende como objetivo del presente proyecto, el fortalecimiento de la capacidad de los estudiantes de Técnico Medio en Salud, mediante el fortalecimiento del sistema de formación de las escuelas de formación, el mejoramiento de los servicios se espera a mediano y largo plazo después de terminar el Proyecto, como la manifestación del resultado del Proyecto. Por esa razón, no se incluye “para ofrecer servicios de salud de mejor calidad” en el nombre del Proyecto.

2. Lo que se relaciona con la implementación del Proyecto.

(1) Las políticas de salud que promueven el mejoramiento de la formación a través del Proyecto

El Proyecto pone énfasis en reflejar la política SAFCI, que es la política de salud central de Bolivia, al diseño curricular de formación de los Técnicos Medios en Salud. El abordaje central de la política SAFCI es la “Actividad de la Promoción de la Salud en la comunidad” y tiene como objetivo que la comunidad misma pueda identificar sus problemas de salud, discutir sobre las medidas de solución, buscar los recursos y solucionar los problemas.

(2) Priorización de las Carreras de Técnico Medio en Salud objeto de la actualización del diseño curricular

Existen 11 Carreras de Técnico Medio en Salud en Bolivia, sin embargo las 5 Carreras que realizan las actividades concentrados en la “Actividad de la Promoción de la Salud en la comunidad” son: Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores.

En el Proyecto se realiza la actualización del diseño curricular como parte del fortalecimiento de sistema de formación (Resultado 1). Por tanto, el presente proyecto actualiza el diseño curricular de estas 5 Carreras, quiere decir hacer reflejar las políticas, programas, normativas y guías elaboradas después de la actualización anterior del diseño curricular realizada en 2012. En el Proyecto, la documentación o sistematización del procedimiento de actualización del diseño curricular, se puede utilizar como una referencia para la actualización de otras carreras y la actualización periódica del diseño después de terminar el Proyecto (programado en 2022).

(3) Priorización de las Carreras para la elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) y la capacitación de docentes

En el Proyecto, se realiza la elaboración de los recursos pedagógicos como Guías para docentes y Textos para estudiantes (Resultado 2) y la capacitación a docentes sobre el método de enseñanza utilizándolos, y el monitoreo (Resultado 3), además de la actualización del diseño curricular. El contenido del diseño curricular de Técnicos Medios en Salud, en las 5 Carreras mencionadas arriba, es diverso y es imposible de elaborar los recursos pedagógicos y realizar la capacitación a docentes en todas las áreas dentro del proyecto.

Por tanto, se definió realizar estas tareas, en el área relacionada con la “Actividad de la Promoción de la Salud en la comunidad” y la Salud Materno Infantil, que son los temas importantes para Bolivia.

En forma concreta, elaborar los recursos pedagógicos y realizar la capacitación a docentes en las 4 áreas de “Promoción de la Salud con Participación Comunitaria”, “Investigación de Acción Operativa/ Diagnóstico de Salud Comunitaria”, “Salud Sexual Reproductiva” y “Vigilancia Epidemiológica”. Estas 4 áreas son comunes para las 5 Carreras mencionadas arriba.

*LM*



*3*



Además, igual que la actualización del diseño curricular, la documentación o sistematización del procedimiento de elaboración de los recursos pedagógicos, se puede utilizar como una referencia para la elaboración en otras áreas.

(4) Implementación de la Educación continua

Para mejorar la condición de salud de la comunidad y que el establecimiento de salud pueda prestar los servicios con calidad, es necesario que el personal de salud reciba la educación y capacitación adecuada. El abordaje para ello, se puede dividir en dos; Formación y Educación continua. El presente proyecto definió enfatizarse en el fortalecimiento del sistema de Formación, debido a que se está realizando la Educación continua por el Ministerio de Salud y otros cooperantes, en cambio no se han realizado esfuerzos en la Formación.

Sin embargo, los recursos pedagógicos y recursos humanos como docentes desarrollados para la Formación, se espera que se puedan utilizar para la Educación continua. Por lo tanto, se van a desarrollar los recursos pedagógicos para la Educación continua en base a los de Formación en el Proyecto.

(5) Utilización de los recursos de cooperación técnica de JICA en salud (FORSA) en Bolivia

Como estrategia para implementarse la política SAFCI, que es la política nacional de Bolivia, la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" es la actividad central. JICA ha venido apoyando la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" antes de iniciar la política SAFCI y el material sobre la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" elaborado con el apoyo técnico de JICA, ha contribuido a establecer la "Guía Local de Educación para la Vida" de la SAFCI, por el Ministerio de Salud.

Por ende, en el presente proyecto, se aprovecha en la Formación, el conocimiento y experiencias acumulados en los proyectos de JICA, utilizando al máximo la Guía mencionada arriba y los recursos humanos (consultores bolivianos, expertos japoneses, expertos de tercer país, entre ellos). Mediante esta acción, se espera expandir el conocimiento y experiencias sobre la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" que posee JICA a nivel nacional en forma continua a través de la Formación.

Por otro lado, la "Guía Local de Educación para la Vida" sobre la "Promoción de la Salud con participación comunitaria", no se puede obtener por la página web del Ministerio de Salud en este momento. Por tanto, el Ministerio de Salud aceptó subir dicha guía en la página web a la brevedad posible.

(6) Combinación con la Educación continua

El presente proyecto se enfatiza en el fortalecimiento del sistema de Formación, sin embargo se espera mejorar los servicios de salud a mediano y largo plazo mediante el fortalecimiento de la capacidad de los estudiantes de Técnicos Medios en Salud. Por otro lado, para mejorar los servicios de salud a corto plazo, es efectivo realizar la educación continua al personal de salud quien actualmente presta sus servicios en el establecimiento de salud. En cuanto a la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" y la "Guía Local de Educación para la Vida", está programado realizar la educación continua al personal de salud con el proyecto de cooperación técnica en el Departamento de Oruro que inicia en 2016. Sin embargo, para poder manifestar la efectividad al máximo del



proyecto mencionado arriba, con el Proyecto se espera desarrollar la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" y la "Guía Local de Educación para la Vida" a nivel nacional. Además en cuanto a la "Guía Local de Educación para la Vida", se ha tenido un acuerdo entre ambas instituciones, para realizar la capacitación a los médicos responsables de los establecimientos de salud, con la iniciativa del Ministerio de Salud.

(7) Transmisión de la información sobre la política de salud entre otros por el Ministerio de Salud

Para que las escuelas de formación de Técnicos Medios en Salud puedan reflejar las políticas, programas, normas de salud elaboradas, en el nuevo diseño curricular y los recursos pedagógicos en forma oportuna, se ha acordado con el Ministerio de Salud subir a su página web, la información, documentos, entre otros, en forma oportuna.

(8) Aseguramiento de presupuesto de ambas partes para actividades en el primer año del Proyecto

El presente proyecto está previsto iniciar desde Octubre de 2016. Se ha acordado con la parte boliviana, antes de iniciar el Proyecto, asegurar adecuadamente el presupuesto para las actividades a partir de Enero de 2017. Por su parte, JICA confirmará el aseguramiento del presupuesto necesario para el inicio del Proyecto a partir de Octubre de 2016.

Anexo 1: Matriz de Diseño del Proyecto (PDM)

Anexo 2: Plan Operativo (PO) del Proyecto (tentativo)

Anexo 3: Esquema del Proyecto

Anexo 4: Comité de Coordinación Conjunta y Comité Técnico

Anexo 5: Registro de Discusión (R/D) (borrador)

*M.L.C.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### Matriz de Diseño del Proyecto

Versión 0

**Nombre del Proyecto:** Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud - FORTESA

Elaborado el 2 de diciembre de 2015

**Entidades ejecutoras:** Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS) y Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA)

**Grupo objetivo:** (Beneficiarios directos)

Los docentes y estudiantes de las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)

(Beneficiarios indirectos)

Los docentes y estudiantes de los institutos privados y de convenio de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)

**Periodo del proyecto:** 4 años (De octubre de 2016 a octubre de 2020)

**Sitio del Proyecto:** Nivel nacional

Resumen del proyecto	Indicadores	Fuente de verificación	Condición externa	Logro	Observaciones
<b>Objetivo superior</b>					
Se forman los Técnicos Medios en Salud con calidad (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de salud y Entomología y Control de Vectores) en todas las escuelas e institutos de formación (públicas, privados y de convenio) a nivel nacional.	1 En las escuelas e institutos de formación de Técnicos Medios en Salud, incluyendo las públicas, privadas y de convenios a nivel nacional (9 departamentos), todos los estudiantes reciben la formación sobre las cuatro áreas priorizadas.	1 Resultado de monitoreo en ENS y ETSBJCA.			
	2 Se incrementa la autoeficacia de los estudiantes para realizar la actividad de Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria en el momento de egresar.	2 Evaluación de proyecto			
<b>Objetivo de proyecto</b>					
Se fortalece el sistema de formación de los recursos humanos Técnicos Medios en Salud (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores), en todas las escuelas públicas incluyendo la ENS y la ETSBJCA, quienes puedan proporcionar los servicios básicos de salud en base a las políticas de salud vigentes.	1 Se incrementa el número de Carreras que cumplen la aplicación del diseño curricular actualizado.	1 Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cambia la política SAFCI, en particular la realización de la "Actividad de la Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria" como la política nacional de salud.</li> <li>Estar asegurado el presupuesto, personal, etc. para expandir la formación a los Técnicos Medios en Salud (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores) relacionada con la política SAFCI (Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria) a nivel nacional.</li> </ul>		
	2 Se incrementa el número de Carreras que utilizan los materiales pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) estandarizados y elaborados por el proyecto.	2 Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.			
	3 Se incrementa el número de docentes que han mejorado su capacidad de enseñanza relacionado con las cuatro (4) áreas priorizadas (Promoción de la Salud, Vigilancia Epidemiológica, Salud Sexual y Reproductiva, e Investigación de Acción Operativa (IAPO) en base al diseño curricular actualizado.	3 Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSBJCA.			
<b>Resultados</b>					
1 Se elabora una metodología para actualizar el diseño curricular en forma periódica, para asegurar la coherencia con la política de salud vigente, en las cinco Carreras priorizadas: Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud, Entomología y Control de Vectores.	1-1 Se actualiza el diseño curricular de las cinco carreras seleccionadas, respondiendo a la política nacional de salud, hasta septiembre de 2017.	1-1 Diseño curricular actualizado de las cinco carreras seleccionadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No retirarse mucho los facilitadores y docentes de las escuelas públicas de formación de técnicos medios, en particular ENS y ETSBJCA.</li> <li>Se utiliza el "Manual de Actualización del Diseño Curricular" de formación, elaborado por el presente.</li> </ul>		
	1-2 Se logra aprobación del diseño curricular actualizado de las cinco carreras seleccionadas, hasta enero de 2018.	1-2 Resolución bi-ministerial			



Handwritten initials 'RH'.

Handwritten signature or mark.



Tz



		1-3	Se elabora el "Manual de Actualización del Diseño Curricular", hasta diciembre de 2018.	1-3	"Manual de Actualización del Diseño Curricular"	proyecto, en el momento de actualizar el diseño curricular de los técnicos medio en salud en 2022.
2	2) Se actualizan, desarrollan y estandarizan los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) que utilizan las escuelas de formación de Técnico Medio en Salud, de acuerdo al diseño curricular actualizado, enfocados en las 4 áreas prioritizadas: Promoción de la Salud con Participación Comunitaria, Investigación de Acción Operativa/ Diagnóstico de Salud Comunitaria, Salud Sexual Reproductiva y Vigilancia Epidemiológica.	2-1	Se desarrollan los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), sobre las cuatro áreas prioritizadas.	2-1	Los recursos didácticos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) de las cuatro áreas prioritizadas.	
		2-2	Se implementan las actividades académicas utilizando los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) elaborados por el proyecto.	2-2	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por ENS y ETSEJCA.	
3	Se construye un sistema de mejoramiento continuo de la capacidad pedagógica de docentes de las escuelas de formación de Técnicos Medios en Salud, enfocados en las 4 áreas prioritizadas.	3-1	Se incrementa el número de facilitadores que realizan la capacitación a docentes sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas seleccionadas, en base al diseño curricular actualizado. (Línea base de 2015: 0)	3-1	Informe sobre capacitación de facilitadores	
		3-2	Se incrementa el número de docentes en las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud a nivel nacional, que reciben la capacitación sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas prioritizadas elaboradas por el proyecto, en base al diseño curricular actualizado, hasta diciembre de 2018. (Línea base de 2015: 0).	3-2	Informe de capacitación a docentes	
		3-3	Se elabora un instrumento de monitoreo de la calidad de enseñanza de los docentes sobre metodologías pedagógicas en las cuatro áreas prioritizadas elaboradas por el proyecto.	3-3	Instrumento de monitoreo para docentes de las escuelas públicas por ENS y ETSEJCA.	
		3-4	Se logra tener todas las 12 escuelas públicas a nivel nacional, que reciben el monitoreo sobre metodologías pedagógicas en cuatro áreas prioritizadas elaboradas por el proyecto, hasta diciembre de 2019. (Línea base de 2015: 0)	3-4	Informe del resultado de monitoreo a docentes de las escuelas públicas por ENS y ETSEJCA.	

Actividades		Inversión	
		Parte japonesa	Parte boliviana
0-1	Conformar el Comité de Coordinación Conjunta.	Envío de expertos:	Asignación de contraparte:
0-2	Conformar el Comité Técnico.	-Asesor del proyecto, Coordinador/Gestión de capacitación, Promoción de la Salud/Participación comunitaria, Epidemiólogo, Pedagogo en formación en Salud y Salud Sexual Reproductiva, Salud pública, Capacitación en exterior: Japón y/o tercer país	• Provisión del espacio, muebles y equipos de oficina. • Costo de servicios públicos de la oficina de proyecto • Costo de personal contraparte • Costo local
1-1	El Comité Técnico analiza cuáles son los servicios requeridos para realizar por el técnico medio, de acuerdo a la política de salud vigente.	Dotación de equipos: Equipos para capacitación	
1-2	El Comité Técnico actualiza el diseño curricular relacionado con la formación del técnico medio en salud objetivo.		
1-3	El Comité de Coordinación Conjunta introduce el nuevo diseño curricular evaluado y aprobado por los Ministerios de Salud y Educación.		





Handwritten mark resembling a stylized 'Z' or '7'.



- 1-1 El Comité Técnico elabora el "Manual de Actualización del Diseño Curricular" que describe el procedimiento del trabajo de actualización del diseño curricular.
- 2-1 El Comité Técnico recolecta, ordena y analiza los recursos pedagógicos existentes, que se utilizan en las escuelas públicas de formación de técnico en salud, relacionados con las cuatro áreas priorizadas.
- 2-2 El Comité Técnico elabora los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) relacionados con las cuatro áreas priorizadas.
- 2-3 El Comité Técnico elabora el "Manual de elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes)" que describe el procedimiento del trabajo de elaboración de los recursos pedagógicos.
- 2-4 Las escuelas públicas de formación técnica en salud aplican en las actividades académicas con los contenidos sobre las cuatro áreas priorizadas, utilizando los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) evaluados y aprobados por el Ministerio de Salud.
- 2-5 El Comité Técnico elabora los recursos pedagógicos para capacitación continua en base a las Guías para docentes y Textos para estudiantes sobre las cuatro áreas priorizadas, elaborados para las escuelas de formación técnica en salud.
- 3-1 El Comité Técnico elabora el plan de capacitación a los docentes (\*1) sobre las cuatro áreas priorizadas.
- 3-2 El Comité Técnico realiza la capacitación a los facilitadores responsables de las cuatro áreas priorizadas.
- 3-3 Los facilitadores que corresponden a las cuatro áreas priorizadas, realizan la capacitación a otros docentes.
- 3-4 El Comité Técnico elabora el plan e instrumento de monitoreo y evaluación para fomentar la capacidad de docentes relacionada con las cuatro áreas priorizadas.
- 3-5 El Comité Técnico realiza el monitoreo y evaluación para fomentar la capacidad de docentes relacionada con las cuatro áreas priorizadas, y realizar el seguimiento de acuerdo a la necesidad.
- 3-6 El Comité Técnico realiza la capacitación sobre las cuatro áreas priorizadas a los facilitadores de los institutos privados y de convenio.

Condición previa
Estar de acuerdo con la actualización del diseño curricular, la elaboración de Guías para docentes y Textos para estudiantes, de todas las escuelas de formación pública a nivel nacional y en particular en ENS y ETSBICA.

\*1 En el plan de capacitación se incluye la actividad de capacitación en el Resultado 3 (3-2, 3-3 y 3-6).



Handwritten signature.

Handwritten signature.



# Esquema del Proyecto

Anexo 3

**Objetivo Superior.** Se forman los Técnicos Medios en Salud con calidad (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de salud y Entomología y Control de Vectores) en todas las escuelas e institutos de formación (públicos, privados y de convenio) a nivel nacional.

**Objetivo del Proyecto:** Se fortalece el sistema de formación de los recursos humanos Técnicos Medios en Salud (Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores), en todas las escuelas públicas incluyendo la ENS y la ETSBUCA, quienes puedan proporcionar los servicios básicos de salud en base a las políticas de salud vigentes.

La Escuela Nacional de Salud - La Paz

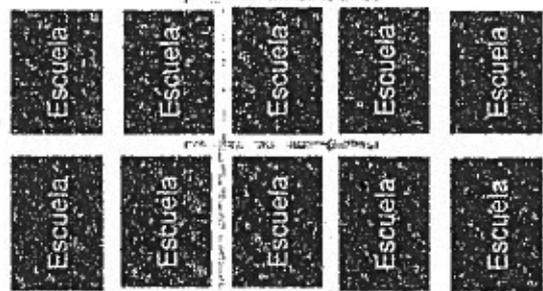
Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba

**Resultado Esperado 1:**  
Actualización del Diseño Curricular (Carreras de Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud, Entomología y Control de Vectores)

**Resultado Esperado 2:**  
Desarrollo de los recursos pedagógicos (Promoción de la Salud, Vigilancia Epidemiológica, Salud Sexual y Reproductiva, Investigación de Acción Operativa)

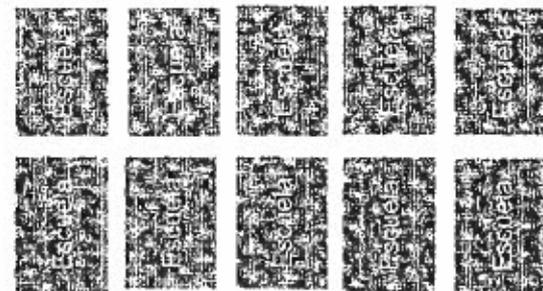
**Resultado Esperado 3:** Mejoramiento de la capacidad pedagógica de los docentes (Promoción de la Salud, Vigilancia Epidemiológica, Salud Sexual y Reproductiva, Investigación de Acción Operativa)

Diffusión

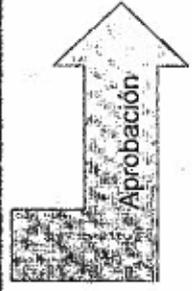


Escuelas Públicas

Ministerio de Salud  
Ministerio de Educación (para Resultado 1)



Institutos Privados y de Convenio



DIRECCION GERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
Dr. Yujra  
U.A.J.

DIRECCION GERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
Dra. Rosso  
DIRECCIONA  
M.D.S.

ASISTENTE SOCIAL  
A.C.N.  
M.S.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

## Gestión del Proyecto

### 1. Comité de Coordinación Conjunta

#### (1) Funciones

El Comité de Coordinación Conjunta se reúne por lo menos una vez por año o de acuerdo a la necesidad. Las funciones de dicho comité son las siguientes:

- 1) Aprobar el plan anual del Proyecto.
- 2) Realizar el monitoreo y evaluación del avance del Proyecto.
- 3) Discutir los aspectos principales relacionados con la gestión del Proyecto.

#### (2) Estructura

- 1) Director/a: Ministro/a de Salud
- 2) Vicedirector/a: Directores/as de las Escuela Nacional de Salud- La Paz (ENS) y la Escuela Técnico de Salud Boliviano Japonesa de Cooperación Andina- Cochabamba (ETSBJCA)
- 3) Miembros
  - Parte boliviana:
    - Director de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Salud
    - Personal nombrado por la parte boliviana
  - Parte japonesa:
    - Director/a de la Oficina de JICA Bolivia
    - Expertos del Proyecto
    - Representantes de la Oficina de JICA Bolivia
- 4) Observador
  - Representante de la Embajada del Japón en Bolivia
  - Representantes de la oficina de OPS/OMS y UNFPA en Bolivia



## 2. Comité Técnico

### (1) Funciones

El Comité Técnico se reúne por lo menos una vez cada mes o de acuerdo a la necesidad. Las funciones de dicho comité son las siguientes:

- 1) Elaborar el plan anual del Proyecto.
- 2) Revisar el diseño curricular, elaborar los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), elaborar el plan de capacitación a docentes, entre otros.
- 3) Implementar el plan de capacitación a docentes.
- 4) Realizar el monitoreo de proyecto (Incluir recopilación y análisis de la información de línea de base).
- 5) Discutir los aspectos relacionados con la actividad del Proyecto.

### (1) Estructura

- 1) Directores/as: Directores/as de la ENS y la ETSBJCA
- 2) Vicedirectores: Planificador/a o Coordinador/a académico de la ENS y la ETSBJCA
- 3) Miembros
  - Parte boliviana:
    - Docentes de las carreras seleccionadas del ámbito de coordinación de la ENS y la ETSBJCA
    - Personal nombrado por la parte boliviana
  - Parte japonesa:
    - Expertos del Proyecto
    - Representantes de la Oficina de JICA Bolivia
- 4) Observador
  - Representantes de la oficina de OMS/OPS y UNFPA en Bolivia



*B*



REGISTRO DE DISCUSIONES  
SOBRE EL  
"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE  
FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS EN  
SALUD - FORTESA"  
ACORDADO  
ENTRE  
LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Y  
LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN

La Paz, xx de xxx de 2016

Lic. Mika Yamamoto  
Directora Representante Residente  
en Bolivia  
Agencia de Cooperación Internacional  
del Japón (JICA)

Dra. Ariana Campero Nava  
Ministra de Salud  
Estado Plurinacional de Bolivia

Dra. María Isabel Fernández C.  
Directora General Ejecutiva  
Escuela Nacional de Salud-La Paz  
Estado Plurinacional de Bolivia

Dra. Lizeth Tadea García Olmedo  
Directora Ejecutiva  
Escuela Técnica de Salud  
Boliviano-Japonesa de Cooperación  
Andina-Cochabamba  
Estado Plurinacional de Bolivia



*[Handwritten signature]*





De acuerdo a la Minuta de Reuniones para la Evaluación Preliminar del Plan Detallado del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud (en adelante referido como "el Proyecto") firmada el 2 de Diciembre 2015 entre las Autoridades competentes del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia (en adelante, "Gobierno de Bolivia"), y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (en adelante "JICA"), se realizaron una serie de discusiones con el Gobierno de Bolivia e instituciones involucradas para elaborar el plan detallado del Proyecto.

Ambas partes acordaron los detalles del Proyecto y los principales puntos de discusión como se describe en el Apéndice 1 y el Apéndice 2, respectivamente.

Al mismo tiempo, las partes acordaron que el Ministerio de Salud, la Escuela Nacional de Salud -La Paz (ENS) y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina -Cochabamba (ETSBJCA), son las contrapartes de JICA, y se encargarán de la ejecución del Proyecto con la cooperación de JICA, en coordinación con otras organizaciones pertinentes y garantizará el auto-sustento de las operaciones del Proyecto durante y posterior al período de ejecución con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de Bolivia.

El Proyecto se llevará a cabo en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica firmado en la ciudad de La Paz en el 22 de marzo de 1978, (denominado en adelante "el Acuerdo") y la Nota Verbal intercambiada entre el Gobierno del Japón y las Autoridades del Gobierno de Bolivia.

Este Registro de Discusiones ha sido preparado en dos ejemplares, en idioma español e inglés. Ambos documentos son auténticos, sin embargo en caso de haber diferencia de interpretación, se priorizará la versión inglés.

Apéndice 1: Descripción del Proyecto

Apéndice 2: Los Principales Puntos de Discusión

Apéndice 3: Minuta de Reuniones de la Misión de Evaluación Preliminar

BOLIVIA



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

I. ANTECEDENTES

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene los indicadores básicos de salud bajos en la región de Centro y Sudamérica siguiendo a Haití. En particular, son notables las tasas elevadas de mortalidad materna (cifra estimada de la OMS en 2013: 200 por 100 mil nacidos vivos) y la mortalidad infantil (Idem: 39 por 1000 nacidos vivos). Para mejorar la situación mencionada, el Ministerio de Salud de Bolivia ha definido el mejoramiento de la salud materna e infantil como una de las áreas prioritarias en el "Plan Sectorial de Desarrollo en Salud 2010-2015", además ha introducido la "Política Salud Familiar Comunitaria Intercultural" (en adelante "Política SAFCI") en 2008 que tiene como base la Atención Primaria de Salud y la Promoción de la Salud con participación comunitaria.

Dicho Ministerio está esforzándose hacia el mejoramiento de los servicios de salud en general concentrándose en el área rural, sin embargo los resultados todavía no son suficientes. Como uno de los factores que se puede mencionar es, existen muchos casos de asignación de los técnicos medios en salud (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores) que son la mayoría de los trabajadores en los establecimientos de salud del primer nivel (Centro y Puesto de Salud), sin recibir entrenamiento práctico sobre las normas y guías del Ministerio de Salud y la forma de proporcionar los servicios en base a ellos.

Por otro lado, existen las dos instituciones públicas que forman los técnicos medios en salud, que son la Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS) y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA), las cuales son las escuelas superiores de formación de los técnicos medios en salud por tener la responsabilidad de orientar y controlar técnicamente a los institutos y escuelas de formación (públicos, privados y de convenio). Además ellas tienen la función de realizar la actualización del diseño curricular, elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), entre otros.

Por esa razón, el Gobierno boliviano ha solicitado a JICA la cooperación técnica para fortalecer la capacidad de formar los Técnicos Medios en Salud a nivel nacional incluyendo las dos escuelas mencionadas anteriormente, mediante la construcción del sistema de actualización del diseño curricular de los Técnicos Medios en Salud, la elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) y la construcción de un sistema que se permite mejorar la capacidad pedagógica de los docentes en forma continua.

Recibiendo esta solicitud, JICA realizó el estudio de evaluación preliminar del plan detallado del proyecto, elaboró el plan del proyecto en forma conjunta con las instituciones bolivianas relacionadas, como el Ministerio de Salud, la Escuela Nacional de Salud -La Paz (ENS) y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina -Cochabamba (ETSBJCA), etc. y se llegó a tener el acuerdo entre partes, resumiendo el contenido del plan en la Minuta de Reuniones del 2 de diciembre de 2015.

II. RESUMEN DEL PROYECTO

Detalles del Proyecto

Los detalles del Proyecto están descritos en el PDM (Project Design Matrix /



Handwritten signatures in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.



Matriz de Diseño del Proyecto) (Anexo 1) y el Plan Operativo (PO) tentativo (Anexo 2).

## 1. Inversión

### (1) Inversión por JICA

- a) Envío de expertos
  - Asesor del Proyecto
  - Coordinador/Gestión de capacitación
  - Promoción de la Salud/Participación Comunitaria
  - Epidemiólogo
  - Pedagogo en formación en Salud
  - Salud Sexual y Reproductiva
  - Salud Pública
- b) Recepción de becarios
  - Recepción de becarios en Japón y/o otros países de América Latina
- c) Dotación de equipos
  - Equipos y materiales dotados (de acuerdo a la necesidad para la implementación del Proyecto y dentro del presupuesto limitado)

Otras inversiones se determinarán por ambas partes de acuerdo a la necesidad.

### (2) Inversión por el Gobierno de Bolivia

El Gobierno de Bolivia tomará las medidas necesarias para proveer a su propio cargo:

- a) Servicios de personal contraparte y personal administrativo de la ENS y la ESTBJCA referido en II-2.
- b) El espacio adecuado para la oficina del Proyecto con los equipos necesarios.
- c) Suministro o reemplazo, por sus propios medios de maquinarias, equipos, instrumentos, vehículos, herramientas, repuestos y otros materiales necesarios para la ejecución del Proyecto, que no sean parte del equipo proporcionado por JICA.
- d) Información, así como apoyo en la obtención de servicios médicos.
- e) Credenciales o tarjetas de identificación.
- f) Los datos disponibles (incluyendo los mapas y fotografías) y la información relacionada con el Proyecto.
- g) Los gastos de funcionamiento necesarios para la ejecución del Proyecto.
- h) Los gastos necesarios para el transporte dentro de Bolivia para los equipos adquiridos por el Proyecto, así como para la instalación, la operación y el mantenimiento de los mismos.
- i) Facilidades para los expertos de la JICA para el envío de remesas, así como la utilización de los fondos enviados a Bolivia desde el Japón para la ejecución del Proyecto.

## 2. Estructura para la Ejecución

Las funciones y tareas de las instituciones pertinentes son las siguientes:

### (1) Ministerio de Salud (Institución responsable de la ejecución del Proyecto)

Director/a del Proyecto: Ministro/a de Salud.

- Director/a del Proyecto será responsable de la administración general y la ejecución del Proyecto como cabeza de sector.
- Director/a del Proyecto asignará la siguiente contraparte del Proyecto.
  - Miembros del Comité de Coordinación Conjunta



(2) La ENS y la ETSBJCA (Instituciones responsables de la coordinación operativa y técnica del Proyecto)

Coordinadores/as del Proyecto: Directores/as de la ENS y la ETSBJCA

- Coordinadores/as del Proyecto serán responsable de la coordinación operativa y técnica del Proyecto.
- Coordinadores(as) del Proyecto asignarán la siguiente contraparte del Proyecto.
  - Miembros del Comité Técnico

(3) Expertos de JICA

Los expertos de JICA ofrecerán la orientación técnica necesaria, asesoramiento y recomendación al Gobierno de Bolivia sobre todas las cuestiones relativas a la ejecución del Proyecto.

(4) Comité de Coordinación Conjunta y Comité Técnico

El Comité de Coordinación Conjunta (en adelante referido como "CCC") se establece con el fin de facilitar la coordinación entre instituciones. El CCC se reunirá por lo menos una vez al año o de acuerdo a la necesidad cuando sea necesario, siendo un espacio para aprobar el plan de operación anual del Proyecto, realizar el monitoreo y evaluación del avance del Proyecto y discutir los aspectos principales relacionados con la gestión del Proyecto.

Por otra parte, se organiza el Comité Técnico (CT) para elaborar el plan de operación anual del Proyecto, revisar el diseño curricular, elaborar los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes), elaborar e implementar el plan de capacitación a docentes, realizar el monitoreo del Proyecto y discutir los aspectos relacionados con las actividades del Proyecto.

Los miembros del CCC y CT se adjuntan en el Anexo 3.

### 3. Zona del Proyecto y Beneficiarios

(1) Sitio del Proyecto

Nivel Nacional

(2) Beneficiarios del Proyecto

a) Beneficiarios Directos

- Los docentes y estudiantes de las escuelas públicas de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores).

b) Beneficiarios Indirectos

Los docentes y estudiantes de los institutos privados y de convenio de formación de Técnicos Medios en Salud de los 9 departamentos (Carreras de Técnico Medio en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores).

4. Duración

Es 48 meses desde Octubre de 2016 a Octubre de 2020.

5. Informes

La ENS, la ETSBJCA y Expertos de JICA prepararán conjuntamente los siguientes informes en idioma español.

- (1) Informe de monitoreo cada seis meses hasta la finalización del Proyecto.
- (2) Informe final del Proyecto en el momento de la finalización del Proyecto

6. Consideraciones Ambientales y Sociales

El Gobierno de Bolivia acordó cumplir con la "Directriz de la JICA para la



cooperación y consideraciones sociales" con el fin de garantizar que se toman las medidas apropiadas para los impactos ambientales y sociales del Proyecto.

### III. MEDIDAS A SER TOMADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y EL GOBIERNO DE BOLIVIA

El Ministerio de Salud y el Gobierno de Bolivia tomarán las medidas necesarias para:

1. Garantizar que las tecnologías y los conocimientos adquiridos por las contrapartes nacionales como resultado de la cooperación técnica del Japón contribuyan al desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia, y que el conocimiento y la experiencia adquirida por el personal de Bolivia a través de la formación técnica, así como los equipos proporcionados por JICA se utilicen de manera efectiva para la ejecución del Proyecto.
2. Otorgar privilegios, exenciones y beneficios para los expertos de JICA, para sus familias, que no sean menos favorables que las aplicaciones brindadas para los expertos y sus familias de terceros países u organizaciones internacionales que desempeñen misiones similares en Bolivia.
3. Proporcionar información sobre la seguridad, así como medidas para garantizar la seguridad de los expertos de JICA.
4. Permiso para los expertos de JICA a fin de entrar, salir y permanecer en Bolivia y exención de los requisitos de registros extranjeros y derechos consulares.

### IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN

1. JICA, el Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA conjuntamente, realizarán el monitoreo periódico del Proyecto basados en el PDM (Project Design Matrix / Matriz de Diseño del Proyecto) y PO (Plan de Operación). La elaboración y revisión del informe de monitoreo será realizada cada seis (6) meses. En adición, el Informe Final del Proyecto debería elaborarse hasta un (1) mes antes de la finalización del periodo de la cooperación.
2. JICA realizará las evaluaciones y los estudios adecuados para verificar principalmente la sostenibilidad y el impacto del Proyecto y extraerá lecciones aprendidas. El Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA deberían proporcionar el apoyo necesario para ellos.
  - (1) La evaluación posterior a tres (3) años después de la finalización del Proyecto,
  - (2) Los estudios para el seguimiento, de acuerdo a la necesidad.

### V. APOYO A LA PROMOCIÓN Y LAS RELACIONES PÚBLICAS

Con el fin de promover el apoyo para el Proyecto, el Gobierno de Bolivia tomará las medidas apropiadas para que el Proyecto sea ampliamente conocido por el pueblo de Bolivia.

### VI. CONSULTAS MUTUAS

Si JICA recibe información relacionada con presuntas acciones fraudulentas o corruptas acerca de la implementación del Proyecto, el Ministerio de Salud y las organizaciones relevantes deberán proporcionar la información que solicite JICA de una manera razonable, incluyendo la que tenga relación con cualquier funcionario del



gobierno u organización pública de Bolivia.

El Ministerio de Salud, la ENS, la ETSBJCA y las organizaciones relevantes no podrán dar un tratamiento injusto o desfavorable a la persona y/o empresa que haya proporcionado la información relacionada con dichas acciones.

## VII. MODIFICACIONES

El Registro de Discusiones puede ser modificado a través de una Minuta de Reuniones acordada entre la JICA, Ministerio de Salud, la ENS y la ETSBJCA.

Las Minutas de las Reuniones serán firmadas por personas autorizadas de ambas partes, que pueden ser diferentes a los firmantes del Registro de Discusiones.

Anexo 1: Matriz de Diseño del Proyecto (Project Design Matrix: PDM)

Anexo 2: Plan Operativo (PO) tentativo

Anexo 3: Esquema del Proyecto

Anexo 4: Lista de los miembros propuestos para el Comité de Coordinación Conjunta y Comité Técnico

BORRADOR



LOS PRINCIPALES PUNTOS DE DISCUSIÓN

1. Modificación del nombre del Proyecto.

Se cambia el nombre del Proyecto de "Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Mejoramiento de las Capacidades del Recurso Humano Técnico en Salud, para Ofrecer Servicios de Salud de Mejor Calidad, Enmarcados en los Lineamientos de la Política de Salud Vigente", a "Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud – FORTESA". Debido a que se pretende como objetivo del presente proyecto, el fortalecimiento de la capacidad de los estudiantes de Técnico Medio en Salud, mediante el fortalecimiento del sistema de formación de las escuelas de formación, el mejoramiento de los servicios se espera a mediano y largo plazo después de terminar el Proyecto, como la manifestación del resultado del Proyecto. Por esa razón, no se incluye "para ofrecer servicios de salud de mejor calidad", en el nombre del Proyecto.

2. Lo que se relaciona con la implementación del Proyecto.

(1) Las políticas de salud que promueven el mejoramiento de la formación a través del presente proyecto.

El Proyecto pone énfasis en reflejar la política SAFCI, que es la política de salud central de Bolivia, al diseño curricular de formación de los Técnicos Medios en Salud. El abordaje central de la política SAFCI es la "Actividad de la Promoción de la Salud en la comunidad" y tiene como objetivo que la comunidad misma pueda identificar sus problemas de salud, discutir sobre las medidas de solución, buscar los recursos y solucionar los problemas.

(2) Priorización de las Carreras de Técnico Medio en Salud objeto de la actualización del diseño curricular

Existen 11 Carreras de Técnico Medio en Salud en Bolivia, sin embargo las 5 Carreras que realizan las actividades concentrados en la "Actividad de la Promoción de la Salud en la comunidad" son: Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores.

En el Proyecto se realiza la actualización del diseño curricular como parte del fortalecimiento de sistema de formación (Resultado 1). Por tanto, el presente proyecto actualiza el diseño curricular de estas 5 Carreras, quiere decir hacer reflejar las políticas, programas, normativas y guías elaboradas después de la actualización anterior del diseño curricular realizada en 2012. En el Proyecto, la documentación o sistematización del procedimiento de actualización del diseño curricular, se puede utilizar como una referencia para la actualización de otras carreras y la actualización periódica del diseño después de terminar el Proyecto (programado en 2022).

(3) Priorización de las Carreras para la elaboración de los recursos pedagógicos (Guías para docentes y Textos para estudiantes) y la capacitación de docentes

En el Proyecto, se realiza la elaboración de los recursos pedagógicos como Guías para docentes y Textos para estudiantes (Resultado 2) y la capacitación a docentes sobre el método de enseñanza utilizándolos, y el monitoreo (Resultado 3), además de la actualización del diseño curricular. El contenido del diseño curricular de Técnicos Medios en Salud, en las 5 Carreras mencionadas arriba, es diverso y es imposible de elaborar los



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

recursos pedagógicos y realizar la capacitación a docentes en todas las áreas dentro del Proyecto.

Por tanto, se definió realizar estas tareas, en el área relacionada con la "Actividad de la Promoción de la Salud en la comunidad" y la Salud Materno Infantil, que son los temas importantes para Bolivia.

En forma concreta, elaborar los recursos pedagógicos y realizar la capacitación a docentes en las 4 áreas de "Promoción de la Salud con Participación Comunitaria", "Investigación de Acción Operativa/ Diagnóstico de Salud Comunitaria", "Salud Sexual Reproductiva" y "Vigilancia Epidemiológica". Estas 4 áreas son comunes para las 5 Carreras mencionadas arriba.

Además, igual que la actualización del diseño curricular, la documentación o sistematización del procedimiento de elaboración de los recursos pedagógicos, se puede utilizar como una referencia para la elaboración en otras áreas.

(4) Implementación de la Educación continua

Para mejorar la condición de salud de la comunidad y que el establecimiento de salud pueda prestar los servicios con calidad, es necesario que el personal de salud reciba la educación y capacitación adecuada. El abordaje para ello, se puede dividir en dos: Formación y Educación continua. El presente proyecto definió enfatizarse en el fortalecimiento del sistema de Formación, debido a que se está realizando la Educación continua por el Ministerio de Salud y otros cooperantes, en cambio no se han realizado esfuerzos en la Formación.

Sin embargo, los recursos pedagógicos y recursos humanos como docentes desarrollados para la Formación, se espera que se puedan utilizar para la Educación continua. Por lo tanto, se van a desarrollar los recursos pedagógicos para la Educación continua en base a los de Formación en el Proyecto.

(5) Utilización de los recursos de cooperación técnica de JICA en salud (FORSA) en Bolivia

Como estrategia para implementarse la política SAFCI, que es la política nacional de Bolivia, la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" es la actividad central. JICA ha venido apoyando la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" antes de iniciar la política SAFCI y el material sobre la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" elaborado con el apoyo técnico de JICA, ha contribuido a establecer la "Guía Local de Educación para la Vida" de la SAFCI por el Ministerio de Salud.

Por ende, en el presente proyecto, se aprovecha en la Formación, el conocimiento y experiencias acumulados en los proyectos de JICA, utilizando al máximo la Guía mencionada arriba y los recursos humanos (consultores bolivianos, expertos japoneses, expertos de tercer país, entre ellos). Mediante esta acción, se espera expandir el conocimiento y experiencias sobre la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" que posee JICA a nivel nacional en forma continua a través de la Formación.

Por otro lado, la "Guía Local de Educación para la Vida" sobre la "Promoción de la Salud con participación comunitaria", no se puede obtener por la página web del Ministerio de Salud en este momento. Por tanto, el Ministerio de Salud aceptó subir dicha guía en la página web a la brevedad posible.



Handwritten signature in black ink.



Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.





(6) Combinación con la Educación continua

El presente proyecto se enfatiza en el fortalecimiento del sistema de Formación, sin embargo se espera mejorar los servicios de salud a mediano y largo plazo mediante el fortalecimiento de la capacidad de los estudiantes de Técnicos Medios en Salud. Por otro lado, para mejorar los servicios de salud a corto plazo, es efectivo realizar la educación continua al personal de salud quien actualmente presta sus servicios en el establecimiento de salud. En cuanto a la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" y la "Guía Local de Educación para la Vida", está programado realizar la educación continua al personal de salud con el proyecto de cooperación técnica en el Departamento de Oruro que inicia en 2016. Sin embargo, para poder manifestar la efectividad al máximo del proyecto mencionado arriba, con el Proyecto se espera desarrollar la "Promoción de la Salud con participación comunitaria" y la "Guía Local de Educación para la Vida" a nivel nacional. Además en cuanto a la "Guía Local de Educación para la Vida", se ha tenido un acuerdo entre ambas instituciones, para realizar la capacitación a los médicos responsables de los establecimientos de salud, con la iniciativa del Ministerio de Salud.

(7) Transmisión de la información sobre la política de salud entre otros por el Ministerio de Salud

Para que las escuelas de formación de Técnicos Medios en Salud puedan reflejar las políticas, programas, normas de salud elaboradas, en el nuevo diseño curricular y los recursos pedagógicos, en forma oportuna, se ha acordado con el Ministerio de Salud, subir a su página web, la información, documentos, entre otros, en forma oportuna.

(8) Aseguramiento de presupuesto de ambas partes para actividades en el primer año del Proyecto.

El presente proyecto está previsto iniciar desde Octubre de 2016. Se ha acordado con la parte boliviana, antes de iniciar el Proyecto, asegurar adecuadamente el presupuesto para las actividades a partir de Enero de 2017. Por su parte, JICA confirmará el aseguramiento del presupuesto necesario para el inicio del Proyecto a partir de Octubre de 2016.



h



L

### Matriz de Diseño del Proyecto

**Nombre del Proyecto:** Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud - FORTESA

Version 3

**Entidades de ejecutoras:** Escuela Nacional de Salud - La Paz (ENS) y Escuela Técnica de Salud Boliviano - Japonesa de Cooperación Andina - Cochabamba (ETSBJCA)

Fecha: Marzo 2022

**Grupo Objetivo:** (Beneficiarios Directos) Docentes, estudiantes de las escuelas públicas para la formación de técnicos medios en salud y docentes asistenciales de las instituciones de salud a nivel nacional (carreras de Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores)

**Periodo del Proyecto:** 5 años y 7 meses (De Mayo de 2017 a Diciembre de 2022)

**Sitio del Proyecto:** Nivel Nacional

Resumen del proyecto		Indicadores	Fuente de verificación	Condición externa	Logro	Observaciones
<b>Objetivo superior</b>						
Los técnicos medios en salud en cinco carreras priorizadas (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud y Entomología y Control de Vectores) reciben formación de alta calidad en instituciones públicas para formación técnica en salud a nivel nacional.	1	Los técnicos medios en salud de las instituciones públicas de formación técnica en salud a nivel nacional reciben formación en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados (Salud Sexual Reproductiva, Promoción de la Salud, Investigación de Acción Operativa y Participativa y Vigilancia Epidemiológica).	Resultado de monitoreo en la ENS y la ETSBJCA			
	2	Se incrementa el conocimiento, habilidades y destrezas de los estudiantes al momento de su graduación.	Evaluación de Proyecto			
<b>Objetivo de proyecto</b>						
La formación de técnicos medios en salud se mejora en la Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS) y la Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA) para cinco carreras basadas en la política de salud actual.	1	La formación de técnicos medios en salud en la ENS y la ETSBJCA se lleva a cabo de acuerdo con el diseño base curricular actualizado tomando en cuenta la política de salud actual.	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por la ENS y la ETSBJCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cambia la política SAFCI, en particular la realización de la "Actividad de la Promoción de la Salud enfatizando la prevención y la participación comunitaria" como la política nacional de salud.</li> <li>Esta asegurado el presupuesto, personal, etc. para expandir la formación a los técnicos medios en Salud (Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadísticas de Salud y Entomología y Control de Vectores) relacionada con la política de SAFCI (Promoción de la Salud enfatizando la prevención y participación comunitaria) a nivel nacional.</li> </ul>		
	2	Se utilizan recursos pedagógicos para docentes y estudiantes estandarizados y ampliados por el proyecto para cinco carreras.	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por la ENS y la ETSBJCA.			
	3	La competencia pedagógica adquirida por la educación permanente de los docentes queda demostrada por los docentes de la ENS y la ETSBJCA.	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por la ENS y la ETSBJCA.			
<b>Resultados</b>						
1	El diseño curricular base se actualiza en las cinco carreras priorizadas (técnicos medios en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud, Entomología y Control de Vectores) para la implementación de la política de salud actual.	1.1	Se actualiza el diseño curricular base para cinco carreras.	Diseño curricular actualizado de las cinco carreras seleccionadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No retirarse mucho los facilitadores y docentes de las escuelas públicas de formación de técnicos medios, en particular en la ENS y la ETSBJCA.</li> <li>Se utiliza el "Manual de Actualización del Diseño Curricular" de formación, elaborado por el presente proyecto, en el momento de actualizar el diseño curricular de los técnicos medios en salud en 2022.</li> </ul>	
		1.2	El Ministerio de Salud y Deportes y el Ministerio de Educación aprueban el diseño curricular base actualizado.	Resolución bi-ministerial.		
2	Se amplían los recursos pedagógicos para docentes y estudiantes de cinco carreras en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.	2.1	Se amplían los recursos pedagógicos para docentes en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.	Se incrementa el número de planes didácticos elaborados según el diseño curricular base actualizado.		
		2.2	Se amplían los recursos pedagógicos para los estudiantes en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.	Evaluación de proyecto.		
		2.3	Se amplía la planificación de la lección (didáctica) basada en recursos pedagógicos de acuerdo con el diseño curricular base actualizado.	Resultado de monitoreo a las escuelas públicas de formación por la ENS y la ETSBJCA.		



24

3	Se desarrolla un Sistema de educación permanente para docentes para la mejora continua de la capacidad pedagógica de los docentes en la ENS y la ETSBJCA.	3.1	Se incrementa el número de facilitadores capacitados en metodologías pedagógicas en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados basadas en el diseño curricular base actualizado.	Informe sobre capacitación de facilitadores.
		3.2	Se incrementa el número de planes didácticos elaborados según el diseño curricular base actualizado.	Informe de capacitación a docentes.
		3.3	Se incrementa el número de docentes capacitados que aplican las metodologías pedagógicas actualizadas de acuerdo con el diseño curricular base actualizado.	Informe del resultado de monitoreo a docentes de las escuelas públicas por la ENS y la ETSBJCA.
		3.4	Se incrementa el número de cursos que realizan un seguimiento regular y una evaluación del plantel docente y docente asistencial.	Informe del resultado de monitoreo realizado por la ENS y la ETSBJCA a docentes de las escuelas públicas .

Actividades		Inversión	
		Parte japonesa	Parte boliviana
1.1	Establecer comités técnicos nacionales y locales de actualización del diseño de la base curricular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Envío de Expertos:- Asesor del proyecto, Coordinador / Gestión de capacitación, Promoción de la salud / Participación comunitaria, Epidemiólogo, Pedagogo en formación en Salud, Salud Sexual Reproductiva, Salud Pública</li> <li>Capacitación en exterior: Japón / o tercer país</li> <li>Donación de equipos: Equipos para capacitación</li> </ul>	Asignación de contraparte <ul style="list-style-type: none"> <li>Provisión del espacio, muebles y equipos de oficina</li> <li>Costo de los servicios públicos de la oficina de proyecto</li> <li>Costo de personal contraparte</li> </ul> Costo local
1.2	Actualizar el perfil profesional y la competencia de capacitación para la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras priorizadas.		
1.3	Ampliar el diseño curricular base la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras priorizadas.		
1.4	Revisar el diseño curricular base para la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras priorizadas con los comités locales, las instituciones de capacitación en salud a nivel nacional, el sector educativo y otros.		
1.5	Prepararse para la aprobación del diseño curricular base por parte del Ministerio de Salud y Deportes y el Ministerio de Educación.		
1.6	Implementar los diseños curriculares base aprobados oficialmente a las cinco carreras priorizadas.		
1.7	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la aplicación del diseño curricular base actualizado en cinco carreras priorizadas.		
1.8	Presentar los informes de seguimiento y evaluación de la aplicación de los diseños curriculares base en cinco carreras priorizadas.		
2.1	Establecer comités nacionales y locales de planificación de lecciones (didácticas) y libros de texto.		
2.2	Recolectar, organizar y analizar los recursos pedagógicos existentes en cinco carreras priorizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.		
2.3	Recibir capacitación de expertos en planificación de lecciones (didácticas).		



B



- 2.4 Recibir capacitación de expertos en la elaboración de libros de texto.
- 2.5 Ampliar la planificación de la lección (didáctica) para docentes y estudiantes para cinco carreras prioritizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos.
- 2.6 Ampliar los libros de texto para docentes y estudiantes para cinco carreras prioritizadas y cuatro áreas prioritizadas de saberes y conocimientos.
- 2.7 Realizar una revisión de los recursos pedagógicos para la aplicación de la política de salud actual en cinco carreras prioritizadas.
- 2.8 Prepararse para la aprobación de los recursos pedagógicos por parte del Ministerio de Salud y Deportes y el Ministerio de Educación.
- 2.9 Aplicar planificaciones de lecciones (didácticas) aprobadas oficialmente y los libros de texto a cinco carreras prioritizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos prioritizados.
- 2.10 Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de la aplicación de recursos pedagógicos en cinco carreras prioritizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos.
- 2.11 Presentar los informes de monitoreo y evaluación de la aplicación de la planificación de la lección (didáctica) y los libros de texto en cinco carreras prioritizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos prioritizados.
- 3.1 Establecer el comité de educación permanente.
- 3.2 Evaluar las clases de las cinco carreras prioritizadas.
- 3.3 Realizar una capacitación para facilitadores para la implementación de la capacitación para el plantel docente y docente asistencial.
- 3.4 Crear el plan de capacitación para el plantel docente y docente asistencial.
- 3.5 Preparar el programa y la planificación de la lección (didáctica) para llevar a cabo la capacitación del plantel docente y docente asistencial.
- 3.6 Realizar la capacitación para el plantel docente y docente asistencial basado en el plan de capacitación.
- 3.7 Preparar el plan de monitoreo y evaluación para el plantel docente y docente asistencial.
- 3.8 Monitorear la capacitación del plantel docente y docente asistencial.
- 3.9 Presentar los informes de monitoreo y evaluación del plantel docente y docente asistencial.
- 3.10 Establecer un sistema de educación permanente para docentes.
- 3.11 Desarrollar una política de educación permanente para docentes de instituciones de capacitación médica a nivel nacional

**Condición previa**

Estar de acuerdo con la actualización del diseño curricular, la elaboración de Guías para docentes y Libros de texto para estudiantes, de todas las escuelas de formación pública a nivel nacional y en particular en la ENS y la ETSBJCA



Handwritten signature or initials.



**PLAN DE OPERACIÓN (PO)**

Fecha 29 de julio de 2021

Nombre del proyecto : Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud

Inversión	Plan	2021	2022	Notas
a ser acordado por el Proyecto en la próxima reunion del CCC				
Experto				
Jefe asesora del proyecto	Actual			
Capacitación de formación de facilitadores	Plan			
	Actual			
Vigilancia epidemiológica	Plan			
	Actual			
Monitoreo y evaluación de los currículos	Plan			
	Actual			
Coordinador administrativo / Gestión de capacitación	Plan			• Del 23 de mayo de 2017 al 22 de mayo de 2020: experto Mikami Mesahiro. • A partir del 15 de julio de 2020 a la fecha: experta Hagiwara Karen.
	Actual			



*(Handwritten signature)*



**Resultado 0: Común**

JCC	Plan															M.S. y Deportes, ENS, ETSBJCA y JICA.
	Actual															

Actividades	Sub actividades	Plan	2021												2022		Entidad responsable para la ejecución	
			I			II			III			IV			I			
			Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mrz.	Abr.	Mayo		Japón	Bolivia

**Resultado 1: El diseño curricular base se actualiza en las cinco carreras prioritizadas (técnicos medios en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud, Entomología y Control de Vectores) para la implementación de la política de salud actual.**

1.1. Establecer comités técnicos nacionales y locales para la actualización del diseño de la base curricular.	Plan															Ministerio de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia, Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS), Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA) y Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).
	Actual															
1.1.1. Operar y gestionar comités técnicos nacionales y locales de actualización del diseño curricular base.	Plan															
	Actual															
1.1.2. Realizar de reuniones periódicas del comité nacional de actualización del diseño curricular base.	Plan															
	Actual															
1.1.3. Elaborar y aprobar el cronograma anual (agenda de trabajo) del comité nacional de actualización del diseño base curricular base.	Plan															
	Actual															
1.1.4. Implementar el cronograma anual (agenda de trabajo) elaborado por el comité nacional de actualización del diseño curricular base.	Plan															
	Actual															
1.6. Implementar los diseños curriculares base aprobados oficialmente a las cinco carreras prioritizadas.	Plan															
	Actual															
1.6.1. Aplicar el diseño curricular base aprobado en cinco carreras prioritizadas.	Plan															
	Actual															
1.6.2. Elaborar el plan de implementación de los diseños curriculares base actualizados.	Plan															
	Actual															
1.6.3. Socializar el diseño curricular base actualizado a las escuelas de formación técnica en salud del país.	Plan															
	Actual															



1.6.4. Realizar capacitaciones para los docentes que utilizan el diseño curricular base actualizado.	Plan																
	Actual																
1.6.5. Aplicar el diseño curricular base actualizado dentro de cada escuela.	Plan																
	Actual																
1.7. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la aplicación del diseño curricular base actualizado en cinco carreras prioritizadas.	Plan																
	Actual																
1.7.1. Elaborar e implementar la herramienta y el plan para el seguimiento, monitoreo y evaluación del proceso de implementación del diseño curricular base actualizado en las 5 carreras prioritizadas.	Plan																
	Actual																
1.8. Presentar los informes de seguimiento y evaluación de la aplicación de los diseños curriculares base en cinco carreras prioritizadas.	Plan																
	Actual																
1.8.1. Elaborar y presentar el informe sobre los resultados obtenidos por el seguimiento, monitoreo y evaluación (al M.S. y D., M.E. y JICA).	Plan																
	Actual																

	Plan	2021											2022		Entidad responsable para la ejecución	
	Actual	I		II			III			IV			I			
		Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mrz.	Abr.	Mayo	Japón	Bolivia

**Resultado 2: Se amplían los recursos pedagógicos para docentes y estudiantes de cinco carreras en cuatro áreas de saberes y conocimientos prioritizados.**

2.1. Establecer comités nacionales y locales de planificación de lecciones (didácticas) y libros de texto.	Plan																Ministerio de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia, Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS), Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA) y Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).
	Actual																
2.1.1. Operar y gestionar los comités nacionales y locales de planeamiento didáctico.	Plan																
	Actual																
2.1.2. Realizar reuniones periódicas del comité nacional de planeamiento didáctico.	Plan																
	Actual																
2.1.3. Elaborar y aprobar el cronograma anual (agenda de trabajo) del comité nacional de planeamiento didáctico.	Plan																
	Actual																











	Plan	2021											2020		Entidad responsable para la ejecución		
		I		II			III			IV			I				
		Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mrz.	Abr.	Mayo	Japón	Bolivia	
<b>Resultado 3: Se desarrolla un Sistema de educación permanente para docentes para la mejora continua de la capacidad pedagógica de los docentes en ENS y ETSBJCA.</b>																	
3.1. Establecer el comité de educación permanente.	Plan																Ministerio de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia, Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS), Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA) y Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).
	Actual																
3.1.1. Operar y gestionar los comités nacionales y locales de educación permanente.	Plan																
	Actual																
3.1.2. Realizar de reuniones periódicas del comité de educación permanente.	Plan																
	Actual																
3.1.3. Elaborar y aprobar el cronograma anual (agenda de trabajo) del comité nacional de educación permanente.	Plan																
	Actual																
3.1.4. Implementar el cronograma anual (agenda de trabajo) elaborado por el del comité nacional de educación permanente.	Plan																
	Actual																
3.3. Realizar una capacitación para facilitadores para la implementación de la capacitación para el plantel docente y docente asistencial.	Plan																
	Actual																
3.3.1. Establecer un sistema de educación permanente para docentes.	Plan																
	Actual																
3.3.2. Diseñar el proyecto (técnico, organizativo y normativo) del sistema de educación permanente.	Plan																
	Actual																
3.3.3. Socializar el proyecto (técnico, organizativo y normativo) del sistema de educación permanente.	Plan																
	Actual																
3.4.1. Diseñar el programa de capacitación de educación permanente.	Plan																
	Actual																
3.5. Preparar el programa y la planificación de la lección (didáctica) para llevar a cabo la capacitación del plantel docente y docente asistencial.	Plan																
	Actual																









1.1.3	Approve the Work Plan and schedule	Plan																JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA			
		Current																				
1.1.4	Conformation of local project committees	Plan																	JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																				
1.2	(The committees) Update professional profile and training competence for application of the current policy in five priority careers.	Plan																	JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																				
1.2.1	Training in Curriculum Design of technical training in health and its Diagnosis	Plan																	JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																				
1.2.2	Conduct the curricular assessment (diagnosis) for the 5 prioritized careers	Plan																	JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																				
1.2.3	Identify the image – goal for the 5 prioritized races	Plan																	JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																				
1.2.4	Update the exit profile for the application of the current policy	Plan																	JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																				
1.3	(The committees) Evaluate implementation status of the current design of the curricular basis.	Plan																	JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																				

**Result 2: The pedagogical resources (Teacher’s guide and text for students) are prepared for the 5 prioritized careers: Medium level Technician in Nursing, Nutrition, Environmental Health, Health Statistics, Entomology and Vector Control, in the following areas of knowledge and expertise: Sexual and Reproductive Health, Health Promotion, Participatory and Operational Action Research and Epidemiological Surveillance.**

2.1	Establish national and local committees of national and local committees of didactic planning and textbooks.	Plan																	JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																				
2.1.1	Conduct the First Meeting of the National Project Committees	Plan																	JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																				
2.1.2	Prepare the work plan and schedule of the national committee of lecture planning and textbook.	Plan																	JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																				
2.1.3	Approve the Work Plan and schedule	Plan																	JICA	Ministry of Health,		

2.1.3	Approve the work Plan and schedule	Current														JICA	ENS, ETSBJCA		
2.1.4	Conformation of local project committees	Plan														JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																	
2.2	(The committees) Collect, organize and analyze the existing pedagogical resources in five priority careers and four priority areas of knowledge and expertise.	Plan														JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																	
2.2.1	Collect the pedagogical resources existing in five priority careers and four priority areas of knowledge and expertise	Plan														JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																	
2.2.2	Organize the pedagogical resources existing in five priority careers and four priority areas of knowledge and expertise	Plan														JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																	
2.2.3	Analyze the pedagogical resources existing in five priority careers and four priority areas of knowledge and expertise	Plan														JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																	
2.2.4	Prepare a diagnostic report on the situation of pedagogical resources in five priority careers and four priority areas of knowledge and expertise	Plan														JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																	
2.3	(The committees) Receive training by Japanese experts in lecture planning. Training members of national and local educational planning committees	Plan														JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																	

**Result 3: A permanent education system for teachers is built in the Escuela Nacional de Salud and the Escuela Tecnica de Salud Boliviano Japonesa de Cooperacion Andina for the Training of Technicians in health.**

3.1	Establish the continuous education committee.	Plan														JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																	
3.1.1	Conduct the First Meeting of the National Project Committees	Plan														JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																	
3.1.2	Prepare the work plan and schedule of the national committee of continuous education committee.	Plan														JICA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA		
		Current																	
3.1.3	Approve the Work Plan and schedule	Plan														JICA	Ministry of Health,		

















2.2.4	To prepare a diagnostic report on the situation of pedagogical resources in the 5 prioritized careers and in the 4 prioritized areas of knowledge and expertise	Plan	30 PRODUCT DELIVERY														Ministry of Health, ENS, ETSBJCA	Ministry of Health, ENS, ETSBJCA
		Current																

**Result 3: A permanent education system for teachers is built in the Escuela Nacional de Salud and the Escuela Tecnica de Salud Boliviano Japonesa de Cooperacion Andina for the Training of Technicians in health.**

3.1.4	Prepare the diagnostic plan for the national committee	Plan															Ministry of Health, ENS, ETSBJCA	
		Current																
3.1.4.1	Training in "Participatory Situational Diagnosis"	Plan															Ministry of Health, ENS, ETSBJCA	
		Current	14, 15 ENS/ETSBJCA															
3.2	Evaluate the classes of the 5 prioritized careers	Plan															Ministry of Health, ENS, ETSBJCA	
		Current																
3.2.1	Prepare the evaluation instruments (classroom, laboratory, pre-professional practice)	Plan															Ministry of Health, ENS, ETSBJCA	
		Current																
3.2.2	Evaluate the theoretical classes in the classroom	Plan															Ministry of Health, ENS, ETSBJCA	
		Current																
3.2.3	Evaluate laboratory classes	Plan															Ministry of Health, ENS, ETSBJCA	
		Current																
3.2.4	Evaluate pre-professional practices	Plan															Ministry of Health, ENS, ETSBJCA	
		Current																
3.2.5	Prepare a partial report of the diagnosis on the situation of the theoretical classes, laboratory and pre-professional practice	Plan	30 PRODUCT DELIVERY														Ministry of Health, ENS, ETSBJCA	
		Current																















|































Index 3  
Vol. 1  
/3/31

ote



ization  
nsible”  
Bolivia

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA



ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

ge

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA





ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,



Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA







1.8.	Present the monitoring monitoring reports and evaluation of the application of the base curricular designs in five prioritized careers.	Plan	SCHEDULED 2021																	JICA
		Current																		
1.8.1.	Prepare a report on the results of monitoring and evaluation of the application of the curricular designs, the monitoring and evaluation reports on the application of the basic curricular designs in five prioritized careers.	Plan	SCHEDULED 2021																	JICA
		Current																		
1.8.2.	Present the monitoring and evaluation result report to both ministries (health and education)	Plan	SCHEDULED 2021																	JICA
		Current																		

**Result 2: The pedagogical resources for teachers and students of five careers are expanded in four priority areas of knowledge and expertise**

2.1.	Establish national and local educational planning committees.	Plan	[Hatched]																JICA
		Current	[Blue]	[Blue]	[Blue]	[Blue]	[Blue]												
2.2.1.	Management and revitalization of national and local educational planning committees.	Plan	[Grey]																JICA
		Current	[Blue]	[Blue]	[Blue]	[Blue]	[Blue]												
2.1.1.	Regular meetings of the national didactic planning committee.	Plan	[Grey]																JICA
		Current	[Blue]	[Blue]	[Blue]	[Blue]													
2.1.1.	Preparation and approval of the 2020 annual work plan and schedule of the national committee for educational planning	Plan	[Grey]																JICA
		Current	[Blue]	[Blue]	[Blue]														
2.1.1.	Execution of the Work Plan and schedule 2020 of the didactic planning committee.	Plan	[Grey]																JICA
		Current				[Blue]													
2.2.	Establish national and local committees on pedagogical resources (textbooks).	Plan	[Hatched]																JICA
		Current																	
2.2.1.	Management and revitalization of national and local committees on pedagogical resources (textbooks).	Plan	[Grey]																JICA
		Current	[Blue]	[Blue]	[Blue]	[Blue]													
2.2.1.	Holding periodic meetings of the national committee on pedagogical resources (textbooks).	Plan	[Grey]																JICA
		Current	[Blue]	[Blue]	[Blue]	[Blue]													
2.2.1.	Preparation and approval of the 2020 annual work plan and schedule of the	Plan	[Grey]																JICA























ate

ization

**Bolivia**

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

**is,**

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,

ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,

ENS.  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS.  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS.  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS.  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS.  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS.  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS.  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS.  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS.  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS.  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS.  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS.  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,

ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA





Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,

ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

Ministry of  
Health,  
ENS,  
ETSBJCA

**MINUTA DE REUNIONES DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ DE  
COORDINACIÓN CONJUNTA**

**ENTRE**

**LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN,  
EL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES,  
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
LA ESCUELA NACIONAL DE SALUD – LA PAZ,**

**Y**

**LA ESCUELA TÉCNICA DE SALUD BOLIVIANO – JAPONESA DE  
COOPERACIÓN ANDINA – COCHABAMBA  
DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN  
DE LOS RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS EN SALUD – FORTESA**

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en Adelante referida como "JICA"), el Ministerio de Salud y Deportes (en Adelante referida como "MSyD"), el Ministerio de Educación (en Adelante referida como "MDE"), la Escuela Nacional de Salud – La Paz y la Escuela Técnica de Salud Boliviano Japonesa de Cooperación Andina – Cochabamba acuerdan lo siguiente en la Segunda Reunión del Comité de Coordinación Conjunta (CCC) del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud (en Adelante referida como "el Proyecto"):

1. Firma, por las máximas autoridades ejecutivas del M.S. y D. y del M.E., de la Resolución Biministerial, que aprueba y pone en vigencia el Diseño Curricular Base de trece (13) carreras de la formación técnica en salud del Estado Plurinacional de Bolivia (se adjunta copia como Anexo 1).
2. Aprobación de la modificación del Plan de Operación (en Adelante referida como "PO") del Acta de Discusión del Proyecto suscrita el 30 de abril de 2021 mediante la firma de las autoridades correspondientes del Proyecto (se adjunta copia como Anexo 2).

Anexo1: el Diseño Curricular Base

Anexo2: PO



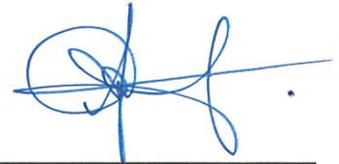
La Paz, 29 Julio 2021



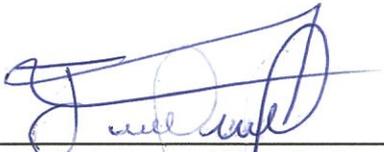
Sr. Ohara Manabu  
Director Representante  
Residente de JICA Bolivia  
Agencia de Cooperación  
Internacional del Japón



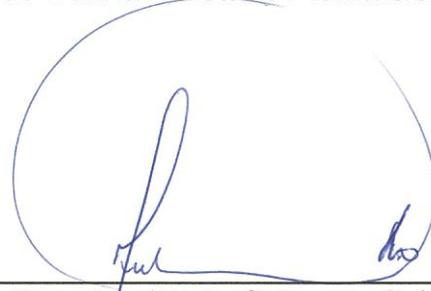
Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto  
Ministro de Salud y Deportes  
Estado Plurinacional de Bolivia



Lic. Adrián Quelca Tarqui  
Ministro de Educación  
Estado Plurinacional de Bolivia



Dra. María Isabel Fernández Canqui  
Directora General Ejecutiva  
Escuela Nacional de Salud – La Paz  
Estado Plurinacional de Bolivia



Dra. Ana María Salguero Rojas  
Directora General Ejecutiva  
Escuela Técnica de Salud Boliviano  
Japonesa de Cooperación Andina –  
Cochabamba  
Estado Plurinacional de Bolivia



**PLAN DE OPERACIÓN (PO)**

**Fecha 29 de julio de 2021**

**Nombre del proyecto :** Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación de los Recursos Humanos Técnicos en Salud

Inversión	Plan	2021												2022		Notas	Monitoreo			
		I			II			III			IV			I			Problemas	Medidas		
		Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mrz.	Abr.	Mayo						
<b>Expertos</b>	<b>Actual</b>																			
Jefe asesora del proyecto	Plan																	Experta Ogawa Masako	Por la situación de la pandemia, la asesora del proyecto no pudo viajar a Bolivia.	A pesar de que el viaje por la asesora fue imposible, de forma virtual se vino trabajando desde Japón.
	Actual																			
Capacitación de formación de facilitadores	Plan																		Estaba programada para la gestión 2020. Sin embargo, por la situación de la pandemia, se replantea para la gestión 2021.	
	Actual																			
Vigilancia epidemiológica	Plan																		Estaba programada para la gestión 2020. Sin embargo, por la situación de la pandemia, se replantea para la gestión 2021.	
	Actual																			
Monitoreo y evaluación de los currículos	Plan																		Debido a no poder obtener la aprobación de los diseños curriculares, no se pudieron realizar.	Los diseños curriculares se encuentran en el Ministerio de Educación para sus aprobaciones. El proyecto está realizando las gestiones correspondientes para la obtención de la resolución.
	Actual																			
Coordinador administrativo / Gestión de capacitación	Plan																	*Del 23 de mayo de 2020 al 22 de mayo de 2020: experto Mikami Masahiro. *A partir del 15 de julio de 2020 a la fecha: experta Hagiwara Karen.	En el mes de febrero se intentó el envío de la experta. Sin embargo, por la situación de la segunda ola del COVID-19 en Bolivia, el envío fue desde el 18 de mayo del presente.	Se vino trabajando de forma virtual desde Japón al igual a la asesora del proyecto.
	Actual																			
<b>Resultado 0: Común</b>																				
JCC	Plan																	M.S. y Deportes, ENS, ETSBJCA y JICA.	En la gestión 2020, debido a la pandemia, no se logró realizar el CCC. Sin embargo, se reprogramó para el julio de 2021.	
	Actual																			



Actividades	Sub actividades	Plan	2021												2022		Entidad responsable para la ejecución	Resultados obtenidos	Problemas & Medidas
			I			II			III			IV			I				
			Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mrz.	Abr.	Mayo	Japón			
<b>Resultado 1: El diseño curricular base se actualiza en las cinco carreras prioritizadas (técnicos medios en Enfermería, Nutrición, Salud Ambiental, Estadística de Salud, Entomología y Control de Vectores) para la implementación de la política de salud actual.</b>																			
1.1. Establecer comités técnicos nacionales y locales para la actualización del diseño de la base curricular.		Plan															Ministerio de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia, Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS), Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA) y Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).	La pandemia ha afectado a la implementación de las actividades programadas. Sin embargo, en la gestión se vino trabajando vía virtual para poder implementar lo más posible según lo programado. A partir de la gestión 2021, las actividades se están retomando.	
1.1.1. Operar y gestionar comités técnicos nacionales y locales de actualización del diseño curricular base.		Plan																	
1.1.2. Realizar de reuniones periódicas del comité nacional de actualización del diseño curricular base.		Plan																	
1.1.3. Elaborar y aprobar el cronograma anual (agenda de trabajo) del comité nacional de actualización del diseño base curricular base.		Plan																	
1.1.4. Implementar el cronograma anual (agenda de trabajo) elaborado por el comité nacional de actualización del diseño curricular base.		Plan																	
1.6. Implementar los diseños curriculares base aprobados oficialmente a las cinco carreras prioritizadas.		Plan																	
1.6.1. Aplicar el diseño curricular base aprobado en cinco carreras prioritizadas.		Plan																	
1.6.2. Elaborar el plan de implementación de los diseños curriculares base actualizados.		Plan																	
1.6.3. Socializar el diseño curricular base actualizado a las escuelas de formación técnica en salud del país.		Plan																	
1.6.4. Realizar capacitaciones para los docentes que utilizan el diseño curricular base actualizado.		Plan																	
1.6.5. Aplicar el diseño curricular base actualizado dentro de cada escuela.		Plan																	
1.7. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la aplicación del diseño curricular base actualizado en cinco carreras prioritizadas.		Plan																	
1.7.1. Elaborar e implementar la herramienta y el plan para el seguimiento, monitoreo y evaluación del proceso de implementación del diseño curricular base actualizado en las 5 carreras prioritizadas.		Plan																	
1.8. Presentar los informes de seguimiento y evaluación de la aplicación de los diseños curriculares base en cinco carreras prioritizadas.		Plan																	
1.8.1. Elaborar y presentar el informe sobre los resultados obtenidos por el seguimiento, monitoreo y evaluación (al M.S. y D., M.E. y JICA).		Plan																	



	Plan	2021											2022		Entidad responsable para la ejecución	Resultados obtenidos	Problemas & Medidas		
		I		II			III			IV			I						
		Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mrz.	Abr.	Mayo				Japón	Bolivia
<b>Resultado 2: Se amplían los recursos pedagógicos para docentes y estudiantes de cinco carreras en cuatro áreas de saberes y conocimientos priorizados.</b>																			
2.1. Establecer comités nacionales y locales de planificación de lecciones (didácticas) y libros de texto.	Plan																	Ministerio de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia, Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS), Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA) y Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).	La pandemia ha afectado a la implementación de las actividades programadas. Sin embargo, en la gestión se vino trabajando vía virtual para poder implementar lo más posible según lo programado. A partir de la gestión 2021, las actividades se están retomando.
	Actual																		
2.1.1. Operar y gestionar los comités nacionales y locales de planeamiento didáctico.	Plan																		
	Actual																		
2.1.2. Realizar reuniones periódicas del comité nacional de planeamiento didáctico.	Plan																		
	Actual																		
2.1.3. Elaborar y aprobar el cronograma anual (agenda de trabajo) del comité nacional de planeamiento didáctico.	Plan																		
	Actual																		
2.1.4. Implementar el cronograma anual (agenda de trabajo) elaborado por el comité nacional de planeamiento didáctico.	Plan																		
	Actual																		
2.1.5. Operar y gestionar los comités nacionales y locales de libros de texto.	Plan																		
	Actual																		
2.1.6. Realizar reuniones periódicas del comité nacional de elaboración de libros de texto.	Plan																		
	Actual																		
2.1.7. Elaborar y aprobar el cronograma anual (agenda de trabajo) del comité nacional de libros de texto.	Plan																		
	Actual																		
2.1.8. Implementar el cronograma anual (agenda de trabajo) elaborado por el del comité nacional de libros de texto.	Plan																		
	Actual																		
2.1.9. Realizar reuniones con las autoridades de ambas escuelas.	Plan																		
	Actual																		
2.5. Ampliar la planificación de la lección (didáctica) para docentes y estudiantes para cinco carreras priorizadas y cuatro áreas de saberes y conocimientos.	Plan																		
	Actual																		
2.6. Ampliar los libros de texto para docentes y estudiantes para cinco carreras priorizadas y cuatro áreas priorizadas de saberes y conocimientos.	Plan																		
	Actual																		
2.6.1. Elaborar los libros de texto para los docentes y estudiantes en las 5 carreras y 4 áreas priorizadas.	Plan																		
	Actual																		
2.6.2. Elaborar los libros de textos.	Plan																		
	Actual																		












	Plan	2021											2020		Entidad responsable para la ejecución		Resultados obtenidos	Problemas & Medidas		
		I			II			III			IV			I		Japón			Bolivia	
		Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mrz.	Abr.	Mayo						
<b>Resultado 3: Se desarrolla un Sistema de educación permanente para docentes para la mejora continua de la capacidad pedagógica de los docentes en ENS y ETSBJCA.</b>																				
3.1. Establecer el comité de educación permanente.	Plan																		Ministerio de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia, Escuela Nacional de Salud-La Paz (ENS), Escuela Técnica de Salud Boliviano-Japonesa de Cooperación Andina-Cochabamba (ETSBJCA) y Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).	La pandemia ha afectado a la implementación de las actividades programadas. Sin embargo, en la gestión se vino trabajando vía virtual para poder implementar lo más posible según lo programado. A partir de la gestión 2021, las actividades se están retomando.
	Actual																			
3.1.1. Operar y gestionar los comités nacionales y locales de educación permanente.	Plan																			
	Actual																			
3.1.2. Realizar de reuniones periódicas del comité de educación permanente.	Plan																			
	Actual																			
3.1.3. Elaborar y aprobar el cronograma anual (agenda de trabajo) del comité nacional de educación permanente.	Plan																			
	Actual																			
3.1.4. Implementar el cronograma anual (agenda de trabajo) elaborado por el del comité nacional de educación permanente.	Plan																			
	Actual																			
3.3. Realizar una capacitación para facilitadores para la implementación de la capacitación para el plantel docente y docente asistencial.	Plan																			
	Actual																			
3.3.1. Establecer un sistema de educación permanente para docentes.	Plan																			
	Actual																			
3.3.2. Diseñar el proyecto (técnico, organizativo y normativo) del sistema de educación permanente.	Plan																			
	Actual																			
3.3.3. Socializar el proyecto (técnico, organizativo y normativo) del sistema de educación permanente.	Plan																			
	Actual																			
3.4.1. Diseñar el programa de capacitación de educación permanente.	Plan																			
	Actual																			
3.5. Preparar el programa y la planificación de la lección (didáctica) para llevar a cabo la capacitación del plantel docente y docente asistencial.	Plan																			
	Actual																			
3.5.1. Implementar el programa de capacitación de educación permanente para docentes.	Plan																			
	Actual																			
3.6. Realizar la capacitación para el plantel docente y docente asistencial basado en el plan de capacitación.	Plan																			
	Actual																			
3.7. Preparar el plan de monitoreo y evaluación para el plantel docente y docente asistencial.	Plan																			
	Actual																			













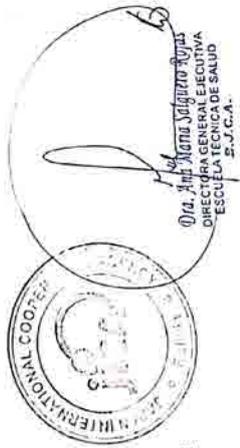








FORM Actividad 3.5.	3.5.1. Reunión de coordinación entre los miembros del comité para elaborar y presentar el	1 día	MAES Comités-C119	ENS Y ETSBICA	La Paz y CBBA, Ambas escuelas presentan el 14 de noviembre	ENS	ETS											
Evaluación Global	Para evaluar si ha habido una mejora en la calidad de la educación, se mide el cumplimiento a los objetivos del momento de la raduación de los estudiantes de cada curso. Posterior a esto, se analizarán los resultados, incluyendo del docente, el entorno educativo y el entorno de laboratorio, como otros.																	
<b>3.6. Realizar el CCC.</b>																		
3.6.1. Realizar CCC	Ambas escuelas juntas con M.S. Y.D.	ENS, ETSBICA Y FORTESA	ENS, ETSBICA Y equipo FORTESA	La Paz y CBBA propuesta de fechas 28,29,30 de noviembre	on	ETS												



Keisuke ITO  
DIRECTOR REPRESENTANTE  
RESIDENTE DE JICA  
EN BOLIVIA

Dra. María Isabel Rodríguez Campesi  
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA  
ESCUELA TÉCNICA DE SALUD  
MINISTERIO DE SALUD Y DEPOSITES

D. Víctor Hugo Rodríguez Campesi  
MINISTRO DE SALUD Y DEPOSITES  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

